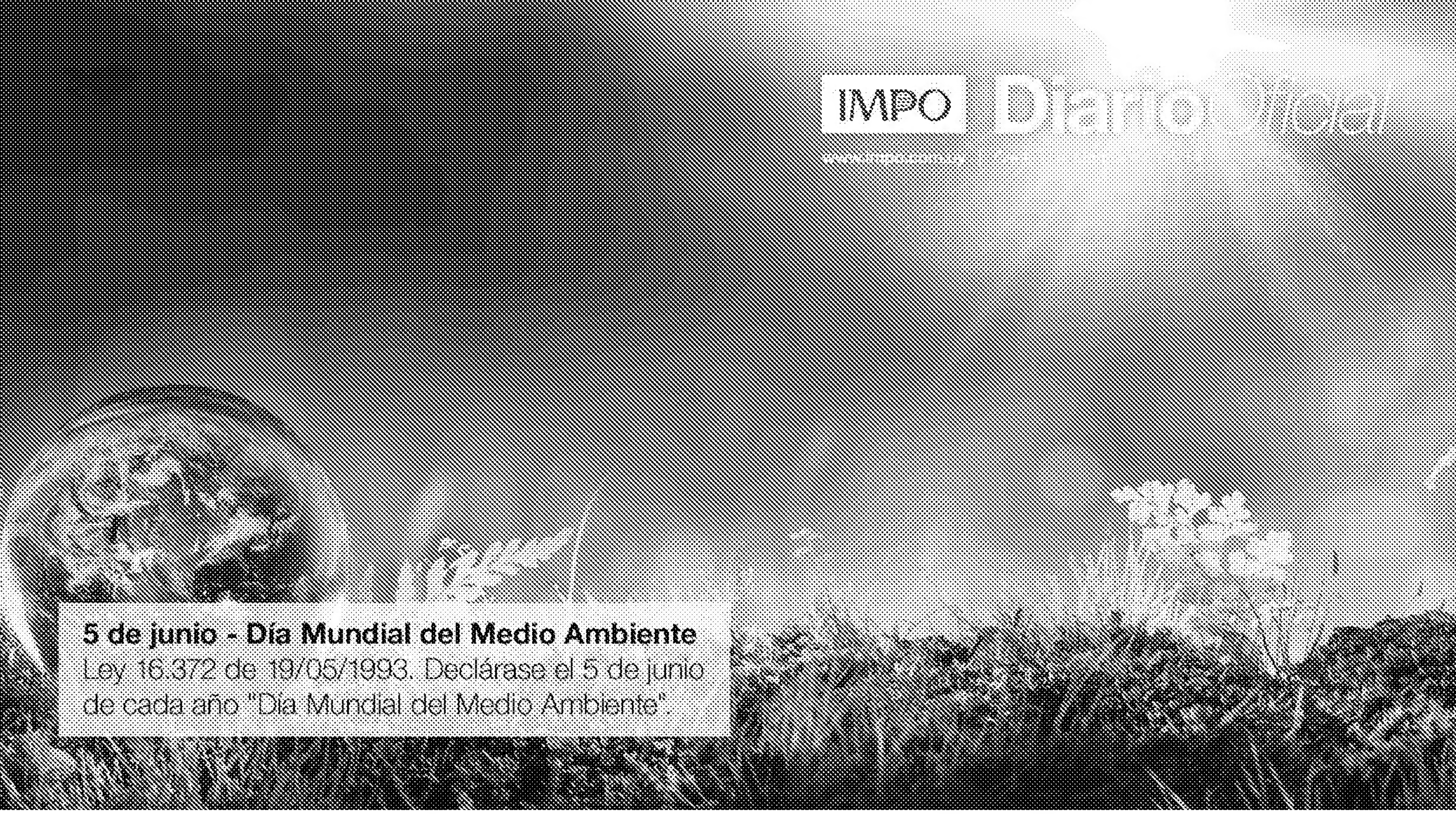
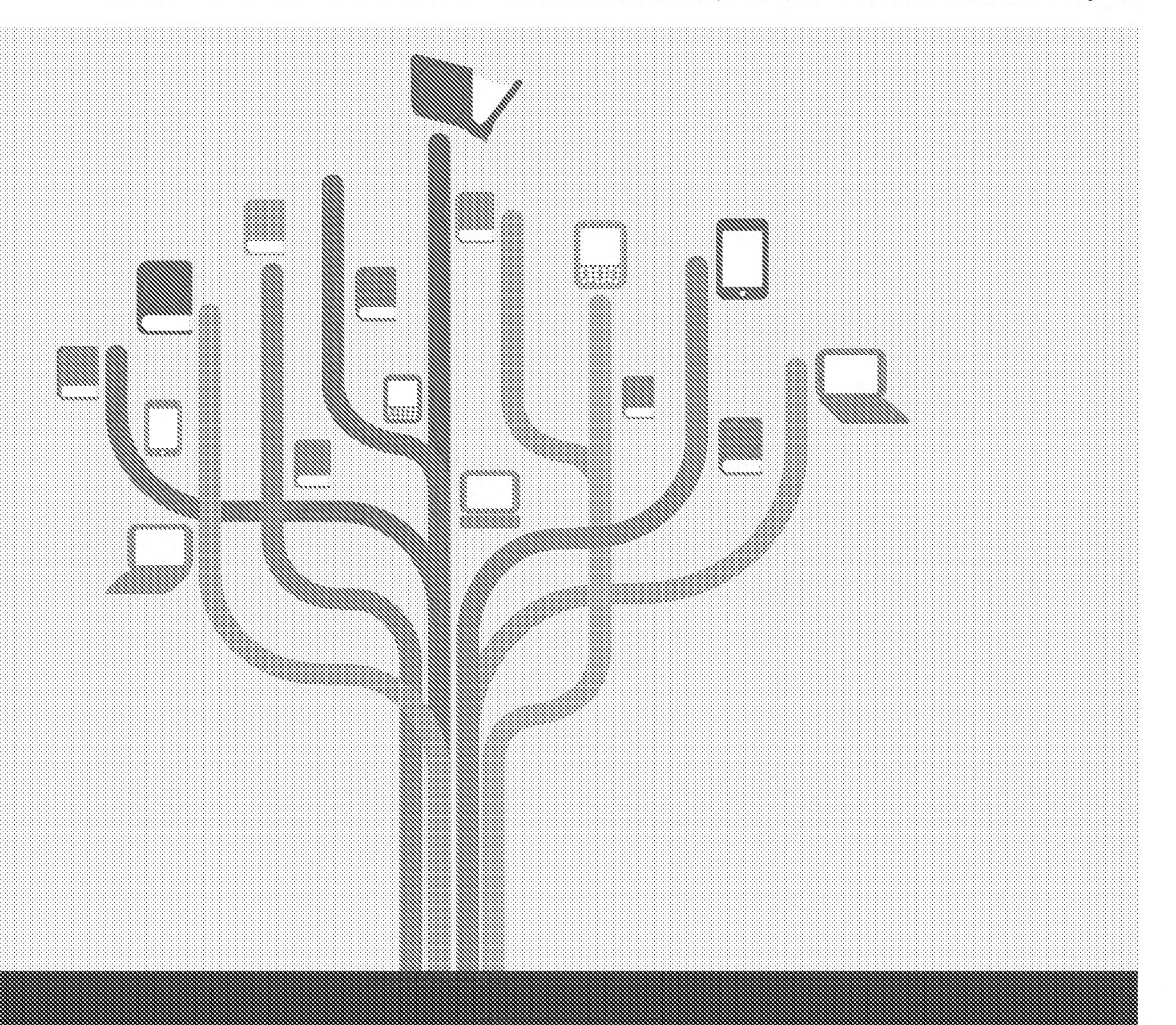


Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXII- Nº 29.714 - Montevideo, martes 6 de junio de 2017

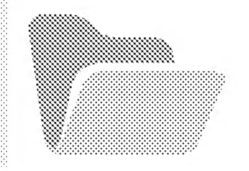
AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) – **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) – **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) – **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) – **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDSOA


IMPO DiarioOficial
111 años

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 1 y 2 de junio y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
1
Resolución 484/017

Apruébanse los proyectos de Acuerdo de Otorgamiento de Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión y de Contrato de Préstamo, a celebrarse entre la República Oriental del Uruguay y el BID, con destino al "Programa de Mejora de Caminos Rurales Productivos".

(1.383*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 29 de Mayo de 2017

VISTO: el proyecto de Acuerdo de Otorgamiento de Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) UR-O1150 y el proyecto de Contrato de Préstamo No. 3791/OC-UR, a celebrarse entre la República Oriental del Uruguay (ROU) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), destinados al financiamiento del "Programa de Mejora de Caminos Rurales Productivos".

RESULTANDO: **I)** que por el proyecto de Acuerdo de Otorgamiento de Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) UR-O1150 se establece una línea de crédito por un monto de hasta U$S 300:000.000 (trescientos millones de dólares de los Estados Unidos de América), con un plazo de utilización de 20 (veinte) años, para financiar Operaciones Individuales a través de Contratos de Préstamos Individuales dirigidas a la construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la red de caminos rurales, así como la mejora de la movilidad y de los servicios de transporte de carga y personas bajo la jurisdicción de los Gobiernos Departamentales.

II) que el proyecto de Contrato de Préstamo No. 3791/OC-UR, se incluye dentro de la línea de crédito referida en el Resultando I) de la presente Resolución, utilizando un monto de hasta U$S 75:000.000 (setenta y cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América), que será amortizado en un plazo de 25 (veinticinco) años, con 66 (sesenta y seis) meses de gracia y con una tasa de interés variable.

III) que los proyectos de Acuerdo de Otorgamiento de Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) UR-O1150 y de Contrato de Préstamo No. 3791/OC-UR, fueron formalmente aprobados por el Directorio Ejecutivo del BID en sesión de fecha 9 de noviembre de 2016 (Resoluciones DE-87/16 y DE-88/16, respectivamente).

IV) que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), será el Organismo Ejecutor del referido Programa.

CONSIDERANDO: que corresponde proceder a la aprobación de los proyectos de Acuerdo de Otorgamiento de Línea de Crédito Condicional y de Contrato de Préstamo negociados, y autorizar que los mismos sean suscritos, en nombre y representación del país, por el Señor Ministro de Economía y Finanzas, Cr. Danilo Astori o por el Señor Subsecretario de Economía y Finanzas, Cr. Pablo Ferreri, indistintamente.

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 145 de la Ley Nº 15.851 de 24 de diciembre de 1986,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébanse los proyectos de Acuerdo de Otorgamiento de Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) UR-O1150 y de Contrato de Préstamo No. 3791/OC-UR, a celebrarse entre la República Oriental del Uruguay (ROU) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), destinados al financiamiento del "Programa de Mejora de Caminos Rurales Productivos", el primero por un monto de hasta U$S 300:000.000 (trescientos millones de dólares de los Estados Unidos de América), y el segundo, por un monto de hasta U$S 75:000.000 (setenta y cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América), estando este último incluido dentro de la línea de crédito referida en el Resultando I) de la presente Resolución, cuyos textos constituyen parte integrante de la misma.

2º.- Los contratos referidos precedentemente, a suscribirse entre la República Oriental del Uruguay (ROU) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), serán oportunamente otorgados y suscritos en nombre y representación del país por el Señor Ministro de Economía y Finanzas, Cr. Danilo Astori o por el Señor Subsecretario de Economía y Finanzas, Cr. Pablo Ferreri, indistintamente.

3º.- Desígnanse, indistintamente, a los Dres. Ricardo Pérez Blanco, Marcos Álvarez Rego y Fernando Scelza, para que expidan por la República los dictámenes jurídicos correspondientes.

4º.- Dese cuenta a la Asamblea General, dentro de los 10 (diez) días siguientes a la celebración del Contrato de Préstamo.

5º.- Comuníquese y publíquese. Cumplido, vuelva a la Unidad de Relacionamiento con Organismos Multilaterales del Ministerio de Economía y Finanzas. Fecho, archívese.

RAÚL SENDIC, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; DANILO ASTORI; RODOLFO NIN NOVOA.

Resolución DE-87/16

ACUERDO DE OTORGAMIENTO DE LÍNEA DE CRÉDITO CONDICIONAL UR-O1150

entre la

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

y el

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

Programa de Mejora de Caminos Rurales Productivos

____de __________de 20__

ACUERDO DE OTORGAMIENTO DE UNA LÍNEA DE CRÉDITO CONDICIONAL PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN (CCLIP)

ACUERDO celebrado el ____de______de 20_ entre la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, en adelante denominada "el Prestatario" y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, en adelante denominado el "Banco", para la constitución de una Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión bajo la cual serán procesadas Operaciones Individuales de Préstamo dirigidas a financiar programas para mejorar la productividad a través de la construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la red de caminos

rurales, así como la mejora de la movilidad y de los servicios de transporte de carga y personas bajo la jurisdicción de los Gobiernos Departamentales (GD).

Sección 1. Objetivo. Este Acuerdo tiene por objeto establecer una Línea de Crédito Condicional para cooperar con la República Oriental del Uruguay en el desarrollo de programas para la mejora de la productividad a través de la construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la red de caminos rurales, así como la mejora de la movilidad y de los servicios de transporte de carga y personas bajo la jurisdicción de los GD, mediante la celebración de Contratos de Préstamo Individuales. La línea de crédito fue aprobada por el Directorio Ejecutivo del Banco mediante Resolución DE-87/16, el 9 de noviembre de 2016.

Sección 2. Utilización de la Línea de Crédito Condicional. (a) La Línea de Crédito Condicional será utilizada por la República Oriental del Uruguay para financiar operaciones individuales a través de Contratos de Préstamo Individuales cuya suscripción dependerá: (i) de la presentación al Banco de la solicitud de financiamiento de la operación individual correspondiente; y (ii) de la aprobación pertinente por el Directorio Ejecutivo del Banco de dicha operación individual.

(b) Asimismo, será requisito para el procesamiento de cada Operación Individual subsiguiente a la primera que la República Oriental del Uruguay presente al Banco los resultados de una evaluación del desempeño del proyecto anterior financiado con recursos de la Línea y que se haya comprometido como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) o desembolsado el cincuenta por ciento (50%) de los recursos del proyecto anterior.

Sección 3. Monto de la Línea de Crédito Condicional. El monto total de la Línea de Crédito Condicional es de trecientos millones de dólares de los Estados Unidos de América (US$ 300.000.000) provenientes de los recursos del Capital Ordinario del Banco, los cuales serán utilizados para financiar la contratación de obras, y la adquisición de bienes y servicios, incluyendo los de consultoría, contemplados en las Operaciones previstas en los Contratos de Préstamo Individuales.

Sección 4. Plazo de Utilización de la Línea de Crédito Condicional. El plazo de utilización de la Línea de Crédito Condicional es de veinte (20) años, contados a partir de la fecha de suscripción del presente Acuerdo.

Sección 5. Compromiso de Aporte Local. Cada Operación Individual financiada con recursos de la Línea de Crédito Condicional deberá tener una contrapartida mínima del orden del veinte por ciento (20%) del costo total de la operación.

Sección 6. Condiciones financieras de las operaciones individuales. Cada Operación Individual se sujetará a las condiciones financieras aplicables a los préstamos de inversión financiados con recursos del Capital Ordinario del Banco.

Sección 7. Normas Aplicables a la Contratación de Obras, Adquisición de Bienes y Selección y Contratación de Consultores financiados con las Operaciones Individuales. Las Operaciones Individuales previstas en los Contratos de Préstamo Individuales se regirán por las Políticas del Banco en materia de Contratación de Obras y Adquisición de Bienes y Selección y Contratación de Consultores vigentes al momento de la suscripción de los correspondientes Contratos.

Sección 8. Cancelación o Reducción del Monto de la Línea de Crédito Condicional. La Línea de Crédito Condicional podrá ser cancelada o reducida en cualquier momento por acuerdo escrito de las partes. En esa eventualidad, las operaciones individuales en ejecución continuarán sujetas a lo previsto en sus correspondientes Contratos de Préstamo Individuales.

Sección 9. Limitaciones a las Obligaciones de las Partes. Este Acuerdo no obliga al Banco a financiar total o parcialmente una Operación Individual ni tampoco obliga a la República Oriental del Uruguay a solicitar al Banco financiamiento para una Operación Individual.

Sección 10. Normas Aplicables a las Operaciones Individuales. Las operaciones previstas en los Contratos de Préstamo Individuales se regirán por lo previsto en dichos Contratos y por las disposiciones del presente Acuerdo en lo que les fuere aplicable.

Sección 11. Seguimiento y Evaluación. Durante la ejecución de las Operaciones Individuales, el Prestatario y el Banco se reunirán, al menos, una vez al año para intercambiar información técnica de interés común. En esa reunión se discutirá, entre otros, la marcha de las operaciones dentro de un contexto relacionado con: (a) la utilización de la Línea de Crédito de que trata el presente Acuerdo; (b) el intercambio y la divulgación de experiencias de interés mutuo relativas al cumplimiento de: (i) las metas, objetivos y resultados obtenidos sobre la base del marco de indicadores acordado entre las partes; y (ii) los requisitos en materia de medio ambiente estipulados en la legislación uruguaya y en las políticas del Banco en lo que fueran aplicables a las operaciones individuales en curso; y (c) la conveniencia de introducir cualquier cambio sustancial en las operaciones individuales. En caso de evaluarse que las operaciones individuales no estuvieran alcanzando los objetivos previstos, las partes tomarán las medidas apropiadas para corregir las deficiencias del caso.

Sección 12. Vigencia. El presente Acuerdo entrará en vigencia el día de su suscripción y, salvo que haya sido cancelado anticipadamente por las Partes, permanecerá vigente hasta la fecha en que haya sido amortizado el último Contrato de Préstamo Individual suscrito al amparo del mismo.

Sección 13. Comunicaciones. Salvo acuerdo escrito en que se establezca otro procedimiento, todo aviso, solicitud o comunicación que las partes deban enviarse entre sí en virtud del presente Acuerdo, deberá efectuarse por escrito y se considerará efectuada en el momento en que el documento correspondiente sea entregado al destinatario en las respectivas direcciones abajo indicadas:

Del Prestatario:

Dirección postal:

Ministerio de Economía y Finanzas
Colonia 1089, Tercer Piso
Montevideo, CP 11.100
Uruguay

Facsímil: (598) 17122688

Correo electrónico: *organismos.multilaterales@mef.gub.uy*

Del Banco:

Dirección postal:

Banco Interamericano de Desarrollo
1300 New York Ave., N.W.
Washington, D.C. 20577
Estados Unidos de América

Facsímil: (202) 623-3096

Correo electrónico: *carpool@iadb.org*

EN FE DE LO CUAL, el Prestatario y el Banco, actuando cada uno por intermedio de su representante autorizado, firman el presente Acuerdo en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en __________ (*lugar de suscripción*), el día arriba indicado.

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY	BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
________________	________________
[Nombre y título del representante autorizado]	*[Nombre y título del representante autorizado]*

Resolución DE-88/16

CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 3791/OC-UR

entre la

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

y el

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

Programa de Mejora de Caminos Rurales Productivos

Primer Préstamo de la Línea de Crédito Condicional (CCLIP) No. UR-O1150

_____de __________de 20___

CONTRATO DE PRÉSTAMO

ESTIPULACIONES ESPECIALES

Este contrato de préstamo, en adelante el "Contrato", se celebra entre la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, en adelante el "Prestatario", y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, en adelante individualmente el "Banco" y, conjuntamente con el Prestatario, las "Partes", el ___de ____ de 20_, en el marco del Convenio de Línea de Crédito Condicional No. UR-O1150, suscrito entre las Partes el ____de ______ de 20____.

CAPÍTULO I
Objeto y Elementos Integrantes del Contrato y Definiciones particulares

CLÁUSULA 1.01. Objeto del Contrato. El objeto de este Contrato es acordar los términos y condiciones en que el Banco otorga un préstamo al Prestatario para contribuir al aumento de la productividad en las áreas rurales, a través de la mejora de la infraestructura de caminos rurales, cuyos aspectos principales se acuerdan en el Anexo Único.

CLÁUSULA 1.02. Elementos Integrantes del Contrato. Este Contrato está integrado por estas Estipulaciones Especiales, por las Normas Generales y por el Anexo Único.

CLÁUSULA 1.03. Definiciones Particulares. En adición a los términos definidos en las Normas Generales, cuando los siguientes términos se utilicen con mayúscula en este Contrato, éstos tendrán el significado que se les asigna a continuación. Cualquier referencia al singular incluye el plural y viceversa.

(a) "CCLIP" significa Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión;
(b) "CMA" significa Convenio Marco de Adhesión;
(c) "DDIP" significa Dirección de Descentralización e Inversión Pública;
(d) "GD" significa Gobierno Departamental;
(e) "GNU" significa Gobierno Nacional;
(f) "MTOP" significa Ministerio de Transporte y Obras Públicas;
(g) "OPP" significa Oficina de Planeamiento y Presupuesto;
(h) "ROP" significa Reglamento Operativo del Programa; y
(i) "UC" significa Unidad Coordinadora.

CAPÍTULO II
El Préstamo

CLÁUSULA 2.01. Monto y Moneda de Aprobación del Préstamo. En los términos de este Contrato, el Banco se compromete a otorgar al Prestatario, y éste acepta, un préstamo hasta por el monto de setenta y cinco millones de Dólares (US$ 75.000.000), en adelante, el "Préstamo".

CLÁUSULA 2.02. Solicitud de desembolsos y moneda de los desembolsos. (a) El Prestatario podrá solicitar al Banco desembolsos del Préstamo, de acuerdo con lo previsto en el Capítulo IV de las Normas Generales.

(b) Todos los desembolsos se denominarán y efectuarán en Dólares, salvo en el caso en que el Prestatario opte por un desembolso denominado en una moneda distinta del Dólar, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo V de las Normas Generales.

CLÁUSULA 2.03. Disponibilidad de moneda. Si el Banco no tuviese acceso a la moneda solicitada por el Prestatario, el Banco, en acuerdo con el Prestatario, podrá efectuar el desembolso del Préstamo en otra moneda de su elección.

CLÁUSULA 2.04. Plazo para desembolsos. El Plazo Original de Desembolsos será de cinco (5) años contados a partir de la fecha de entrada en vigencia de este Contrato. Cualquier extensión del Plazo Original de Desembolsos estará sujeta a lo previsto en el Artículo 3.02(g) de las Normas Generales.

CLÁUSULA 2.05. Cronograma de Amortización. (a) La Fecha Final de Amortización es la fecha correspondiente al [15 de [febrero/agosto] de 20__][1]. La VPP Original del Préstamo es de quince coma veinticinco (15,25) años.[2]

(b) El Prestatario deberá amortizar el Préstamo mediante el pago de cuotas semestrales, consecutivas y, en lo posible, iguales. El Prestatario deberá pagar la primera cuota de amortización el día [15 de [febrero/agosto] de 20__, y la última el día 15 de [febrero/agosto] de 20__][3]

(c) Las Partes podrán acordar la modificación del Cronograma de Amortización del Préstamo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 3.02 de las Normas Generales.

CLÁUSULA 2.06. Intereses. (a) El Prestatario deberá pagar intereses sobre los Saldos Deudores diarios a una tasa que se determinará de conformidad con lo estipulado en el Artículo 3.03 de las Normas Generales.

(b) El Prestatario deberá pagar los intereses al Banco semestralmente el día quince (15) de los meses de febrero y agosto de cada año. El primero de estos pagos se realizará a partir de la primera de estas fechas que ocurra después de la entrada en vigencia del Contrato, de acuerdo con lo indicado en el Artículo 3.01 de las Normas Generales.

CLÁUSULA 2.07. Comisión de crédito. El Prestatario deberá pagar una comisión de crédito en las fechas establecidas en la Cláusula 2.06(b), de acuerdo con lo establecido en los Artículos 3.01, 3.04, 3.05 y 3.07 de las Normas Generales.

CLÁUSULA 2.08. Recursos para inspección y vigilancia. El Prestatario no estará obligado a cubrir los gastos del Banco por concepto de inspección y vigilancia generales, salvo que el Banco establezca lo contrario de acuerdo con lo establecido en el Artículo 3.06 de las Normas Generales.

CLÁUSULA 2.09. Conversión. El Prestatario podrá solicitar al Banco una Conversión de Moneda o una Conversión de Tasa de Interés en cualquier momento durante la vigencia del Contrato, de acuerdo con lo previsto en el Capítulo V de las Normas Generales.

(a) **Conversión de Moneda**. El Prestatario podrá solicitar que un desembolso o la totalidad o una parte del Saldo Deudor sea convertido

[1] Se incluirá la Fecha Final de Amortización cuando se haya acordado la fecha cierta de la firma del contrato de préstamo. Esa fecha no podrá superar los 25 años contados a partir de la vigencia del contrato de préstamo.

[2] La VPP será recalculada al momento de la firma del Contrato y no podrá exceder de 15,25 años.

[3] Se ajustará la redacción para indicar el mes específico de la primera y última cuota de amortización, que será febrero o agosto, según corresponda de acuerdo a la fecha de firma del contrato de préstamo. La primera cuota de amortización se pagará hasta los 66 meses a contar desde la fecha de firma del contrato de préstamo.

a una Moneda Principal o a una Moneda Local, que el Banco pueda intermediar eficientemente, con las debidas consideraciones operativas y de manejo de riesgo. Se entenderá que cualquier desembolso denominado en Moneda Local constituirá una Conversión de Moneda aun cuando la Moneda de Aprobación sea dicha Moneda Local.

(b) **Conversión de Tasa de Interés**. El Prestatario podrá solicitar, con respecto a la totalidad o una parte del Saldo Deudor, que la Tasa de Interés Basada en LIBOR sea convertida a una tasa fija de interés o cualquier otra opción de Conversión de Tasa de Interés solicitada por el Prestatario y aceptada por el Banco.

CAPÍTULO III
Desembolsos y Uso de Recursos del Préstamo

CLÁUSULA 3.01. **Condiciones especiales previas al primer desembolso.** El primer desembolso de los recursos del Préstamo está condicionado a que se cumplan, a satisfacción del Banco, en adición a las condiciones previas estipuladas en el Artículo 4.01 de las Normas Generales, las siguientes:

(a) Que la OPP haya designado al personal principal de la UC; y

(b) Que la OPP haya puesto en vigencia el ROP, el cual deberá incluir como anexo el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS).

CLÁUSULA 3.02. **Uso de los recursos del Préstamo.** Los recursos del Préstamo sólo podrán ser utilizados para pagar gastos que cumplan con los siguientes requisitos: (i) que sean necesarios para el Proyecto y estén en concordancia con los objetivos del mismo; (ii) que sean efectuados de acuerdo con las disposiciones de este Contrato y las políticas del Banco; (iii) que sean adecuadamente registrados y sustentados en los sistemas del Prestatario u Organismo Ejecutor; y (iv) que sean efectuados con posterioridad al 9 de noviembre de 2016 y antes del vencimiento del Plazo Original de Desembolso o sus extensiones. Dichos gastos se denominan, en adelante, "Gastos Elegibles".

CLÁUSULA 3.03. **Tasa de cambio para justificar gastos realizados en Moneda Local del país del Prestatario.** Para efectos de lo estipulado en el Artículo 4.10 de las Normas Generales, las Partes acuerdan que la tasa de cambio aplicable será la indicada en el inciso (b)(i) de dicho Artículo. Para efectos de determinar la equivalencia de gastos incurridos en Moneda Local con cargo al Aporte Local o del reembolso de gastos con cargo al Préstamo, la tasa de cambio acordada será la tasa de cambio del último día hábil del mes anterior en que el Prestatario, el Organismo Ejecutor o cualquier otra persona natural o jurídica a quien se le haya delegado la facultad de efectuar gastos, efectúe los pagos respectivos en favor del contratista, proveedor o beneficiario.

CLÁUSULA 3.04. **Otros requisitos para la utilización de los recursos del Préstamo.** En adición a lo establecido en el Artículo 4.01 de las Normas Generales y la Cláusula 3.01 anterior, para la ejecución de las actividades y obras comprendidas en el Programa deberá presentarse evidencia al Banco de que se han suscrito los Convenios Marco de Adhesión entre el Prestatario, a través del Organismo Ejecutor, y los GD participantes.

CAPÍTULO IV
Ejecución del Proyecto

CLÁUSULA 4.01. **Aporte Local.** (a) Para efectos de lo establecido en el Artículo 6.02 de las Normas Generales, el monto del Aporte Local se estima en el equivalente de cincuenta y cinco millones de Dólares (US$ 55.000.000).

(b) El Banco podrá reconocer, como parte de los recursos del Aporte Local, gastos que: (i) sean necesarios para el Proyecto y que estén en concordancia con los objetivos del mismo; (ii) se realicen de acuerdo con las disposiciones de este Contrato y las políticas del Banco; (iii) sean adecuadamente registrados y sustentados en los sistemas del Prestatario u Organismo Ejecutor; (iv) se hayan realizado con posterioridad al 9 de noviembre de 2016 y antes del vencimiento del Plazo Original de Desembolso o sus extensiones; y (iv) que en materia de adquisiciones sean de calidad satisfactoria y compatible con lo establecido en el Proyecto, se entreguen o terminen oportunamente y tengan un precio que no afecte desfavorablemente la viabilidad económica y financiera del Proyecto.

CLÁUSULA 4.02. **Organismo Ejecutor.** El Prestatario, actuando por intermedio de la OPP, será el Organismo Ejecutor del Programa.

CLÁUSULA 4.03. **Contratación de obras y servicios diferentes de consultoría y adquisición de bienes.** (a) Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 2.01(52) de las Normas Generales, las Partes dejan constancia que las Políticas de Adquisiciones son las fechadas marzo de 2011, que están recogidas en el documento GN-2349-9, aprobado por el Banco el 19 de abril de 2011. Si las Políticas de Adquisiciones fueran modificadas por el Banco, la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios diferentes de consultoría serán llevadas a cabo de acuerdo con las disposiciones de las Políticas de Adquisiciones modificadas, una vez que éstas sean puestas en conocimiento del Prestatario y el Prestatario acepte por escrito su aplicación.

(b) Para la contratación de obras y servicios diferentes de consultoría y la adquisición de bienes, se podrá utilizar cualquiera de los métodos descritos en las Políticas de Adquisiciones, siempre que dicho método haya sido identificado para la respectiva adquisición o contratación en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco. También se podrá utilizar el sistema o subsistema de país en los términos descritos en el Artículo 6.04(b) de las Normas Generales.

(c) El umbral que determina el uso de la licitación pública internacional será puesto a disposición del Prestatario o, en su caso, del Organismo Ejecutor, en la página www.iadb.org/adquisiciones. Por debajo de dicho umbral, el método de selección se determinará de acuerdo con la complejidad y características de la adquisición o contratación, lo cual deberá reflejarse en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco.

(d) En lo que se refiere al método de licitación pública nacional, los procedimientos de licitación pública nacional respectivos podrán ser utilizados siempre que, a juicio del Banco, dichos procedimientos garanticen economía, eficiencia, transparencia y compatibilidad general con la Sección I de las Políticas de Adquisiciones y tomando en cuenta, entre otros, lo dispuesto en el párrafo 3.4 de dichas Políticas.

(e) En lo que se refiere a la utilización del método de licitación pública nacional, éste podrá ser utilizado siempre que las contrataciones o adquisiciones se lleven a cabo de conformidad con el documento o documentos de licitación acordados entre el Organismo Ejecutor y el Banco.

(f) El Prestatario se compromete a obtener o, en su caso, que el Organismo Ejecutor obtenga, antes de la adjudicación del contrato correspondiente a cada una de las obras del Programa, la posesión legal de los inmuebles donde se construirá la respectiva obra, las servidumbres u otros derechos necesarios para su construcción y utilización, así como los derechos sobre las aguas que se requieran para la obra de que se trate.

CLÁUSULA 4.04. **Selección y contratación de servicios de consultoría.** (a) Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 2.01(53) de las Normas Generales, las Partes dejan constancia que las Políticas de Consultores son las fechadas marzo de 2011, que están recogidas en el documento GN-2350-9, aprobado por el Banco el 19 de abril de 2011. Si las Políticas de Consultores fueran modificadas por el Banco, la selección y contratación de servicios de consultoría serán llevadas a cabo de acuerdo con las disposiciones de las Políticas de Consultores modificadas, una vez que éstas sean puestas en conocimiento del Prestatario y el Prestatario acepte por escrito su aplicación.

(b) Para la selección y contratación de servicios de consultoría, se podrá utilizar cualquiera de los métodos descritos en las Políticas de Consultores, siempre que dicho método haya sido identificado para la respectiva contratación en el Plan de Adquisiciones aprobado por el

Banco. También se podrán utilizar los sistemas de país en los términos descritos en el Artículo 6.04(b) de las Normas Generales.

(c) El umbral que determina la integración de la lista corta con consultores internacionales será puesto a disposición del Prestatario o, en su caso, del Organismo Ejecutor, en la página www.iadb.org/adquisiciones. Por debajo de dicho umbral, la lista corta podrá estar íntegramente compuesta por consultores nacionales del país del Prestatario.

CLÁUSULA 4.05. Actualización del Plan de Adquisiciones. Para la actualización del Plan de Adquisiciones de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6.04(c) de las Normas Generales, el Prestatario deberá utilizar o, en su caso, hacer que el Organismo Ejecutor utilice, el sistema de ejecución y seguimiento de planes de adquisiciones que determine el Banco.

CLÁUSULA 4.06. Reglamento Operativo del Programa. La ejecución del Programa se regirá por lo dispuesto en el presente Contrato y en las disposiciones contenidas en el ROP, a que se refiere la Cláusula 3.01(b) de estas Estipulaciones Especiales, en el entendimiento de que podrán introducirse modificaciones en el mismo durante la ejecución del Programa, con la previa no-objeción escrita del Banco. Cuando existiera falta de consonancia o contradicción entre las disposiciones de este Contrato y las establecidas en el ROP, prevalecerán las disposiciones contenidas en este Contrato.

CLÁUSULA 4.07. Plazo para la iniciación material y compromiso de recursos para las obras del Programa. (a) El plazo para la iniciación material de las obras comprendidas en el Programa será de cuatro (4) años, contados a partir de la vigencia de este Contrato.

(b) Los recursos del Préstamo que correspondan a las obras del Programa deberán comprometerse hasta seis (6) meses antes de la fecha prevista para el último desembolso del Préstamo.

CLÁUSULA 4.08. Gestión Ambiental y Social. Para efectos de lo dispuesto en los Artículos 6.06 y 7.02 de las Normas Generales, las partes convienen que la ejecución del Proyecto se regirá por las siguientes disposiciones que se han identificado como necesarias para el cumplimiento de los compromisos ambientales y sociales del Proyecto:

(a) El Prestatario se compromete, por intermedio del Organismo Ejecutor, previo al inicio material de las obras previstas en el Componente I, a constatar que el contratista respectivo ha obtenido la Autorización Ambiental Previa (AAP) de la cantera correspondiente;

(b) El Prestatario, a través del Organismo Ejecutor, se compromete a incluir el MGAS del Programa como un requisito de cumplimiento obligatorio dentro de la memoria constructiva general para ejecución de las obras financiadas con recursos del Programa;

(c) El Prestatario, a través del Organismo Ejecutor, se compromete a cumplir, a lo largo de toda la vida del préstamo, con: (i) asegurar que todos los aspectos de la operación se llevan a cabo en conformidad con todas las normas y los requisitos legales ambientales y sociales de Uruguay además de cumplir con las políticas de salvaguardias ambientales y sociales del BID; (ii) cumplir con todos los requerimientos asociados con cualquier permiso, autorización o licencia ambiental, social, laboral o de salud y seguridad que sea aplicable al Proyecto, al Ejecutor o a cualquier parte responsable de la ejecución del Proyecto o sus medidas de mitigación, (iii) cumplir con todos los requerimientos ambientales, sociales, laborales y de salud y seguridad de los contratos de la operación y sus subsecuentes modificaciones, (iv) Cumplir con todos los aspectos y componentes de todos los documentos ambientales, sociales, laborales y de salud y seguridad del Proyecto; y

(d) El Prestatario, a través del Organismo Ejecutor, deberá: (i) consultar con el Banco antes de aprobar o implementar cualquier cambio sustantivo en el Proyecto (incluyendo sus planes de manejo y de mitigación ambientales y sociales) o su cronograma, que puedan potencialmente tener efectos negativos ambientales, sociales, laborales o de salud y seguridad; (ii) remitir comunicación escrita al Banco acerca de todo incumplimiento con cualquier requerimiento ambiental, social, laboral o de salud y seguridad del Contrato de Préstamo, así como cualquier accidente, impacto, evento, denuncia o reclamación de tipo ambiental, social, laboral o de salud y seguridad; (iii) asegurarse de que todos los subcontratistas intervinientes en las actividades de construcción y operación del Proyecto cumplan con los requerimientos aplicables ambientales, sociales laborales y de salud y seguridad del Contrato de Préstamo y la legislación nacional y local; (iv) implementar en forma continua actividades de difusión de información y el sistema de atención a reclamos del Proyecto.

CLÁUSULA 4.09. Mantenimiento. El Prestatario se compromete a adoptar, por intermedio del Organismo Ejecutor, durante el periodo de desembolso, las medidas necesarias para que las obras y bienes en el marco del Programa sean mantenidos adecuadamente, de acuerdo con normas técnicas generalmente aceptadas. El Prestatario presentará, por intermedio del Organismo Ejecutor, durante la ejecución del Programa y dentro del primer semestre de cada año calendario, un informe sobre el estado de dichas obras y bienes. Si de las inspecciones que realice el Banco, o de los informes que reciba, se determina que el mantenimiento se efectúa por debajo de los niveles convenidos, el Prestatario, por intermedio del Organismo Ejecutor, deberá adoptar las medidas necesarias para que se corrijan totalmente las deficiencias.

CAPÍTULO V
Supervisión y Evaluación del Proyecto

CLÁUSULA 5.01. Supervisión de la ejecución del Proyecto. Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 7.02 de las Normas Generales, los documentos que, a la fecha de suscripción de este Contrato, se han identificado como necesarios para supervisar el progreso en la ejecución del Proyecto son:

(a) Informes semestrales de progreso, que deberán ser presentados al Banco dentro de los sesenta (60) días siguientes a la finalización de cada Semestre. Estos informes semestrales deberán incluir toda la información que sea relevante para reconocer el avance en la medición de los indicadores e identificar necesidades de mejora en el proceso de recolección de información, procesamiento, análisis y reporte de datos. Dichos informes deberán incluir, como mínimo: (i) el cumplimiento de las condiciones contractuales; (ii) la descripción e información general sobre las actividades realizadas; (iii) el progreso en relación con los indicadores de ejecución y calendario de desembolsos convenido y cronogramas actualizados de ejecución física y desembolsos; (iv) un resumen de la situación financiera del Programa, incluyendo el *pari passu* del mismo; (vi) una descripción de los procesos de licitación llevados a cabo; (vii) una evaluación de las firmas contratistas; (viii) una sección sobre la gestión socio-ambiental del Proyecto, incluyendo cronogramas, resultados y medidas implementadas para dar cumplimiento al Informe de Gestión Ambiental y Social (IGAS); (ix) un programa de actividades y plan de ejecución detallados para los dos semestres siguientes; (x) el flujo de fondos estimado para los siguientes dos semestres; (xi) una sección identificando posibles desarrollos o eventos que pudieran poner en riesgo la ejecución del Programa; y (xii) las actualizaciones del Plan Operativo Anual (POA), el Plan de Ejecución Plurianual (PEP) y el Plan de Adquisiciones (PA). El modelo de informe semestral de progreso será acordado durante el taller de arranque.

(b) Plan de Ejecución Plurianual (PEP) del Proyecto, que deberá ser presentado al Banco previo al taller de arranque de la ejecución del Programa y actualizado por lo menos una vez al año. El PEP establecerá un cronograma de ejecución física y financiera en función de productos y responsables, y deberá comprender los cinco (5) años del período de desembolsos del Programa. El PEP deberá contener, como mínimo: (i) un detalle

de las actividades a ser realizadas en el marco del Programa; (ii) los métodos propuestos para las contrataciones, obras, adquisiciones de bienes, y para la selección de los consultores; (iii) el cronograma tentativo de desembolsos para los primeros veinticuatro (24) meses, y (iii) las normas y procedimientos aplicados por el Banco para el examen de los procedimientos de contratación.

(c) Planes Operativos Anuales (POA). El Organismo Ejecutor presentará semestralmente, como parte integral de los informes semestrales de seguimiento, el POA para los siguientes dos semestres, incluyendo las actividades, cronogramas y presupuestos estimados para los proyectos financiados el año consecutivo anterior y aquellos propuestos para el año siguiente. El POA final del primer año será preparado en el primer trimestre luego de la entrada en vigencia de este Contrato de Préstamo. El POA incluirá, como mínimo, la siguiente información: (i) estado de ejecución del Programa, discriminado por componentes; (ii) el plan de adquisiciones de obras, bienes y servicios, así como el plan de adquisiciones de servicios de consultoría, incluyendo presupuesto y proyecciones de desembolsos; (iii) avance en el cumplimiento de las metas y resultados del Programa; (iv) avance en el cumplimiento de los indicadores de producto para cada componente del Programa, de acuerdo a la Matriz de Resultados del Programa y el cronograma de su implementación; (v) problemas presentados; y (vi) soluciones implementadas.

(d) Plan de Adquisiciones (PA). El PA debe ser presentado junto con el POA, como parte integral de los informes semestrales de seguimiento, para consideración del Banco, y debe ser actualizado anualmente o cuando sea necesario, durante todo el período de ejecución del Programa.

CLÁUSULA 5.02. Supervisión de la gestión financiera del Proyecto. (a) Para efectos de lo establecido en el Artículo 7.03 de las Normas Generales, los informes de auditoría financiera externa y otros informes que, a la fecha de suscripción de este Contrato, se han identificado como necesarios para supervisar la gestión financiera del Programa, son los estados financieros auditados del Programa, que deberán presentarse al Banco dentro del plazo de ciento veinte (120) días siguientes al cierre del ejercicio anual, debidamente dictaminados por el Tribunal de Cuentas de la República o en su defecto, por una firma de auditoría independiente aceptable al Banco. El último de esos estados financieros auditados deberá presentarse al Banco dentro de los ciento veinte (120) días siguientes al vencimiento del Plazo Original de Desembolso o sus extensiones.

CLÁUSULA 5.03. Evaluación. (a) El Prestatario se compromete a presentar o, en su caso, a que el Organismo Ejecutor presente, al Banco, la siguiente información para determinar el grado de cumplimiento del objetivo del Programa y sus resultados:

(i) Una evaluación intermedia independiente, a los noventa (90) días contados a partir de la fecha en que se haya desembolsado el cincuenta por ciento (50%) de los recursos provenientes de este contrato de Préstamo o cuando hayan transcurrido treinta (30) meses desde la vigencia de este Contrato, lo que ocurra primero; y

(ii) Una evaluación final independiente, a los noventa (90) días contados a partir de la fecha en que se haya desembolsado el noventa por ciento (90%) de los recursos provenientes de este contrato de Préstamo.

(b) Los contenidos de la evaluación intermedia deberán incluir, como mínimo, lo siguiente: (i) los resultados de la ejecución financiera por componente; (ii) el cumplimiento de metas de los productos y resultados, de acuerdo a los indicadores establecidos en la Matriz de Resultados, identificando los motivos de los principales desvíos y posibles acciones para subsanarlos; y el (iii) el grado de cumplimiento de los requisitos ambientales de obras, además del cumplimiento de las tareas de operación y mantenimiento de las obras concluidas. Los contenidos de la evaluación final incluirán, adicionalmente, un análisis de costo beneficio ex post y las principales lecciones aprendidas. Una vez hayan sido aceptadas por el Banco, las evaluaciones serán puestas a disposición del público a través de la página web del Programa.

CAPÍTULO VI
Disposiciones Varias

CLÁUSULA 6.01. Vigencia del Contrato. Este Contrato entrará en vigencia en la fecha de su suscripción.

CLÁUSULA 6.02. Comunicaciones y Notificaciones. Todos los avisos, solicitudes, comunicaciones o informes que las Partes deban realizar en virtud de este Contrato se efectuarán por escrito y se considerarán realizados desde el momento en que el documento correspondiente sea recibido por el destinatario en la respectiva dirección que enseguida se anota, o por medios electrónicos en los términos y condiciones que el Banco establezca e informe al Prestatario, a menos que las Partes acuerden por escrito otra manera.

Del Prestatario:

Dirección postal:

Ministerio de Economía y Finanzas
Colonia 1089, Tercer Piso
Montevideo, CP 11.100
Uruguay

Facsímil: (598) 17122688

Correo electrónico: organismos.multilaterales@mef.gub.uy

Del Organismo Ejecutor:

Dirección postal:

Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP)
Torre Ejecutiva, Torre Norte, 5º piso
Montevideo, CP 11.200
Uruguay

Correo electrónico: dirección@opp.gub.uy

Del Banco:

Para asuntos relacionados con el servicio del Préstamo:

Dirección Postal:

Banco Interamericano de Desarrollo
1300 New York Avenue, N.W.
Washington, D.C. 20577
EE.UU.

Facsímil: (202) 623-3096

Correo electrónico: carpool@iadb.org

Para asuntos relacionados con la ejecución del Programa:

Dirección Postal:

Banco Interamericano de Desarrollo
Representación del Banco en Uruguay
Rincón 640, esq. Bartolomé Mitre
Montevideo, 11000, Uruguay

Facsímil: (598) 2915-4332

Correo electrónico: bidurcorreo@iadb.org

CLÁUSULA 6.03. Cláusula Compromisoria. Para la solución de toda controversia que se derive o esté relacionada con el presente Contrato y que no se resuelva por acuerdo entre las Partes, éstas se

someten incondicional e irrevocablemente al procedimiento y fallo del tribunal de arbitraje a que se refiere el Capítulo XII de las Normas Generales.

EN FE DE LO CUAL, el Prestatario y el Banco, actuando cada uno por medio de su representante autorizado, suscriben este Contrato en dos (2) ejemplares de igual tenor en ________ (*lugar de suscripción*), el día arriba indicado.

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY	BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
___________________	___________________
[Nombre y título del representante autorizado]	*[Nombre y título del representante autorizado]*

2

Resolución 487/017

Apruébase el proyecto de Contrato de Préstamo a celebrarse entre la Corporación Andina de Fomento y OSE, destinado a financiar el "Programa de Mejora y Rehabilitación de los sistemas de Agua Potable y Saneamiento del Uruguay (Fase II)".

(1.355*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 29 de Mayo de 2017

VISTO: el proyecto de Contrato de Préstamo a celebrarse entre la Corporación Andina de Fomento (CAF) y la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), y el respectivo proyecto de Contrato de Garantía entre CAF y la República Oriental del Uruguay (en adelante ROU); destinado a financiar parcialmente el "Programa de Mejora y Rehabilitación de los sistemas de Agua Potable y Saneamiento del Uruguay (Fase II)".

RESULTANDO: **I)** que el monto total del financiamiento asciende a la suma de U$S 30:000.000 (treinta millones de dólares de los Estados Unidos de América), que será amortizado en un plazo de dieciocho (18) años, con un período de gracia de cincuenta y cuatro (54) meses.

II) que OSE será el prestatario y organismo ejecutor del referido Contrato.

III) que, el Préstamo antes referido fue formalmente aprobado mediante Resolución del Directorio de CAF Nº 9690/2017 de fecha 13 de febrero de 2017.

IV) que las Unidades de Relacionamiento con Organismos Multilaterales, la Unidad de Gestión de Deuda Pública, y la Asesoría Macroeconómica y Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas no tienen objeciones que formular respecto del otorgamiento del presente endeudamiento.

CONSIDERANDO: que corresponde proceder a la aprobación del proyecto de Contrato de Préstamo negociado, a celebrarse entre CAF y OSE, destinado a financiar parcialmente el "Programa de Mejora y Rehabilitación de los sistemas de Agua Potable y Saneamiento del Uruguay (Fase II)", así como el proyecto de Contrato de Garantía, a celebrarse entre CAF y ROU (representada en dicho acto por MEF), siendo este último suscrito, en nombre y representación de la República, por el Señor Ministro de Economía y Finanzas, Cr. Danilo Astori o por el Señor Subsecretario de Economía y Finanzas, Cr. Pablo Ferreri, indistintamente.

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto-Ley Nº 15.437 de 27 de julio de 1983, el artículo 145 de la Ley Nº 15.851 de 24 de diciembre de 1986 y por el artículo 267 de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011, en la redacción dada por el artículo 337 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012 y lo dispuesto por el artículo 738 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase el proyecto de Contrato de Préstamo a celebrarse entre la Corporación Andina de Fomento (CAF) y la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), por un monto total de U$S 30:000.000 (treinta millones de dólares de los Estados Unidos de América), destinado a financiar parcialmente el "Programa de Mejora y Rehabilitación de los sistemas de Agua Potable y Saneamiento del Uruguay (Fase II)", cuyo texto constituye parte integrante de la presente Resolución.

2º.- Apruébase el proyecto de Contrato de Garantía del antes referido Contrato de Préstamo, a celebrarse entre CAF y la República Oriental del Uruguay (ROU) (representada en dicho acto por MEF), cuyo texto constituye parte integrante de la presente Resolución.

3º.- El Contrato de Garantía antes referido, será oportunamente otorgado y suscrito en nombre y representación de la República, por el Señor Ministro de Economía y Finanzas, Cr. Danilo Astori o por el Señor Subsecretario de Economía y Finanzas, Cr. Pablo Ferreri, indistintamente.

4º.- Desígnanse, indistintamente, a los Dres. Ricardo Pérez Blanco, Marcos Álvarez Rego, Fernando Scelza y Gonzalo Muñiz Marton, para que expidan por la República los dictámenes jurídicos correspondientes.

5º.- Dese cuenta a la Asamblea General, dentro de los 30 (treinta) días de aprobados.

6º.- Comuníquese y publíquese. Fecho, pase a la Unidad de Relacionamiento con Organismos Multilaterales del Ministerio de Economía y Finanzas. Cumplido, archívese.
RAÚL SENDIC, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; DANILO ASTORI; RODOLFO NIN NOVOA; ENEIDA de LEÓN.

CONTRATO DE PRÉSTAMO
ENTRE
ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Y
LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO

CAPÍTULO I
CONDICIONES PARTICULARES

Conste por el presente documento el contrato de préstamo, compuesto por estas Condiciones Particulares, las Condiciones Generales y los Anexos (en adelante el "Contrato") que se celebra entre la Corporación Andina de Fomento (en adelante "CAF"), representada en este acto por la Directora Representante en la República Oriental del Uruguay, señora Gladis Genua Covino, mayor de edad, de nacionalidad venezolana y titular del Pasaporte Nº 075647625, debidamente facultada según Poder autenticado ante la Notaría Pública Tercera del Municipio Chacao del Estado Miranda en fecha 31 de octubre de 2013, quedando anotado bajo el número 11, Tomo 177 de los Libros de Autenticaciones llevados por esa Notaria, apostillado el 20 de noviembre de 2013 bajo el Nº 00130229, y de la otra parte, Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), (en adelante "Prestatario"), representado en este acto por [*nombre del firmante*], [*] de nacionalidad [*] e identificado con [*tipo de documento*], número en su calidad de [*cargo del firmante*]; debidamente facultado para ello mediante [*identificar documento que faculta al firmante*] de fecha [*], en los términos y condiciones que a continuación se señalan:

CLÁUSULA 1. Antecedentes
1.1. El Prestatario ha solicitado a CAF el otorgamiento de un

préstamo a interés para financiar parcialmente el "Programa de Mejora y Rehabilitación de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento del Uruguay (Fase II)", (en adelante, el "Programa")

1.2. CAF ha consentido en aprobar el otorgamiento del Préstamo (según se define más adelante), el cual estará sujeto a los términos y condiciones estipulados en el Contrato.

1.3. Las Partes convienen expresamente en que a partir de la Fecha de Entrada en Vigencia (según se define más adelante), el Préstamo estará sujeto en su integridad a los términos del Contrato, los cuales reemplazarán en su totalidad cualquier otro acuerdo anterior verbal o escrito sobre el mismo objeto entre las Partes.

1.4. Los términos iniciados en mayúsculas no definidos específicamente en estas Condiciones Particulares o en los Anexos tendrán el significado asignado a ellos en las Condiciones Generales.

CLÁUSULA 2. Objeto del Contrato

2.1. De conformidad con las cláusulas del Contrato, y sujeto a las condiciones establecidas en él, CAF otorga al Prestatario y el Prestatario acepta para sí, a título de préstamo a interés, el monto indicado en la Cláusula de estas Condicionas Particulares titulada *"Monto del Préstamo"* para destinarlo únicamente a financiar el Programa.

CLÁUSULA 3. Monto del Préstamo

3.1. El préstamo a interés que CAF otorga al Prestatario será hasta por un monto de treinta millones de Dólares (USD 30.000.000) (en adelante el "Préstamo").

CLÁUSULA 4. Plazo del Préstamo

4.1. El Préstamo tendrá un plazo de dieciocho (18) años, con un Período de Gracia de cincuenta y cuatro (54) meses contados ambos a partir de la Fecha de Entrada en Vigencia.

CLÁUSULA 5. Aplicación de los Recursos del Préstamo

5.1. El Prestatario expresamente conviene en que los fondos del Préstamo serán destinados exclusivamente al financiamiento parcial de los siguientes rubros del Programa:

a. Costos directos de construcción y equipamiento;
b. Estudios y diseños para proyectos de agua y saneamiento
c. Gestión ambiental y social; y
d. Comisión de financiamiento y gastos de evaluación del préstamo CAF;
e. Supervisión de obras y gestión del Programa.

CLÁUSULA 6. Contrato de Garantía

6.1. Las obligaciones de pago que contrae el Prestatario bajo el Contrato estarán garantizadas solidariamente, y a entera satisfacción de CAF, por la República Oriental de Uruguay (en adelante el "Garante") de conformidad con el Contrato de Garantía a ser suscrito entre el Garante y CAF en los términos del Anexo titulado *"Contrato de Garantía"*.

CLÁUSULA 7. Organismo Ejecutor

7.1. Las Partes convienen en que la ejecución del Programa y la utilización de los recursos del Préstamo serán llevadas a cabo por el Prestatario, por intermedio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) (en adelante, el "Organismo Ejecutor").

CLÁUSULA 8. Plazo para Solicitar Desembolsos

8.1. El Prestatario tendrá un plazo de seis (6) meses para solicitar, directamente o por conducto del Organismo Ejecutor, el primer Desembolso y de cuarenta y ocho meses (48) meses para solicitar el último Desembolso. Ambos plazos serán contados desde la Fecha de Entrada en Vigencia.

CLÁUSULA 9. Condiciones Especiales

9.1. El Prestatario y/o el Organismo Ejecutor, según corresponda, deberán cumplir a satisfacción de CAF, con las condiciones previas al primero y a todos los Desembolsos establecidas en la Cláusula de las Condiciones Generales, titulada "Condiciones Previas a los Desembolsos" y, además, con las siguientes condiciones especiales:

Previas al primer desembolso

Presentar:

a) Evidencia de la creación de una cuenta donde se recibirán los fondos del préstamo y la designación de los responsables de la misma.
b) Designación oficial del Coordinador del Proyecto como interlocutor con CAF.
c) Evidencia de la adopción de un Manual Operativo del Proyecto (MOP), conforme al formato de contenidos mínimos requeridos por CAF.
d) Informe Inicial, con los contenidos indicados en el MOP.

Previamente al inicio de los desembolsos de cada proyecto

Presentar:

a) Dictamen legal emitido por el área competente, para cada procedimiento de contratación de obras, que certifique, con los soportes correspondientes, que cada proceso de selección y contratación de las empresas seleccionadas ha cumplido con la normativa local vigente y el contrato de préstamo, junto a una copia de la resolución administrativa de adjudicación que incluya: (a) copia de los avisos de publicación; (b) copia del acta de apertura de ofertas; (c) evaluación y criterios de selección final; (d) copia de las enmiendas y circulares aclaratorias al pliego licitatorio; y (e) monto del contrato propuesto.
b) Los contratos firmados para cada obra.
c) La Autorización Ambiental Previa (AAP), cuando la obra lo requiera, de acuerdo con la legislación de Uruguay, y el Plan y Presupuesto de Gestión Ambiental para la fase de Construcción (PGA-C).
d) Informe técnico del estado de avance de cada proyecto que incluya: ejecución física, presupuestaria, modificaciones de obra, cronograma actualizado y otros aspectos importantes suscitados durante su desarrollo.

Durante el período de desembolsos

a) Presentar copia del convenio de compromiso con el Tribunal de Cuentas para la realización de la auditoría externa a más tardar a los seis (6) meses después de realizado el primer desembolso.
b) A más tardar a los noventa (90) días del inicio de cada año fiscal, presentar la asignación presupuestaria de la contrapartida local correspondiente a la inversión en cada proyecto.
c) Al alcanzar el treinta por ciento (30%) y el sesenta por ciento (60%) de los desembolsos del proyecto "Planta de Tratamiento de líquidos residuales de la ciudad de Salto", presentar un informe sobre los avances en el "Proyecto de Redes de Alcantarillado de la ciudad de Salto" requerido para el óptimo funcionamiento de la estación depuradora de esa ciudad.
d) Al alcanzar desembolsos acumulados del treinta por ciento (30%), sesenta por ciento (60%) y noventa por ciento (90%) del total del préstamo, presentar evidencia de que se está cumpliendo con la oportuna disposición de recursos de contrapartida local para asegurar la ejecución normal del Programa en su integridad.
e) Informes. Presentar los siguientes informes, de acuerdo al contenido indicado en el MOP:
   * Semestrales. Informes de avance dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al 30 de junio y el 31 de diciembre de cada año.
   * Informe anual de auditoría externa del Programa. Dentro de los ciento veinte (120) días siguientes al cierre de cada año fiscal.
   * De medio término. Al llegar al cincuenta por ciento (50%) de los desembolsos o a los veinticuatro (24) meses contados a partir del primer desembolso, lo que ocurra antes.
   * Final. Dentro de los ciento veinte (120) días siguientes al último desembolso.
   * Otros informes. Comprende los informes específicos que razonablemente solicite CAF durante su ejecución.
f) Comunicar a CAF cualquier modificación a los contratos

suscritos con las empresas adjudicatarias de las obras, así como su efecto en lo estipulado en los permisos y autorizaciones ambientales y, de ser el caso, las acciones que se tomarán para ajustar las modificaciones a la legislación vigente.

g) Informar a CAF, para su evaluación y conformidad, cualquier cambio significativo en las características de los proyectos del Programa o del medio natural o social donde este se desarrollará, y que pueda generar nuevos impactos ambientales y sociales no previstos en la evaluación originalmente realizada por CAF o potenciar los ya existentes. En su caso, elaborar Plan de Acciones Correctivas conforme a estructura a ser acordada con CAF.

CLÁUSULA 10. Reconocimiento de inversiones y Gastos

10.1. El Prestatario podrá gestionar ante CAF, directamente o por conducto del Organismo Ejecutor el reconocimiento, con cargo al Préstamo, de inversiones y gastos realizados en el período comprendido entre 13 de febrero de 2017 y la fecha de cumplimiento de las condiciones previas al primer Desembolso, siempre y cuando:

a) las inversiones y gastos cuyo reconocimiento se pretende sean elegibles según lo previsto en la Cláusula de estas Condiciones Particulares titulada *"Aplicación de los Recursos del Préstamo"*;

b) los procedimientos de contratación aplicados a dichas inversiones y gastos estén en concordancia con lo establecido en la Cláusula de las Condiciones Generales titulada *"Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios"*.

10.2. El monto máximo de Desembolsos por concepto de reconocimiento de inversiones y gastos será del veinte por ciento (20%) del total del Préstamo y deberá hacerse de acuerdo con el cronograma de Desembolsos establecido en la correspondiente sección del Anexo Técnico.

CLÁUSULA 11. Amortización del Préstamo

11.1. La amortización del Préstamo se efectuará mediante el pago de veintiocho (28) cuotas semestrales, consecutivas y, en lo posible, iguales, (en adelante cada una, una "Cuota") a las cuales se añadirán los intereses devengados al vencimiento de cada uno de los Períodos de Intereses. La primera de las Cuotas se pagará en la Fecha de Pago de Intereses que corresponda a los cincuenta y cuatro (54) meses contados a partir de la Fecha de Entrada en Vigencia, la segunda Cuota, en la Fecha de Pago de Intereses que corresponda a los sesenta (60) meses contados a partir de la Fecha de Entrada en Vigencia, y así sucesivamente hasta completar el número de Cuotas ya expresado.

11.2. Todo atraso en el pago oportuno de una cualquiera de las Cuotas, facultará a CAF a cobrar los correspondientes intereses moratorios, en la forma prevista en la Cláusula de las Condiciones Generales titulada *"Intereses Moratorios"*, sin perjuicio de suspender las obligaciones a su cargo y/o declarar de plazo vencido el Préstamo, de acuerdo a lo dispuesto en las Cláusulas de las Condiciones Generales tituladas *"Suspensión de Obligaciones a Cargo de CAF"* y *"Declaración de Plazo Vencido del Préstamo"*.

CLÁUSULA 12. Pagos Anticipados Voluntarios

12.1. El Prestatario podrá hacer pagos anticipados voluntarios al Préstamo con el previo cumplimiento, a satisfacción de CAF, de todas las condiciones siguientes:

a) que el Prestatario no adeude suma alguna a CAF por concepto de capital, intereses, comisiones y/u otros gastos y cargos;

b) que haya transcurrido al menos un (1) año contado a partir de la Fecha de Entrada en Vigencia;

c) que el valor del pago anticipado voluntario sea un múltiplo entero de una Cuota;

d) que el Prestatario informe por escrito a CAF, con por lo menos cuarenta y cinco (45) días de anticipación, acerca de su intención de realizar un pago anticipado voluntario;

e) que el pago anticipado voluntario se realice en una Fecha de Pago de Intereses; y

f) que el Prestatario, atendiendo al cumplimiento previo de todas las condiciones anteriores, pague a CAF la penalidad por pago anticipado voluntario que corresponda según la siguiente tabla:

Período dentro del cual ocurre el pago anticipado voluntario*	**Penalidad en Puntos Básicos sobre el monto del pago anticipado voluntario**
A partir de los doce (12) y hasta los treinta y seis (36) meses	Doscientos cincuenta (250) (2,50%)
A partir de los treinta y seis (36) y hasta los cuarenta y ocho (48) meses	Ciento setenta y cinco (175) (1,75%)
A partir de los cuarenta y ocho (48) y hasta los sesenta (60) meses	Cien (100) (1,00%)
A partir de los sesenta (60) meses en adelante	Cincuenta (50) (0,50%)
* Todos los plazos se cuentan a partir de la Fecha de Entrada en Vigencia	

12.2. Salvo acuerdo en contrario entre las Partes, el pago anticipado voluntario se aplicará a las Cuotas por vencer en orden inverso a su proximidad de vencimiento. CAF realizará los cálculos correspondientes y le informará al Prestatario el monto de la penalidad por pago anticipado voluntario con quince (15) días de anticipación a la fecha del pago anticipado voluntario.

12.3. El Prestatario pagará a CAF cualquier otro gasto asociado al pago anticipado voluntario correspondiente, incluyendo sin limitación alguna, aquellos que se deriven de la supervisión de la operación, de la naturaleza de la modalidad operativa y/o de la terminación anticipada del Contrato.

12.4. Salvo acuerdo en contrario entre las Partes, las notificaciones de pago anticipado voluntario son irrevocables.

CLÁUSULA 13. Intereses

13.1. El Prestatario se obliga a pagar a CAF intereses sobre el Saldo Insoluto del Préstamo en cada Fecha de Pago de Intereses.

13.2. Los intereses referidos en el numeral anterior, serán calculados a la tasa anual variable que resulte de sumar la tasa LIBOR aplicable al respectivo Período de Intereses y un Margen de doscientos cinco (205) Puntos Básicos (2,05%), o el que sea aplicable conforme al numeral siguiente (en adelante "Tasa de Interés"). Asimismo será de aplicación lo establecido en la Cláusula de las Condiciones Generales titulada *"Intereses"*.

13.3. El Prestatario acepta y conviene irrevocablemente en que si la Fecha de Entrada en Vigencia ocurre después del día 8 de febrero de 2018, el Margen será el que CAF comunique por escrito al Prestatario como aplicable a la Fecha de Entrada en Vigencia.

13.4. Si cualquier pago que el Prestatario deba hacer en virtud del Contrato no es realizado en la fecha en que efectivamente debía efectuarse (ya sea en un vencimiento convenido o por anticipación de éste conforme al Contrato), el monto respectivo generará intereses moratorios en la forma prevista en la Cláusula de las Condiciones Generales titulada *"Intereses Moratorios"*.

CLÁUSULA 14. Financiamiento Compensatorio

14.1. Durante los primeros ocho (8) años contados a partir de la Fecha de Entrada en Vigencia, CAF se obliga a financiar con carácter no reembolsable cincuenta (50) Puntos Básicos (o los que sean aplicables conforme al numeral siguiente) de la Tasa de Interés. Dicho financiamiento se realizará con cargo al Fondo de Financiamiento Compensatorio ("FFC") de CAF (en adelante el "Financiamiento Compensatorio").

14.2. El Prestatario acepta y conviene irrevocablemente en que si la Fecha de Entrada en Vigencia ocurre después del día 8 de febrero de 2018, el Financiamiento Compensatorio será el que CAF comunique por escrito al Prestatario como aplicable a la Fecha de Entrada en Vigencia.

CLÁUSULA 15. Comisión de Compromiso

15.1. El Prestatario pagará a CAF una Comisión de Compromiso de treinta y cinco (35) Puntos Básicos (0,35%) anuales, (o los que sean aplicables conforme al numeral siguiente), sobre los saldos no desembolsados del Préstamo, en la forma

prevista en la Cláusula de las Condiciones Generales titulada *"Comisión de Compromiso"*.

15.2. El Prestatario acepta y conviene irrevocablemente en que si la Fecha de Entrada en Vigencia ocurre después del día 8 de febrero de 2018, la Comisión de Compromiso será la que CAF comunique por escrito al Prestatario como aplicable a la Fecha de Entrada en Vigencia.

CLÁUSULA 16. Comisión de Financiamiento

16.1. El Prestatario pagará a CAF por una sola vez una Comisión de Financiamiento de ochenta y cinco (85) Puntos Básicos (0,85%) (o los que sean aplicables conforme al numeral siguiente), sobre el monto indicado en la Cláusula de estas Condiciones Particulares titulada *"Monto del Préstamo"* en la forma prevista en la Cláusula de las Condiciones Generales titulada *"Comisión de Financiamiento"*.

16.2. El Prestatario acepta y conviene irrevocablemente en que si la Fecha de Entrada en Vigencia ocurre después del día 8 de febrero de 2018, la Comisión de Financiamiento será la que CAF comunique por escrito al Prestatario como aplicable a la Fecha de Entrada en Vigencia.

CLÁUSULA 17. Gastos de Evaluación

17.1. El Prestatario pagará a CAF, a más tardar en el momento en que se realice el primer Desembolso, la suma de veinticinco mil Dólares (USD 25.000) por concepto de Gastos de Evaluación.

CLÁUSULA 18. Operaciones de Manejo de Deuda

18.1. De conformidad con los términos de esta Cláusula, las Partes podrán acordar Operaciones de Manejo de Deuda, en cuyo caso serán de aplicación las definiciones contenidas en la sección titulada *"Definiciones"* del Anexo titulado *"Definiciones y Formularios para Operaciones de Manejo de Deuda"*, previo cumplimiento de todas las siguientes condiciones:

a) aprobación discrecional de CAF;
b) cumplimiento por parte del Prestatario de la normativa legal que le sea aplicable;
c) obtención de las autorizaciones gubernamentales requeridas para que el Prestatario pueda realizar la Operación de Manejo de Deuda solicitada;
d) que la documentación de la respectiva Operación de Manejo de Deuda sea satisfactoria para CAF; y
e) la anuencia del Garante

18.2. El procedimiento para la realización de Operaciones de Manejo de Deuda es el siguiente:

a) el Prestatario enviará a CAF, con al menos veinte (20) Días Hábiles de antelación, la Solicitud de Operación de Manejo de Deuda;
b) tanto la Solicitud de Operación de Manejo de Deuda, como la Confirmación de Operación de Manejo de Deuda, deberán ser entregadas en documentos originales, debidamente firmados por la Parte respectiva, en la dirección de notificación que figura en la Cláusula de estas Condiciones Particulares titulada *"Comunicaciones*;
c) si CAF, a su sola discreción, aprueba realizar la Operación de Manejo de Deuda solicitada, enviará al Prestatario una Confirmación de Operación de Manejo de Deuda.

18.3. En relación con cada Operación de Manejo de Deuda, las Partes acuerdan en forma expresa que:

a) salvo acuerdo escrito en contrario de las Partes, la Operación de Manejo de Deuda debe versar sobre la totalidad del Saldo Insoluto del Préstamo;
b) el Prestatario no podrá solicitar más de una Operación de Manejo de Deuda sobre la misma porción del Préstamo;
c) a partir del envío de la Solicitud de Operación de Manejo de Deuda, el Prestatario queda expresa, incondicional e irrevocablemente, obligado a celebrar con CAF y a opción de ésta, la Operación de Manejo de Deuda respectiva en los términos de las Condiciones Financieras Solicitadas;
d) a partir del envío por parte de CAF de la Confirmación de Operación de Manejo de Deuda, la Operación de Manejo de Deuda respectiva se entenderá celebrada y perfeccionada y, para todos los efectos legales, sus términos y condiciones serán de obligatorio cumplimiento para las Partes.
e) a partir de la Fecha Valor, las obligaciones de pago del Prestatario en relación con la porción del Préstamo objeto de la respectiva Operación de Manejo de Deuda, serán las contenidas en la Confirmación de Operación de Manejo de Deuda correspondiente;
f) las Operaciones de Manejo de Deuda consistentes en Conversión de Moneda no extinguen ni modifican la obligación del Prestatario de pagar: el Saldo Insoluto del Préstamo que no haya sido objeto de la Conversión de Moneda y los intereses causados hasta la Fecha Valor en Dólares y en los términos del Contrato;
g) las Operaciones de Manejo de Deuda consistentes en Conversión de Tasa de Interés no extinguen ni modifican la obligación del Prestatario de pagar, calculados a la Tasa de Interés, los intereses causados hasta la Fecha Valor; y
h) en lo no modificado expresamente por la Confirmación de Operación de Manejo de Deuda, el Prestatario continuará obligado en los términos y condiciones del Contrato.

18.4. En relación con cada Operación de Manejo de Deuda cada una de las Partes manifiesta que:

a) conoce y acepta que la otra Parte puede grabar en cualquier momento todas y cada una de las comunicaciones entre sus representantes en relación con las Operaciones de Manejo de Deuda;
b) renuncia a la necesidad de notificaciones respecto de la facultad de la otra Parte de grabar tales comunicaciones;
c) informará a sus representantes acerca de la posibilidad de que sus comunicaciones, en relación con las Operaciones de Manejo de Deuda, sean grabadas; y
d) acepta que tales grabaciones puedan ser utilizadas en su contra en cualquier reclamación o litigio originado por causa o con ocasión de las Operaciones de Manejo de Deuda.

18.5. En el evento en que, conforme a la Cláusula de estas Condiciones Particulares titulada *"Pagos Anticipados Voluntarios"*, el Prestatario realice un pago anticipado voluntario en relación con una porción del Préstamo que hubiese sido objeto de una Operación de Manejo de Deuda, el Prestatario pagará a CAF, en adición a lo previsto en la citada Cláusula, cualquier otro costo o penalidad, cualquier gasto asociado a la terminación anticipada de la Operación de Manejo de Deuda, incluidos, entre otros, los costos de ruptura de financiamiento y de terminación anticipada de contratos de derivados en que hubiese incurrido CAF por causa o con ocasión de la Operación de Manejo de Deuda respectiva.

18.6. Las Partes podrán celebrar acuerdos complementarios mediante simple cruce de cartas entre sus representantes autorizados y con la anuencia del Garante siempre y cuando tales acuerdos complementarios no constituyan cambios sustanciales al objeto, al plazo o al destino del Préstamo y no deriven en un incremento de su monto, con el objeto de:

a) establecer, determinar o desarrollar condiciones, protocolos o procedimientos adicionales a los existentes en el numeral relativo a procedimientos de esta Cláusula; o
b) convenir modificaciones a los términos del Anexo titulado *"Definiciones y Formularios para Operaciones de Manejo de Deuda"*;

Los acuerdos complementarios acordados conforme al numeral anterior, serán de obligatorio cumplimiento para cada una de las Partes, no liberarán en forma alguna al Prestatario de las obligaciones asumidas en virtud del Contrato, ni al Garante de las obligaciones asumidas en virtud del Contrato de Garantía y no tendrán como objeto o como efecto la novación de las obligaciones asumidas

CLÁUSULA 19. Comunicaciones

19.1. Todo aviso, solicitud o comunicación que las Partes deban dirigirse entre sí para cualquier asunto relacionado con el Contrato, se efectuará por escrito y se considerará realizado desde el momento en que el documento correspondiente sea recibido por el destinatario, en las direcciones que a continuación se detallan:

A CAF — CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO
Dirección: Plaza Independencia 710, Torre Ejecutiva Piso 9, CP 11000, Montevideo, Uruguay

Al Prestatario/Organismo Ejecutor — Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE)

Atención: Gerencia de Programas con Financiamiento Externo
Dirección: Carlos Roxlo 1275, CP 11200, Montevideo, Uruguay
Al Garante — REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Atención: Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección: Colonia 1089, Piso 3, CP 11100 Montevideo, Uruguay

Correo electrónico: organismos.multilaterales@mef.gub.uy

CLÁUSULA 20. Arbitraje
20.1. Toda controversia o discrepancia que se derive del Contrato, será resuelta conforme a lo establecido en la Cláusula de las Condiciones Generales titulada *"Arbitraje"*.

CLÁUSULA 21. Estipulaciones Contractuales y Jurisdicción Competente
21.1. El Contrato se rige por las estipulaciones de estas Condiciones Particulares, las Condiciones Generales y los Anexos. Los derechos y obligaciones establecidos en el Contrato son válidos y exigibles de conformidad con sus términos, sin relación a la legislación de país determinado. Para todo aquello no expresamente regulado en el Contrato, será de aplicación supletoria la legislación del País.

21.2. Las Partes se someten a la jurisdicción del País y a cualquier otra jurisdicción que resulte competente a opción de CAF cuyos jueces y tribunales podrán conocer de todo asunto que no sea de competencia exclusiva del Tribunal Arbitral, de acuerdo a lo dispuesto en las Condiciones Generales.

CLÁUSULA 22. Anexos
22.1. Forman parte integrante del Contrato el Anexo Técnico, el Contrato de Garantía, el Anexo titulado *"Definiciones y Formularios para Operaciones de Manejo de Deuda"*.

CLÁUSULA 23. Prevalencia entre las Estipulaciones del Contrato
23.1. En todo lo no previsto expresamente en las Condiciones Particulares o en los Anexos, serán aplicables las Condiciones Generales.

23.2. En caso de discrepancia entre alguna estipulación de las Condiciones Particulares y las Condiciones Generales, prevalecerá lo dispuesto en estas Condiciones Particulares.

23.3. En caso de discrepancia entre alguna estipulación de los Anexos y las Condiciones Generales, prevalecerá lo dispuesto en los Anexos.

23.4. En caso de discrepancia entre alguna estipulación de estas Condiciones Particulares y los Anexos prevalecerá lo dispuesto en las Condiciones Particulares.

23.5. En caso de discrepancia entre una estipulación y otra de estas Condiciones Particulares, o entre una estipulación y otra de las Condiciones Generales, o entre una estipulación y otra de un mismo Anexo, la disposición de carácter específico prevalecerá sobre la de carácter general.

CLÁUSULA 24. Vigencia
24.1. Las Partes dejan constancia que el Contrato entrará en vigencia en la fecha de la última de las firmas (en adelante la "Fecha de Entrada en Vigencia") y terminará con el pago total del Préstamo (capital, intereses, comisiones y otros gastos) y el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el Contrato.

Se suscribe el Contrato, en señal de conformidad, en dos (2) ejemplares de igual tenor, en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, en la fecha que aparece al pié de sus respectivas firmas

Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE)	CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO
Nombre:	Nombre: Gladis Genua Covino
Cargo: Presidente de O.S.E.	Cargo: Directora Representante en Uruguay
Fecha:	Fecha: ____ de ____ de 2017

Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE)

Nombre:
Cargo: Secretario General de O.S.E.
Fecha:

CONTRATO DE GARANTÍA

ENTRE

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Y

LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO

PRÉSTAMO A LA ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (OSE)

PARA

"Programa de Mejora y Rehabilitación de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento del Uruguay (Fase II)"

Conste por el presente documento el contrato de garantía (en adelante el "Contrato") que se celebra entre la Corporación Andina de Fomento (en adelante "CAF"), representada en este acto por la Directora Representante en la República Oriental del Uruguay, señora Gladis Genua Covino, mayor de edad, de nacionalidad venezolana y titular del Pasaporte Nº 075647625, debidamente facultada según Poder autenticado ante la Notaría Pública Tercera del Municipio Chacao del Estado Miranda en fecha 31 de octubre de 2013, quedando anotado bajo el número 11, Tomo 177 de los Libros de Autenticaciones llevados por esa Notaria, apostillado el 20 de noviembre de 2013 bajo el Nº 00130229, y de la otra parte, la República Oriental del Uruguay, (en adelante "Garante"), representado en este acto por [nombre del firmante], de nacionalidad [*] e identificado con [tipo de documento], número [*], en su calidad de [cargo del firmante]; debidamente facultado para ello mediante [identificar documento que faculta al firmante] de fecha [*].

El Contrato se suscribe teniendo en cuenta que, de conformidad con el contrato de préstamo celebrado en fecha [*] entre CAF y Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), CAF convino en otorgar un préstamo al Prestatario hasta por un monto de treinta millones de Dólares (USD 30.000.000) para el financiamiento del "Programa de Mejora y Rehabilitación de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento del Uruguay (Fase II)" (en adelante el "Contrato de Préstamo"), siempre que el Garante otorgase a CAF una garantía solidaria en los términos y condiciones aquí previstos. Los términos iniciados en mayúsculas no definidos específicamente en el Contrato tendrán el significado asignado a ellos en el Contrato de Préstamo.

Cláusula 1. Garantía Solidaria

1.1. El Garante se constituye en codeudor solidario de todas las obligaciones de pago del Prestatario bajo el Contrato de Préstamo, que el Garante declara conocer y aceptar en todas sus partes, constituyéndose como primero y principal pagador y renunciando a los beneficios de división y excusión y a toda interpelación previa al Prestatario.

1.2. El Garante se obliga a mantener las obligaciones de pago que asume bajo el Contrato, con la misma prelación en prioridad de pago y en todos los otros aspectos con todos sus demás Endeudamientos no subordinados existentes o futuros, sin perjuicio de las prioridades y privilegios previstos en la ley aplicable.

Cláusula 2. Obligaciones de Pago del Garante

2.1. Si cualquier pago que el Prestatario deba hacer en virtud del Contrato de Préstamo no es realizado en la fecha en que efectivamente debía efectuarse (ya sea en un vencimiento convenido o por anticipación de éste conforme el Contrato de Préstamo), el Garante deberá pagar la suma pendiente de pago (incluyendo pero no limitado a capital, intereses de todo tipo, comisiones, gastos y cualquier otra carga financiera), dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del requerimiento escrito de CAF en tal sentido.

2.2. El Garante se obliga expresamente a pagar toda suma adeudada por concepto de capital, intereses, comisiones, gastos y cualquier otro cargo por causa o con ocasión del Contrato, exclusivamente en Dólares.

2.3. El Garante efectuará los pagos que le correspondan bajo el Contrato, sin deducción alguna por concepto de tributos, impuestos, costos, gravámenes, tasas, derechos u otros recargos vigentes a la fecha, o que sean establecidos con posterioridad. Sin embargo, en el supuesto caso en que sea exigible algún pago por los conceptos antes mencionados, el Garante pagará a CAF cantidades tales que el monto neto resultante, luego de pagar, retener o de cualquier otra forma descontar la totalidad de los tributos, impuestos, costos, gravámenes, tasas, derechos u otros recargos entonces vigentes, sea igual a la totalidad de las prestaciones pactadas en el Contrato.

2.4. Todo pago que el Garante deba realizar en favor de CAF, por causa o con ocasión del Contrato, será efectuado en la Sede de CAF o en las cuentas y/o en los lugares que CAF establezca en su oportunidad.

2.5. La responsabilidad del Garante solo se extinguirá por el cumplimiento de todas las obligaciones de pago del Prestatario bajo el Contrato de Préstamo. El otorgamiento de prórrogas, dispensas o concesiones por parte de CAF al Prestatario o la omisión o retardo de CAF en el ejercicio de sus acciones contra el Prestatario, no serán interpretadas como causas de extinción de las obligaciones asumidas por el Garante bajo el Contrato.

2.6. Previa solicitud escrita del Garante, CAF informará a éste respecto a los montos desembolsados o por desembolsar bajo el Contrato de Préstamo.

Cláusula 3. Otras Obligaciones del Garante El Garante se obliga a:

3.1. Cooperar en forma amplia para asegurar el cumplimiento de los objetivos del Contrato de Préstamo.

3.2. Informar a la brevedad posible a CAF sobre cualquier hecho que, en el ámbito de su competencia, dificulte o pudiera dificultar el logro de los objetivos del Contrato de Préstamo o el cumplimiento de las obligaciones del Prestatario.

3.3. Proporcionar por escrito a CAF la información que ésta razonablemente le solicite con respecto a la situación del Prestatario y/o del Garante.

3.4. Facilitar a los representantes de CAF el ejercicio de sus derechos derivados del Contrato de Préstamo.

3.5. Informar a la brevedad posible a CAF en caso de que en cumplimiento de sus obligaciones de codeudor solidario estuviere realizando los pagos correspondientes al Contrato de Préstamo.

Cláusula 4. No Renuncia

4.1. El retardo en el ejercicio de los derechos de CAF acordados en este Contrato y/o en el Contrato de Préstamo, o su omisión, no podrán ser interpretados como una renuncia a tales derechos, ni como una aceptación de las circunstancias que no le permitieron ejercer tales derechos.

Cláusula 5. Declaraciones del Garante

5.1. El Garante por la presente declara y garantiza que todos los actos que deben realizarse, las condiciones que deben cumplirse y los eventos que deben tener lugar antes del otorgamiento del Contrato a fin de que este constituya una obligación válida y legalmente vinculante del Garante conforme a sus términos, fueron realizados y cumplidos conforme a las leyes de la República Oriental del Uruguay y de toda subdivisión política de la misma.

5.2. El Garante mantendrá en plena vigencia y efectos todas las leyes, decretos, reglamentaciones, aprobaciones gubernamentales, consentimientos o licencias necesarios bajo las leyes de la República del Uruguay para la celebración, cumplimiento, validez y exigibilidad del Contrato.

Cláusula 6. Comunicaciones

6.1. Todo aviso, solicitud o comunicación que las partes deban dirigirse entre sí para cualquier asunto relacionado con el Contrato, se efectuará por escrito y se considerará realizado desde el momento en que el documento correspondiente sea recibido por el destinatario, en las direcciones que a continuación se detallan:

A CAF	CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO
Atención:	Gladis Genua Covino
Dirección:	Plaza Independencia 710, Torre Ejecutiva Piso 9, CP 11000, Montevideo, Uruguay
Al Garante	República Oriental del Uruguay
Atención:	Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección:	Colonia 1089, Piso 3, CP 11100 Montevideo, Uruguay
Correo electrónico:	organismos.multilaterales@mef.gub.uy

Cláusula 7.

7.1. Toda controversia que surja entre las partes con motivo de la interpretación o aplicación de este Contrato y que no se solucione por acuerdo entre ellas, deberá someterse a lo previsto en la Cláusula de las Condiciones Generales del Contrato de Préstamo titulada *"Arbitraje"*. Para tales efectos, toda referencia que en el proceso y laudo del Tribunal de Arbitraje se haga al Prestatario se entenderá aplicable al Garante. Adicionalmente si en la controversia estuvieran involucrados tanto el Prestatario como el Garante, ambos deberán actuar conjuntamente designando un mismo árbitro.

7.2. Todo ello sin perjuicio del derecho de CAF a promover la ejecución del presente Contrato ante cualquier juez o tribunal de la jurisdicción ordinaria competente para conocer el asunto y sin perjuicio también del derecho de CAF de solicitar a cualquier juez o tribunal de la jurisdicción ordinaria que fuere competente, la adopción de medidas cautelares, preventivas, anticipadas, urgentes o similares que considere pertinentes.

Se suscribe el Contrato, en señal de conformidad, en [*] ejemplares de igual tenor, en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, en la fecha que aparece al pié de sus respectivas firmas

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY	CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO
Nombre:	Nombre: Gladis Genua Covino
Cargo:	Cargo: Directora Representante en la República Oriental del Uruguay
Fecha:	Fecha

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS
3
Resolución 199/017

Dispónese la reacreditación de veterinarios de libre ejercicio en el Área de "Movimiento de bovinos y ovinos con destino a faena y despacho de tropa", para profesionales cuyas acreditaciones tengan fecha de vencimiento anterior al 31 de diciembre de 2017.

(1.384*R)

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

Montevideo, 26 de mayo de 2017

VISTO: la necesidad de instrumentar las actividades de reacreditación de veterinarios de libre ejercicio, en el marco del Sistema Nacional de Veterinarios de Libre Ejercicio (SINAVELE) previsto por la ley Nº 17.950 de 8 de enero de 2006;

RESULTANDO: I) el artículo 7º del decreto reglamentario Nº 171/007 de 9 de mayo de 2007, dispuso que el plazo de validez de la acreditación obtenida por Área de actividad, es de hasta 5 años;

II) que desde el mes de junio 2009, comenzó el vencimiento de las acreditaciones de veterinarios, en el Área de Movimiento de bovinos y ovinos con destino a faena y despacho de tropa;

III) los veterinarios acreditados que no obtengan la reacreditación dentro de los plazos establecidos, serán suspendidos de los Registros respectivos, hasta tanto cumplan con dicho requisito;

IV) compete a esta Dirección General, establecer la forma, condiciones y oportunidades de reacreditación, por Área de actividad;

V) por resolución DGSG Nº 220/016 de 12 de Agosto de 2016, se dispuso la actualización de la integración del Comité de Acreditación, cometiéndose al Presidente, la convocatoria a sesión del Cuerpo, a fin de dar cumplimiento con lo establecido en el decreto reglamentario Nº 171/014 de 9 de mayo de 2007;

VI) con fecha 23 de mayo de 2016, el Comité de Acreditación aprueba las bases para proceder a la reacreditación de Veterinarios de libre ejercicio en el Área de Movimiento de Animales;

CONSIDERANDO: I) conveniente, continuar el proceso de reacreditación de veterinarios de libre ejercicio cuyas acreditaciones venzan con anterioridad al 31 de diciembre de 2017;

II) necesario establecer los criterios, requisitos y condiciones para la reacreditación de acuerdo a las recomendaciones del Comité de Acreditación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley Nº 17.950 de 8 de enero de 2006; decreto reglamentario Nº 171/007 de 21 de mayo de 2007 y Resolución Ministerial Nº 43 de fecha 10 de mayo de 2017;

LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS RESUELVE

1. Dispónese la reacreditación de veterinarios de libre ejercicio en el Área de *"Movimiento de bovinos y ovinos con destino a faena y despacho de tropa"* para aquellos profesionales cuyas acreditaciones tengan fecha de vencimiento anterior al 31 de diciembre de 2017.

2. Cométase al Comité de Acreditación, la instrumentación del Plan de reacreditación para el Área de Acreditación especificada en el numeral precedente, de acuerdo a los cometidos establecidos por el decreto Nº 171/007 de 21 de mayo de 2007. El Plan de reacreditación, deberá brindar la oportunidad de obtener la reacreditación, a la totalidad de los veterinarios acreditados en el Área citada, con anterioridad a los respectivos vencimientos.

3. El procedimiento de reacreditación deberá incluir las siguientes pautas: a) se realizará mediante una prueba de evaluación a distancia, remitida oportunamente vía web a cada profesional de libre ejercicio acreditado; b) las pruebas consistirán en preguntas de múltiple opción, elaboradas por la División Sanidad Animal en coordinación con el Comité de Acreditación; c) el acceso a la prueba de evaluación vía web, estará disponible durante 48 horas hábiles; d) una vez que el profesional accede al formulario de prueba, dispondrá de 2 horas para responder y confirmar vía electrónica; vencido el plazo señalado, el sistema informático registrará las preguntas respondidas.

4. El SINAVELE, remitirá a través de los correos electrónicos de contacto de cada profesional, la documentación de estudio necesaria y comunicará con la debida antelación, las condiciones y fechas para la realización de la prueba de evaluación.

5. Notifíquese a los integrantes del Comité de Acreditación.

6. Comuníquese a las Divisiones Sanidad Animal, Industria Animal y Laboratorios Veterinarios Miguel C. Rubino y a todas las dependencias de la Dirección General de Servicios Ganaderos en Montevideo e Interior del país.

7. Comuníquese a la Facultad de Veterinaria, Sociedad de Medicina Veterinaria y Academia Nacional de Veterinaria.

8. Publíquese en el Diario Oficial; en la página Web del MGAP y en las carteleras de todas las dependencias de la División Sanidad Animal y DILAVE de Montevideo e Interior del país para conocimiento público.

9. Difúndase, publíquese, etc.

Dr. Álvaro Núñez, Encargado de la Dirección General.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
4
Resolución S/n

Modifícase la Resolución de fecha 31 de marzo de 2017, que estableció Servidumbre Minera de Ocupación, accesoria al título minero Permiso de Exploración, sobre un yacimiento de calizas ubicado en la 4ª Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres.

(1.389)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 31 de Mayo de 2017

VISTO: que la Dirección Nacional de Minería y Geología solicita se modifique la Resolución dictada por la Ministra de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 31 de marzo de 2017;

RESULTANDO: que por el referido acto administrativo se estableció Servidumbre Minera de Ocupación, accesoria al título minero Permiso de Exploración, sobre un yacimiento de calizas, afectando padrones de la 4ª Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres, otorgado por el plazo de 36 meses por Resolución del Director Nacional de Minería y Geología, con fecha 23 de diciembre de 2016;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Minería y Geología solicita se modifique la mencionada Resolución, en cuanto no se incluyó el nombre del titular en el numeral primero de la parte

dispositiva de la misma y, a su vez, propone hacer referencia a la dispuesto en el artículo 39 del Código de Minería;

II) que la Asesoría Jurídica, en lo que refiere a la inclusión del nombre del titular, informa que corresponde proceder conforme a lo solicitado, modificando la resolución del Poder Ejecutivo antes referida en cuanto el numeral primero de la parte dispositiva;

III) que atendiendo a la nomenclatura de los actos, así como a la estructura formal y técnica de redacción de las resoluciones, la Asesoría Jurídica entiende que corresponde proceder a modificar el CONSIDERANDO I y el ATENTO de la mencionada resolución, donde se hace referencia a la actuación de la Dirección Nacional de Minería y Geología y a la normativa minera;

IV) que procede actuar de acuerdo a lo sugerido por las unidades informantes;

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por los artículos 31 y ss. del Código de Minería (Decreto Ley Nº 15.242 de 8 de enero de 1982), a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA,
en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Modifícase el CONSIDERANDO I) de la Resolución dictada por la Ministra de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 31 de marzo de 2017, en el sentido de establecer que queda redactado de la siguiente forma: *"que el Director Nacional de Minería y Geología manifiesta que se ha dado cumplimento a los requisitos de fondo y forma establecidos por la normativa vigente; debiendo el interesado justificar el pago anticipado a cuenta del primer semestre de la mismas, ante la Administración, a fin de que se considere autorizada el ejercicio de la misma."*

2º.- Modifícase el ATENTO de la mencionada Resolución, quedando redactado de la siguiente forma: *"a lo expuesto, a lo dispuesto por los artículos 31 y ss. del Código de Minería (Decreto Ley Nº 15.242 de 8 de enero de 1982), a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de julio de 2006".*

3º.- Modifícase la mencionada Resolución, en el sentido de establecer en el numeral primero de la parte dispositiva lo siguiente: *"Establécese Servidumbre Minera de Ocupación, accesoria al título minero Permiso de Exploración, sobre un yacimiento de calizas, otorgado por Resolución del Director Nacional de Minería y Geología, de 23 de diciembre de 2016, por el plazo de 36 meses, a favor de BRIMOL S.A.".*

4º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
GUILLERMO MONCECCHI.

5

Resolución S/n

Establécese Servidumbre Minera de Ocupación, accesoria al título minero Permiso de Exploración otorgado a Elvira Daniela Picherno Monteiro, respecto de un yacimiento de granito, ubicado en la 8ª Sección Catastral del departamento de Canelones.

(1.390)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 31 de Mayo de 2017

VISTO: que la Sra. ELVIRA DANIELA PICHERNO MONTEIRO solicita imposición de Servidumbre Minera de Ocupación, en virtud del título minero Permiso de Exploración respecto de un yacimiento de granito, que se le otorgara por el plazo de 24 meses por Resolución Nº 223/16, dictada por la Directora Nacional de Minería y Geología, con fecha 28 de abril de 2016;

RESULTANDO: que la solicitud se realiza al amparo de lo dispuesto en los arts. 31 y siguientes del Código de Minería;

CONSIDERANDO: I) que la División Registro de la Dirección Nacional de Minería y Geología informa que, el área para la servidumbre de ocupación solicitada es de 1 hás 7039 m², afectando el padrón Nº 6091 de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Canelones;

II) que fue aceptado el plano de deslinde y la Memoria Justificativa, así como notificados los superficiarios;

III) que la Dirección Nacional de Catastro determinó el precio de la servidumbre, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 literal a) del Código de Minería, siendo actualizado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, debiendo la interesada justificar el pago anticipado a cuenta por semestres adelantados, ante la Administración, a fin de que se considere autorizado el ejercicio de la misma;

IV) que la solicitante, con fecha 16 de febrero de 2017, salva la observación formulada por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

V) que por lo expuesto, habiéndose cumplido los requisitos de forma y fondo, la referida Asesoría Jurídica entiende que corresponde, conforme a lo sugerido por la Dirección Nacional de Minería y Geología, imponer la servidumbre minera solicitada;

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por los artículos 31 y ss. .del Código de Minería (Decreto Ley Nº 15.242 de 8 de enero de 1982), y a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA,
en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Establécese Servidumbre Minera de Ocupación, accesoria al título minero Permiso de Exploración respecto de un yacimiento de granito, que se le otorgara a la Sra. ELVIRA DANIELA PICHERNO MONTEIRO, por el plazo de 24 meses, por Resolución Nº 223/16, dictada por la Directora Nacional de Minería y Geología, con fecha 28 de abril de 2016.

2º.- La Servidumbre Minera de Ocupación comprende una superficie de 1 hás. 7039 m², sobre el padrón Nº. 6091, ubicado en la 8ª Sección Catastral del departamento de Canelones.

3º.- Fíjase el importe a pagar por la gestionante en concepto de indemnización dispuesta por el artículo 37, literal a), del Código de Minería y por el primer semestre de Servidumbre de Ocupación para el padrón Nº 6091 es de $ 21.671,00 (pesos uruguayos veintiún mil seiscientos setenta y uno), valor sujeto a la actualización prevista según variación oficial del índice del costo de vida.

4º.- La servidumbre impuesta por la presente resolución gravará el predio sirviente durante la vigencia del título minero que la ha motivado.

5º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
GUILLERMO MONCECCHI.

6

Resolución S/n

Establécese Servidumbre Minera de Ocupación, accesoria al título minero Concesión para Explotar otorgado a María Fernanda Serra Rodríguez, sobre un yacimiento de balasto y piedra partida, ubicado en la 1ª Sección Catastral del departamento de Artigas.

(1.391)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 31 de Mayo de 2017

VISTO: que MARIA FERNANDA SERRA RODRIGUEZ solicita imposición de Servidumbre Minera de Ocupación, en virtud del título minero Concesión para Explotar otorgado por Resolución Nº 802/16, dictada por la Ministra de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de atribuciones delegadas, con fecha 13 de setiembre de 2016;

RESULTANDO: que la empresa cuenta con el referido título minero Concesión para Explotar otorgado, por un plazo de 8 años, respecto a un yacimiento de balasto y piedra partida, afectando el padrón Nº 5559 (parte), ubicado en la 1ª Sección Catastral del departamento de Artigas, abarcando un área total afectada de 4 hás. 9175 m²;

CONSIDERANDO: I) que la División Registro de DINAMIGE informa que se ha cumplido con los requisitos de fondo y forma establecidos por las normas en vigencia; debiendo el interesado justificar el pago anticipado a cuenta del primer semestre de la misma, ante la Administración, a fin de que se considere autorizada el ejercicio de la misma;

II) que la Dirección Nacional de Catastro fijó el precio de arrendamiento anual por há y actualizado por la División Registro de la DINAMIGE, queda establecido en $ 3.423,61 (tres mil cuatrocientos veintitrés con 61/100);

III) que a los efectos del artículo 37 literal a) del Código de Minería, el monto del Primer Semestre de Servidumbre de Ocupación para el padrón Nº 5559 (p) es de $ 8.418,00 (pesos uruguayos ocho mil cuatrocientos dieciocho);

IV) que en virtud de lo expuesto, la Asesoría Jurídica recomienda imponer la Servidumbre de Ocupación en un área de 4 hás. 9175 m², sobre el padrón Nº 5559 (parte), ubicado en la 1ª Sección Catastral del departamento de Artigas, a favor de MARIA FERNANDA SERRA RODRIGUEZ;

V) que procede actuar de acuerdo a lo dictaminado por las unidades informantes;

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por los artículos 31 y ss. del Código de Minería (Decreto Ley Nº 15.242 de 8 de enero de 1982), a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Establécese Servidumbre Minera de Ocupación, accesoria al título minero Concesión para Explotar, sobre un yacimiento de balasto y piedra partida, afectando el padrón Nº 5559 (parte), ubicado en la 1ª Sección Catastral del departamento de Artigas, otorgado por un plazo de 8 (ocho) años a favor de MARÍA FERNANDA SERRA RODRÍGUEZ por Resolución Nº 802/16, dictada por la Ministra de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de atribuciones delegadas, con fecha 13 de setiembre de 2016.

2º.- La Servidumbre Minera de Ocupación comprende una superficie de 4 hás. 9175 m², sobre el padrón No. 5559 (p), ubicado en la 1ª Sección Catastral del departamento de Artigas.

3º.- Fíjase el importe a pagar por la gestionante en concepto de indemnización dispuesta por el artículo 37, literal a), del Código de Minería y por el primer semestre de Servidumbre de Ocupación para el padrón Nº 5559 (p) es de $ 8.418 (pesos uruguayos ocho mil cuatrocientos dieciocho), valor sujeto a la actualización prevista según variación oficial del índice del costo de vida.

4º.- La servidumbre impuesta por la presente resolución gravará el predio sirviente durante la vigencia del título minero que la ha motivado.

5º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
GUILLERMO MONCECCHI.

7

Resolución S/n

Establécese Servidumbre Minera de Ocupación, accesoria al título minero Concesión para Explotar otorgado a Estela y Raquel Riani Guruceaga, un yacimiento de ágatas y amatistas, ubicado en la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas.

(1.392)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 31 de Mayo de 2017

VISTO: que la Sociedad de Hecho conformada por ESTELA RIANI GURUCEAGA y RAQUEL RIANI GURUCEAGA solicita imposición de Servidumbre Minera de Ocupación, en virtud del título minero Concesión para Explotar respecto de un yacimiento de ágatas y amatistas, que se le otorgara por el plazo de 30 años por Resolución Nº 731/17, dictada por la Ministra de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de atribuciones delegadas, con fecha 14 de marzo de 2017, y su modificativa Nº 762/17, de fecha 2 de mayo de 2017;

RESULTANDO: que la solicitud se realiza al amparo de lo dispuesto en los arts. 31 y siguientes del Código de Minería;

CONSIDERANDO: I) que la División Registro de la Dirección Nacional de Minería y Geología informa que, el área para la servidumbre de ocupación solicitada es de 93 hás 1373 m², afectando los padrones Nº 1547 (parte) y 1576 (parte) de la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas;

II) que fue aceptado el plano de deslinde y la Memoria Justificativa, así como notificados los superficiarios;

III) que la Dirección Nacional de Catastro determinó el precio de arrendamiento anual por há y actualizado por la División Registro, queda establecido en $ 2.323,07 (pesos uruguayos dos mil trescientos veintitrés con siete centésimos);

IV) que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 literal a) del Código de Minería, el monto del primer semestre de la servidumbre de ocupación para el padrón Nº 1547 (p) es de $ 76.380,00 (pesos uruguayos setenta y seis mil trescientos ochenta) y para el padrón 1576 (p) es de $ 31.802,00 (pesos uruguayos treinta y un mil ochocientos dos), valores sujetos a la actualización prevista según variación oficial del índice del costo de vida;

V) que el Director Nacional de Minería y Geología manifiesta que se ha dado cumplimiento a los requisitos de fondo y forma establecidos por la normativa vigente; debiendo justificar la interesada el pago anticipado a cuenta del primer semestre de la servidumbre, ante la

Administración, a fin de que se considere autorizado el ejercicio de la misma;

VI) que por lo expuesto, habiéndose cumplido los requisitos de forma y fondo, la Asesoría Jurídica entiende que corresponde, conforme a lo sugerido por la Dirección Nacional de Minería y Geología, imponer la servidumbre minera solicitada;

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por los artículos 31 y ss. del Código de Minería (Decreto Ley Nº 15.242 de 8 de enero de 1982), y a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Establécese Servidumbre Minera de Ocupación, accesoria al título minero Concesión para Explotar respecto de un yacimiento de ágatas y amatistas, que se le otorgara por el plazo de 30 años a la Sociedad de Hecho conformada por ESTELA RIANI GURUCEAGA y RAQUEL RIANI GURUCEAGA, por Resolución Nº 731/17, dictada por la Ministra de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de atribuciones delegadas, con fecha 14 de marzo de 2017, y su modificativa Nº 762/17, de fecha 2 de mayo de 2017.

2º.- La Servidumbre Minera de Ocupación comprende un área de 93 hás. 1373 m², afectando los padrones Nos. 1547 (p) y 1576 (p), ubicados en la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas.

3º.- Fíjase el importe a pagar por la gestionante en concepto de indemnización dispuesta por el artículo 37, literal a), del Código de Minería y por el primer semestre de Servidumbre de Ocupación para el padrón Nº 1547 (p) en $ 76.380,00 (pesos uruguayos setenta y seis mil trescientos ochenta), y para el padrón Nº 1576 (p) en $ 31.802,00 (pesos uruguayos treinta y un mil ochocientos dos), valores sujetos a la actualización prevista según variación oficial del índice del costo de vida.

4º.- La servidumbre impuesta por la presente resolución gravará los predios sirvientes durante la vigencia del título minero que la ha motivado.

5º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
GUILLERMO MONCECCHI.

8
Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (ACRIMOL S.A.) e importador (PROMAK S.A.).

(1.395)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 31 de Mayo de 2017

VISTO: que la empresa PROMAK S.A. se presenta al amparo del artículo 9º literal a) del Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º de dicha norma.

RESULTANDO: I) que el artículo 9º del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9º, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006, se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen.

CONSIDERANDO: I) que la empresa PROMAK S.A. con fecha 28 de abril de 2017, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11º del Decreto Nº 473/006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por PROMAK S.A. (desde el 28 de abril de 2017), al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/2006, de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/2006, de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/2011, de 14 de octubre de 2011;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1°.- Exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I, al producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
3906.90.19.00 POLÍMEROS ACRÍLICOS EN FORMAS PRIMARIAS. Los demás. En las formas previstas en la Nota 6.a) de este Capítulo, en agua. Los demás.	ACRIMOL S.A.	ACRIMOL S.A.	PROMAK S.A. RUT: 211 201 020 015

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 28 de abril de 2017 y hasta el 27 de abril del 2019 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4°.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias.
GUILLERMO MONCECCHI.

9

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (NDB PRODUCTOS DE REPOSTERÍA S.A.) e importador (ZANETTI S.A.).

(1.396)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 31 de Mayo de 2017

VISTO: que la empresa ZANETTI S.A. se presenta al amparo del artículo 9º literal a) del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º de dicha norma;

RESULTANDO: I) que el artículo 9º del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9º, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen;

CONSIDERANDO: I) que la empresa ZANETTI S.A. con fecha 20 de abril de 2017, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11º del Decreto Nº 473/006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por ZANETTI S.A. (desde el 20 de abril de 2017), al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/2006 de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/2006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/2011 de 14 de octubre de 2011;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I, al producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	importador
1704.90.90.90: ARTÍCULOS DE CONFITERÍA SIN CACAO (INCLUIDO EL CHOCOLATE BLANCO). Los demás. Los demás. Los demás.	NDB PRODUCTOS DE REPOSTERÍA S.A.	NDB PRODUCTOS DE REPOSTERÍA S.A.	ZANETTI S.A. RUT: 211748160017

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 20 de abril de 2017 y hasta el 19 de abril de 2019 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. GUILLERMO MONCECCHI.

10

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (PRODUCTOS LIPO S.A.) e importador (TRONDIAL S.A.).

(1.397)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 31 de Mayo de 2017

VISTO: que la empresa TRONDIAL S.A. se presenta al amparo del artículo 9º literal a) del Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º de dicha norma;

RESULTANDO: I) que el artículo 9º del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9º, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006, se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen;

CONSIDERANDO: I) que la empresa TRONDIAL S.A. con fecha 28 de abril de 2017, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11º del Decreto Nº 473/006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por TRONDIAL S.A. (desde el 28 de abril de 2017), al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011, de 14 de octubre de 2011;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I, al producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
1704.90.20.00: ARTICULOS DE CONFITERIA SIN CACAD (INCLUIDO EL CHOCDLATE BLANCO). Los demás. Bombones, caramelos, confites y pastillas.	PRODUCTOS LIPO S.A.	PRODUCTOS LIPO S.A.	TRONDIAL S.A. RUT: 214644170010
1704.90.90.90: ARTICULOS DE CONFITERIA SIN CACAO (INCLUIDO EL CHOCOLATE BLANCO). Los demás. Los demás. Los demás.	PRODUCTOS LIPO S.A.	PRODUCTOS LIPO S.A.	TRONDIAL S.A. RUT: 214644170010
1806.90.00.19: CHOCOLATE Y DEMÁS PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN CACAO. Los demás. Chocolate. Los demás	PRODUCTOS LIPO S.A.	PRODUCTOS LIPO S.A.	TRONDIAL S.A. RUT: 214644170010
1806.90.00.91: CHOCDLATE Y DEMÁS PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN CACAO. Los demás. Chocolate. Los demás.	PRODUCTOS LIPO S.A.	PRODUCTOS LIPO S.A.	TRONDIAL S.A. RUT: 214644170010

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 28 de abril de 2017 y hasta el 27 de abril de 2019, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. GUILLERMO MONCECCHI.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

11

Resolución 1.995/017

Modifícase la Resolución 1580/017, que autorizó la incorporación al rubro 0 de las horas retén de la Sra. María Teresa Faguga González.

(1.385)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Mayo de 2017

Visto: que por resolución de la Dirección Regional Norte de ASSE, en ejercicio de atribuciones delegadas, Nº 1580/17 de fecha 31/03/17, se autorizó la incorporación a rubro 0 de las horas retén de la Sra. María Teresa Faguga González.

Resultando: que se padeció un error al establecer la función de la citada funcionaria.

Considerando: que corresponde realizar la modificación de la misma.

Atento: a lo expuesto y a la Resolución de Directorio de ASSE Nº 5674/14 de fecha 18/12/14.

La Dirección Regional Norte de ASSE en ejercicio de atribuciones delegadas Resuelve:

1) Modifícase la resolución de esta Dirección Nº 1580/17 de fecha 31/03/17, estableciendo que donde dice: "...Laboratorio Hemoterapia..."; debe decir: **"...Médico Hemoterapia..."**.
2) Mantiénese en todos sus términos el resto de la aludida resolución.
3) Comuníquese a la UE 031 para conocimiento y notificación del funcionario y al Departamento de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos y sus oficinas competentes.

Nota: 631/17
Res.: 1995/17
jb
Dra. Valeria Celada, Directora Regional, Región Norte, A.S.S.E.

12

Resolución 2.000/017

Manténgase en reserva el cargo que ocupa la funcionaria Especialista VII Servicios Asistenciales Sra. María Susana Segovia Amaro.

(1.388)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Mayo de 2017

Visto: el procedimiento dispuesto al amparo del artículo 12 de la Ley 16.104 de fecha 23/01/1990 en la redacción dada por el artículo 45 de

la Ley 18.719 de fecha 27/12/2010, respecto a la funcionaria **Sra. María Susana Segovia Amaro (C.I. 1.724.117-4)** quien revista en un cargo por Artículo 256 de la Ley 18.834 de fecha 04/11/2011, perteneciente a la RAP de Treinta y Tres U.E. 061;

Resultando: que se practicó una Junta Médica por el Centro Departamental de Treinta y Tres y convalidada por el Departamento de Certificaciones y Juntas Médicas de A.S.S.E. y fue notificada con fecha 05/10/2015 (fs. 29) sin que surgieran por parte de la funcionaria oposición a la misma;

Considerando: I) que del dictamen de la Comisión Técnica de BPS surge que la Sra. Segovia configura una incapacidad para la tarea o profesión habitual a partir del 15/07/2016, debiéndose someter a nueva junta médica antes del 14/07/2019;

II) que el artículo 12 de la Ley 16.104 en la redacción dada por el artículo 45 de la Ley 18.719 establece mantener en reserva el cargo presupuestal que ocupa, en tanto la funcionaria resulta amparada en el subsidio transitorio por incapacidad parcial (artículo 22 de la Ley 16.713 de 03/09/1995, en la redacción dada por el artículo 5º de la Ley 18.395 de 24/10/2008);

Atento: a lo expuesto, a lo dispuesto por el artículo 715 de la Ley 18.719 y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07;.

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Manténgase en reserva de acuerdo a lo establecido por el artículo 12 de la Ley 16.104 de fecha 23/01/1990 en la redacción dada por el artículo 45 de la Ley 18.719 de fecha 27/12/2010, el cargo que ocupa la funcionaria Especialista VII Servicios Asistenciales **Sra. María Susana Segovia Amaro** (C.I. 1.724.117-4, Escalafón D, Grado 3, Correlativo 1530, Unidad Ejecutora 061) a partir del 01/06/2017.

2º) Notifíquese. Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada. Tomen nota las Divisiones de Puestos de Trabajo y Remuneraciones y Desarrollo de Personal y los Presupuesto de Sueldos Historia Laboral, Departamento de Registro y Personal y Cuentas Personales de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Nota: 29/061/3/16/2016
Res.: 2000/2017
/mcm
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicio de Salud del Estado.

13
Resolución 2.106/017

Autorízase la incorporación al Rubro 0 de hasta 136 horas de retén a cada una de las funcionarias que se determinan.

(1.386)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Mayo de 2017

Visto: la necesidad de incorporar el pago de horas de retén a los funcionarios del Rubro Presupuestal;

Resultando: I) que las Direcciones Regionales han determinado la necesidad asistencial de contar con el recurso, para lo cual no existe otra alternativa de cobertura de situaciones imprevistas que se requieren en servicios del Interior del País;

II) que el procedimiento cuenta con rubros para su financiación;

Considerando: que corresponde autorizar la incorporación al Rubro 0 de hasta 136 horas Retén a las Licenciadas de Laboratorio Sra. Irene Gómez y a la Sra. María Virginia Tejera, ambas pertenecientes a la U.E. 051, Centro Auxiliar Paso de los Toros, sin perjuicio de su actual carga horaria presencial, a partir del 01/05/17;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección Región Norte de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase la incorporación al Rubro 0 de hasta 136 horas de Retén a cada una de las funcionarias de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	C.I.	Carga Horaria Mensual	Función
Sra. Irene Gómez	3.159.785-6	Hasta 68 horas retén	Lic. Laboratorio.
Sra. María Virginia Tejera	4.295.047-7	Hasta 68 horas retén	Lic. Laboratorio

2º) Establécese que el incremento de la carga horaria aprobado, es sin perjuicio de las horas semanales presenciales que vienen cumpliendo las citadas funcionarias debiendo liquidar su salario de acuerdo a las horas efectivamente realizadas a partir del 1º de mayo de 2017.

3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 051, Centro Auxiliar Paso de los Toros para su conocimiento y notificación de las funcionarias interesadas y al Departamento de Sueldos.

4º) Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes.

Nota: 7078/2016
Res.: 2106/17
av
Dra. Valeria Celada, Directora Regional, Región Norte, A.S.S.E.

14
Resolución 2.112/017

Autorízase a incrementar la carga horaria que viene realizando el funcionario Oficial II Oficio Sr. Gonzalo Godiño.

(1.387)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Mayo de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Departamental de Tacuarembó respecto a la necesidad de incrementar la carga horaria que viene realizando el funcionario Oficial II Oficio **Sr. Gonzalo Godiño (C.I. 4.776.960-9)**;

Resultando: que las Direcciones intervinientes han manifestado su acuerdo al respecto;.

Considerando: que en tal sentido, se estima pertinente acceder a lo solicitado;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/14;

La Dirección de Región Norte de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase a incrementar la carga horaria que viene realizando el funcionario Oficial II Oficio **Sr. Gonzalo Godiño (C.I. 4.776.960-9)**, pasando de 36 a 48 horas semanales, liquidando su salario en proporción a las horas efectivamente realizadas.

2º) Establécese que dicho movimiento tendrá vigencia a partir del 01/05/2017.

3º) Comuníquese a la U.E. 031 a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario interesado y a Presupuesto de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos y sus oficinas competentes.

Nota: 29/031/3/44/2017

Res.: 2112/2017
/mcm
Dra. Valeria Celada, Directora Regional, Región Norte, A.S.S.E.

15
Resolución 2.118/017

Autorízase a la Directora del Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo", Dra. Rosalía Panza Giosa, a hacer uso de licencia reglamentaria durante el período que se determina, quedando como Subrogante y Ordenadora de Gastos la Sub Directora, Dra. Alejandra Ferrari.

(1.394)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Mayo de 2017

Visto: que la Directora del Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo", Dra. Rosalía Panza Giosa, hará uso de licencia reglamentaria durante el período comprendido entre el 6/06/17 y el 27/06/17, inclusive;

Considerando: que se estima pertinente designar como Subrogante y Ordenadora del Gasto en su ausencia a la Dra. Alejandra Ferrari, Sub Directora del citado establecimiento;

Atento: a lo expuesto y a la resolución del Directorio de ASSE. Nº 5674/14 del 18/12/14;

La Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase a la Directora del Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo", Dra. Rosalía Panza Giosa a hacer uso de licencia reglamentaria durante el lapso comprendido entre el 06/06/17 y el 27/06/17 inclusive, quedando como Subrogante y Ordenadora del Gasto la **Dra. Alejandra Ferrari**, Sub Directora del citado establecimiento.

2º) Comuníquese a la U.E. 063. Notifíquese a las funcionarias interesadas. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes y el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E

Nota: 063/36/2017
Res: 2118/2017
gdm.

Dr. HORACIO PORCIÚNCULA, DIRECTOR, Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables, A.S.S.E.

ÓRGANOS DE CONTRALOR
TRIBUNAL DE CUENTAS - TC

16
Resolución 121/017

Actualízase el Reglamento que rige los ascensos del Tribunal de Cuentas.

(1.393*R)

TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. INT. 121/17

RESOLUCION DE CARÁCTER INTERNO
ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS
EN COMISION GENERAL DE 29 DE MAYO DE 2017
(E.E. 3448/17)

VISTO: el actual Reglamento que rige los ascensos del Tribunal de Cuentas;

CONSIDERANDO: que es necesario actualizar el mismo;

ATENTO: a lo expresado precedentemente;

EL TRIBUNAL ACUERDA

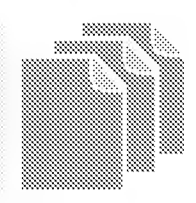
1) Las vacantes que se produzcan con posterioridad al 1 de junio de 2017 serán provistas a través del nuevo mecanismo de ascensos a estudio de este Tribunal, el que entrará en vigencia previa negociación con la Asociación de Funcionarios del Tribunal de Cuentas, en el marco de lo dispuesto por la ley 18.508;

2) Quedan excepcionadas del nuevo régimen todas aquellas vacantes que se generen sucesivamente por la provisión de las existentes con anterioridad al 1 de junio de 2017;

3) Pase a la Dirección de Administración a efectos de su notificación mediante la publicación de la Resolución en el Diario Oficial y dar amplia difusión a través de Correo y Cartelera Institucional.

Cra. Susana Díaz, Presidente.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARTHA FANNY FIORITO MASSA (EXPEDIENTE IUE 2-14110/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 12691 Jun 06- Jun 20

ALEJO ROQUE MEDINA y DELIA REY VAZQUEZ (EXPEDIENTE IUE 2-8493/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12515 Jun 05- Jun 16

TEVI MELAMOUDE BERKOFFNA (EXPEDIENTE IUE 2-10535/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12363 Jun 02- Jun 15

BERNARDO LOPEZ OLIVERA (EXPEDIENTE IUE 2-5736/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12262 Jun 01- Jun 14

JUAN MARÍA PREZA BAEZ (EXPEDIENTE IUE 2-1398/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12226 Jun 01- Jun 14

VOLNY CASTELLI BARRA (EXPEDIENTE IUE 2-15725/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12149 May 31- Jun 13

JUAN JOSÉ XICARTS MASSOUE (EXPEDIENTE IUE 2-10701/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12054 May 31- Jun 13

JUANITA D'ELÍA STURCHIO (EXPEDIENTE IUE 2-10009/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11943 May 30- Jun 12

JULIO CESAR LOMAZZI FALLER (EXPEDIENTE IUE 2-9317/2017).
Montevideo, 15 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11895 May 29- Jun 09

JUAN CARLOS ADANO SICCO (EXPEDIENTE IUE 2-6023/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11868 May 29- Jun 09

MIGUEL STEKL KURDUM (EXPEDIENTE IUE 0002-60182/2017).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11788 May 26- Jun 08

JOSÉ MARÍA FULLANA FIGARI (EXPEDIENTE IUE 2-14356/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11767 May 26- Jun 08

MÓNICA ALEJANDRA FEIJO TABAREZ (EXPEDIENTE IUE 2-12337/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11670 May 25- Jun 07

SEGUNDO TURNO

CARLOS MARIA IFRÁN TECHERA (FICHA 2-2239/2017).
Montevideo, 20 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 12521 Jun 05- Jun 16

JORGE EDUARDO AGUIAR NARDET (FICHA 2-9599/2017).
Montevideo, 31 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 12483 Jun 06- Jun 20

OMAR EDUARDO GUTIÉRREZ MACHÍN (FICHA 2-13360/2017).
Montevideo, 9 de mayo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 12419 Jun 02- Jun 15

MARIO HENRRY DIAZ ROMAN (FICHA 2-16543/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 12415 Jun 02- Jun 15

JOSÉ MARÍA LALOR y ADELIA MARÍA QUIRNO COSTA (FICHA 2-15329/2017).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 12409 Jun 02- Jun 15

JUAN ORLANDO RUSSO SCARPA y BLANCA IRIS RUSSO SCARPA (FICHA 2-10093/2017).
Montevideo, 25 de abril de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 12405 Jun 02- Jun 15

EDUARDO LOPEZ CALLERO (FICHA 2-17141/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 12263 Jun 01- Jun 14

MARÍA LAILA o MARÍA LAURA CARAVIA ECHEVERRÍA (FICHA 2-11349/2017).
Montevideo, 26 de abril de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 12261 Jun 01- Jun 14

JOSÉ ANTONIO ARACE SANTORO o GIUSEPPE ANTONIO ARACE o GIUSEPPE ARACE o JOSÉ ARACE (FICHA 2-59648/2016).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 12253 Jun 01- Jun 14

RAÚL ALFREDO MARIEZCURRENA CABRERA (FICHA 2-14612/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 11945 May 30- Jun 12

AURORA DENEGRI CORREA (FICHA 2-15280/2017).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 11661 May 25- Jun 07

MARIANO BREGON GONZALEZ (FICHA 2-38936/2016).
Montevideo, 4 de mayo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11513 May 24- Jun 06

TERCER TURNO

WALKIRIA ESTHER CURTI LOPEZ (IUE 2-6917/2017).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 12564 Jun 05- Jun 16

MARGARITA GARCIA OROZCO (FICHA 2-12228/2017).

Montevideo, 18 de mayo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 12555 Jun 05- Jun 16

MARCOS GARFUNKEL (IUE 2-368/2017).
Montevideo, 4 de mayo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 12418 Jun 02- Jun 15

NILO RAMÓN ROBAINA DI BIASE (IUE 2-13378/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 11655 May 25- Jun 07

RICARDO RUBEN PASCUAL PEREZ (IUE 2-10214/2017).
Montevideo, 27 de abril de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11507 May 24- Jun 06

JUANA LUCILA o JUANA LUCILA AMERICA DIANA MASTRACUSA LONGO (IUE 2-10618/2017).
Montevideo, 20 de abril de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11478 May 24- Jun 06

ELENA o HELENA o ELENA CATALINA CHARRON CAMPI (IUE 2-11862/2017).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11477 May 24- Jun 06

OSCAR MARIO ESCALADA MORENO (IUE 2-9574/2017).
Montevideo, 15 de mayo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11450 May 24- Jun 06

CUARTO TURNO

TEODORO LAUREIRO SANTOS (FICHA 2-45452/2014).
Montevideo, 22 de octubre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 12629 Jun 06- Jun 20

TAGLIAFERRO CATTINI, MARIO ARIEL (IUE 2-37284/2016).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12565 Jun 05- Jun 16

NEHEMIAS ENRIQUE o NEHEMIAS HARRY SCHVARZ ALEXANDROWITCH (IUE 2-14564/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12151 May 31- Jun 13

MENUJA SZNEUROVICH IZRAELEVICH (IUE 2-2739/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12141 May 31- Jun 13

MARÍA AGUSTINA ARROSPIDE OTEGUI (IUE 2-8049/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11992 May 30- Jun 12

PEDRO ANTONIO GORDON MARTÍNEZ (FICHA 2-10756/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11896 May 29- Jun 09

MARÍA LUISA PEIRANO FERNANDEZ (IUE 2-2930/2016).
Montevideo, 20 de junio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11861 May 29- Jun 09

JACQUELINE MARGARET VERDONCK UMPIERREZ (IUE 2-15681/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11835 May 29- Jun 09

DOMENICO o DOMINGO MILANI BATTISTELLA o DOMENICO MILANI BATTISTELLA (IUE 2-38656/2016).
Montevideo, 30 de setiembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11786 May 26- Jun 08

JORGE TRNKA HLADIK (IUE 2-9711/2017).
Montevideo, 26 de abril de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11738 May 26- Jun 08

GLADYS RENEE NOYA ESPOSITO (IUE 2-21016/2016).
Montevideo, 21 de marzo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11517 May 24- Jun 06

QUINTO TURNO

MARIA DEL CARMEN PERRONE COLMEGNA (IUE 2-17111/2017).
Montevideo, 25 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 12690 Jun 06- Jun 20

ALBERTO TABERNA (IUE 2-5550/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 12658 Jun 06- Jun 20

JULIO CESAR FRANCO CARRANCIO (IUE 2-17515/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 12563 Jun 05- Jun 16

MARIA AMALIA LUONI CECCONI (IUE 2-13109/2017).
Montevideo, 10 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 12430 Jun 02- Jun 15

WASHINGTON BUA (IUE 2-15499/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 12414 Jun 02- Jun 15

JUSTO HUGO CARLINI UMPIERREZ o HUGO JUSTO CARLINI UMPIERREZ (IUE 2-4100/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 12286 Jun 01- Jun 14

ELIDA DELGADO MONTOULIU (IUE 2-15917/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 12001 May 30- Jun 12

NELLY RODRIGUEZ GELABERT (IUE 2-13988/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 11989 May 30- Jun 12

GLORI OLARAN MARTIN (IUE 2-15204/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 11968 May 30- Jun 12

JUANA BERTHA ANGELUCCI RIEPHOFF (IUE 2-10818/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 11905 May 29- Jun 09

LILIA VIOLETA CALCAGNO ARRIETA (IUE 2-14332/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 11733 May 26- Jun 08

JUAN DIAZ ALPUIN y SALOME PAULINO DIAZ ALPUIN (IUE 2-060737/2016).
Montevideo, 15 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 11732 May 26- Jun 08

IVAN CARLOS GARCIA MONITOR (EXPEDIENTE 2-11989/2017).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11522 May 24- Jun 06

SEXTO TURNO

TERESA HAYDÉE DEL HOYO MORENO (IUE 2-12966/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 12218 Jun 01- Jun 14

TERESA DORA NARI CARBONE (IUE 2-10055/2016).
Montevideo, 19 de abril de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12132 May 31- Jun 13

WALTER ANIANO KRUSE (IUE 2-9218/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 12087 May 31- Jun 13

FERNANDO ERNESTO GONZALEZ RENNER (IUE 2-4767/2017).
Montevideo, 7 de abril de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 11867 May 29- Jun 09

PETER JOHNS HENDERSON, RAQUEL LAURA AMELIA MILLER BRUNET y MONICA RAQUEL JOHNS MILLER (IUE 2-8402/2017).
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11469 May 24- Jun 06

SÉPTIMO TURNO

JUAN CARLOS FILOMENO CARTOLANO y LUISA ALMAIDA BETANCOR TINAGLINI (FICHA 2-34627/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11787 May 26- Jun 08

OCTAVO TURNO

ENRI MANUEL o ENRY MANUEL o HENRY MANUEL DUARTE SAYANES y GLADYS NILDE o GLADYS NILDE MORALES MORALES (EXPEDIENTE IUE 0002-40230/2016).
Montevideo, 28 de setiembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 12683 Jun 06- Jun 20

IRENE PETRONA BATLLE MILLE (EXPEDIENTE IUE 2-11756/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12547 Jun 05- Jun 16

AURORA BALDOMERA OLIVERA DE LA ASCENSIÓN (EXPEDIENTE IUE 0002-14961/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12488 Jun 05- Jun 16

LIROPEYA o LIROPELLA SOCA RIVAS (EXPEDIENTE IUE 2-8789/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12143 May 31- Jun 13

ALVARO PEDRO TRIBUCIO GARCÍA (EXPEDIENTE IUE 2-5198/2017).
Montevideo, 15 de marzo de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12088 May 31- Jun 13

MERCEDES GARI GARMENDIA (EXPEDIENTE IUE 2-9153/2017).
Montevideo, 9 de mayo de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12007 May 30- Jun 12

TERESA o TERESINA o TERESITA ZINELLI RIZZOTTI (EXPEDIENTE IUE 2-8560/2017).
Montevideo, 7 de abril de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11898 May 29- Jun 09

MARTHA AIDA CHIESA o CHIESSA IGARZABAL (EXPEDIENTE IUE 2-1860/2017).
Montevideo, 15 de marzo de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11519 May 24- Jun 06

JOSÉ CASTRO FONTENLA (EXPEDIENTE IUE 2-61150/2016).
Montevideo, 8 de febrero de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11476 May 24- Jun 06

NOVENO TURNO

IRMA SUSANA SANSOTRE AROSA (FICHA 2-1728/2017).
Montevideo, 23 de mayo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12518 Jun 05- Jun 16

LIA ELDA MACHADO (FICHA 2-12248/2017).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12429 Jun 02- Jun 15

AIDA IBARBURU PORCHETTO (FICHA 2-7799/2017).
Montevideo, 31 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 12292 Jun 01- Jun 14

IRMA YOLANDA CANOBBIO HERNANDEZ (FICHA 2-56381/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 12285 Jun 01- Jun 14

ALFREDO CORNES LANDEIRA (FICHA 2-14173/2017).
Montevideo, 23 de mayo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12220 Jun 01- Jun 14

AIDA DIAZ RAMIREZ (FICHA 2-14492/2017).
Montevideo, 23 de mayo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12219 Jun 01- Jun 14

WILLIAM LEONARDO MORETTO GONZALEZ (FICHA 2-46750/2016).
Montevideo, 25 de octubre de 2016.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12133 May 31- Jun 13

SERGIO GOLOVIN o GOLOVIN ROGOYINSKY o GOLOBIN (FICHA 2-49887/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 11741 May 26- Jun 08

JOSÉ MARÍA DOS SANTOS FERNÁNDEZ (FICHA 2-6900/2017).
Montevideo, 21 de marzo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11739 May 26- Jun 08

DÉCIMO TURNO

HUBERT SAUL UMPIERREZ IRIGOIN (IUE 2-15537/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 12686 Jun 06- Jun 20

CARLOS GUSMAN ó GUZMAN YANES CHACON y CRISTINA LIBONATI NUÑEZ (IUE 2-13542/2017).
Montevideo, 10 de mayo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 12660 Jun 06- Jun 20

WALDEMAR DORNEL LEITES (IUE 2-7585/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12271 Jun 01- Jun 14

ALEJANDRO BLANCO LOPEZ (IUE 2-12617/2017).
Montevideo, 4 de mayo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11406 May 25- Jun 07

DECIMOPRIMER TURNO

ELIO ARIEL LOPEZ ALVEZ (IUE 2-14517/2017).
Montevideo, 10 de mayo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12277 Jun 01- Jun 14

GABRIEL JERUCHIM FABRYKANT (IUE 2-9517-2017).
Montevideo, 26 de abril de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12276 Jun 01- Jun 14

TERESA ANGELA o TERESA ANGIOLA PETRILLO TIBERIO (IUE 2-15965/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12111 May 31- Jun 13

NELLY ESTHER CÚNEO COMPAGNONI (IUE 2-5195/2017).

Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12089 May 31- Jun 13

MARIA DEL CARMEN COSTA CABRERA y LUIS ALBERTO MARTINEZ PEÑA (IUE 2-049535/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 12051 Jun 01- Jun 14

PEDRO RAÚL DE SOUSA SOSA (IUE 2-2016/2017).
Montevideo, 21 de marzo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11597 May 25- Jun 07

NARIZANO BALBI ALESSANDRO o NARIZANO BALBI ALESSANDRO AGOSTINO (IUE 2-11.140/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11505 May 24- Jun 06

DECIMOSEGUNDO TURNO

ONESIMO GONZALEZ CAMEJO (IUE 002-053333/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 12558 Jun 05- Jun 16

MARIA DEL LUJAN DORNEL RIVAS (IUE 2-16825/2017).
Montevideo, 25 de mayo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 11944 May 30- Jun 12

PEDRO DELMIRO CABRERA RE (IUE 2-13180-2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 11836 May 29- Jun 09

PABLO ANDRES TABAREZ MARTÍNEZ (IUE 2-14592/2017).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 11783 May 26- Jun 08

CARLOS OBELAR (IUE 2/12887/2017).
Montevideo, 8 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 11602 May 25- Jun 07

WALDIR RENÉ ALMADA DIAZ (IUE 2-7382/2017).
Montevideo, 20 de abril de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 11598 May 25- Jun 07

GLADYS RAQUEL FERNANDEZ GARCIA (IUE 2-58155/2016).
Montevideo, 14 de marzo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11514 May 24- Jun 06

ANTONIO APARICIO SILVA (IUE 2-33039-2016).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11467 May 24- Jun 06

DECIMOTERCER TURNO

DANIEL JOSE GUALBERTO ROS o DANIEL JOSE GUALBERTO ROS GARESE (IUE 2-14158/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 12221 Jun 01- Jun 14

SENESCAL MADUL MOREL LUCENO (IUE 2-8292/2017).
Montevideo, 5 de abril de 2017.
NATALIA SIMOES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11782 May 26- Jun 08

ELIDA ELENA FULCO BORDON (IUE 2-11526/2017).
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11515 May 24- Jun 06

DECIMOQUINTO TURNO

RAUL WALTER RISSO PEDRANZINI (EXPEDIENTE 2-14971/2017).
Montevideo, 15 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 12659 Jun 06- Jun 20

MARIA TERESITA ORCAJO CURBELO (FICHA IUE 0002-056811/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 12556 Jun 05- Jun 16

ANÍBAL GREGORIO CORBO (IUE 2-4461/2017).
Montevideo, 15 de mayo de 2017.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12546 Jun 05- Jun 16

EDUARDO ALBERTO SABALSAGARAY RIBUTTINI (EXPEDIENTE 2-7281/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12404 Jun 02- Jun 15

CARLOS RODRÍGUEZ GARCÍA (EXPEDIENTE 2-10744/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12282 Jun 01- Jun 14

EVA CHABAT MARTELUNA (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-16285/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12181 Jun 01- Jun 14

BARROS OYARZABAL JUANA MARIA (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-14575/2017).
Montevideo, 15 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12041 May 31- Jun 13

ERNESTO MARCEL RIVAS VILLODRES (IUE 2-12404/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 4 de mayo de 2017.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 11709 May 29- Jun 09

AMALIA RETAMOSA COLICIGNO (IUE 002-000955/2017).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 11603 May 25- Jun 07

DECIMOSEXTO TURNO

NIEVES CAPUCHO DE NUÑEZ, GELACIO RAMÓN NUÑEZ CAPUCHO, NATIVIDAD NUÑEZ CAPUCHO, TERESA ISABEL NUÑEZ CAPUCHO, FLORENCIO NUÑEZ CAPUCHO, MARIA ESTHER NUÑEZ CAPUCHO y MARIA LUISA NUÑEZ CAPUCHO (EXPEDIENTE 2-003778/2016).
Montevideo, 8 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 12421 Jun 02- Jun 15

SATRAGNO AMBIENI, MARÍA JULIA (EXPEDIENTE 2-18285/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 12352 Jun 02- Jun 15

ORLANDO ORESTES MAZZA PORRO y DALMA PREGO BARLOCCO (EXPEDIENTE 2/8070/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12272 Jun 01- Jun 14

LIDIA YOLANDA TECHEIRA ARELLANO (IUE 2-9409/2017).
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11990 May 30- Jun 12

IRIS NELLY MEAS PALAVICCINO (IUE 2-4382/2017).
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11479 May 24- Jun 06

DECIMOSÉPTIMO TURNO

PEDRO PROFESO CUELLO CADENA (IUE 2-45611/2016).
Montevideo, 19 de octubre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12397 Jun 02- Jun 15

WALTER RAMON PEREZ GARCIA (IUE 2-13177/2017).
Montevideo, 4 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12364 Jun 02- Jun 15

JULIO ALMEIDA, JOSE ALMEIDA y CLODOMIRA ALMEIDA TEIXEIRA (IUE 2-12917/2017).

Montevideo, 4 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 11889 May 29- Jun 09

MARIA ANGELICA REGGIO DOGLIO (IUE 2-1102/2009).
Montevideo, 7 de abril de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 11785 May 26- Jun 08

CARLOS ALBERTO BULGHERONI (IUE 2-14863/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 11717 May 26- Jun 08

ANA BELQUIS GRECCO VIVIAN (IUE 2-10482/2017).
Montevideo, 24 de abril de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 11663 May 25- Jun 07

MARIA ADRIANA GENTILE o MARIA ADRIANA GENTILE FERREIRO (IUE 2-56974/2016).
Montevideo, 4 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 11604 May 25- Jun 07

HORACIO DANIEL CIARAN IRIGOYEN (IUE 2-8652/2017).
Montevideo, 7 de abril de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11525 May 24- Jun 06

DECIMOCTAVO TURNO

DOMINGO OLINDO PALERMO GAETA (IUE 2-52077/2016).
Montevideo, 28 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12349 Jun 02- Jun 15

IGNACIO CASIMIRO MILAN (IUE 2-7914/2017).
Montevideo, 5 de abril de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12289 Jun 01- Jun 14

RAMON SEGUNDO RODRIGUEZ (IUE 2-15033/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 11865 May 29- Jun 09

MARIA ALBA DURAN MELGAR (IUE 2-61572/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 11860 May 29- Jun 09

AGUSTIN ARIEL AIRALDI FREIRIA (IUE 2-60818/2016).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 11660 May 25- Jun 07

FRANCISCO EDUARDO TACON AMBROA (IUE 2-12750/2017).
Montevideo, 9 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 11656 May 25- Jun 07

MIRTHA CRISTINA VILLAR SERRAT (IUE 2-11525/2017).
Montevideo, 24 de abril de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11521 May 24- Jun 06

MIRTA NUVIA BARONA PANIZZA (IUE 2-33435/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11516 May 24- Jun 06

DECIMONOVENO TURNO

OSVALDO GREGORIO CASARAVILLA DOS REIS (FICHA 2-15703/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12353 Jun 02- Jun 15

LUIS EDUARDO FRESIA BERRETA, LUIS EDUARDO FRESIA FRESIA y NELVA OLGA DUBOUIX COUSTE (FICHA 2-10587/2017).
Montevideo, 19 de abril de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 12350 Jun 02- Jun 15

DELIA MARIA SPALLAROSSA o SPALLAROSSA GIORELLO (FICHA 2-15150/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12153 May 31- Jun 13

CARLOS MARIA FREIRE GOYEN (FICHA 2-14146/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12110 May 31- Jun 13

NELLY ELSA UMPIERREZ BERMUDEZ (FICHA 2-44175/2016).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11472 May 24- Jun 06

SANTOS PENAS LOPEZ (FICHA 2-5792/2017).
Montevideo, 13 de marzo de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11468 May 24- Jun 06

VIGÉSIMO TURNO

MARIA LUISA DESTEFANI MORALES o DE STEFANI MORALES (FICHA 2-18025/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 12671 Jun 06- Jun 20

ELIDA JUSTA VEGA FLORES (FICHA 2-10782/2017).
Montevideo, 6 de abril de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12516 Jun 05- Jun 16

GLADYS BEATRIZ PASTORINI HINZ (FICHA 2-11801/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 11970 May 30- Jun 12

RAUL ORESTES DIAZ RIVERO (FICHA 2-14200/2017).
Montevideo, 5 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 11969 May 30- Jun 12

PURA NOEMA MARTINEZ FERREIRA (FICHA 2-31348/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 11948 May 30- Jun 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

FILEMON MARICHAL PEÑA (IUE 2-12807/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 12688 Jun 06- Jun 20

ADALBERTO GONZALEZ ALVEZ (IUE 2/14994/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 12670 Jun 06- Jun 20

JUAN PEDRO VANNET SAN ROMÁN (IUE 2-13814/2017).
Montevideo, 23 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12511 Jun 05- Jun 16

NILDA ODINA MAGRINI BETELU y CARLOS ALBERTO ESPINO ALMEIDA (IUE 2-55025/2016).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12491 Jun 05- Jun 16

ELIAS CITRIN LACROVICH (IUE 2-948/2017).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12306 Jun 05- Jun 16

ERMANDO NICOLA o NICOLAS MINCHILLI o MINCHILI LAUDO y ELIAZUL GARCIA ILIA (IUE 2-10085/2017).
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11856 May 29- Jun 09

MARIA ANGELICA GARMENDIA PROTTO (IUE 2-8199/2017).
Montevideo, 30 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11614 May 25- Jun 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

WALTER PLINIO CURBELO COLA (IUE 2-11215/2017).

Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 12679 Jun 06- Jun 20

ALBERTO JOSE PASUKONIS TOTILAS (IUE 2-14171/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12413 Jun 02- Jun 15

IRMA ANTONIA VÁZQUEZ (IUE 2-36856/2016).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12257 Jun 01- Jun 14

WALTER TOMAS HOWARD FERNANDEZ (IUE 2-13231/2017).
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12104 May 31- Jun 13

PABLO JAVIER BOMIO FERNANDEZ (IUE 2-14138/2017).
Montevideo, 15 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11947 May 30- Jun 12

CARLOS ALBERTO PENINO GARCIA (IUE 2-7789/2017).
Montevideo, 26 de abril de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11470 May 24- Jun 06

ANA MARIA COUTINHO CAUBARRERE (IUE 2-7587/2017).
Montevideo, 5 de abril de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11456 May 24- Jun 06

VIGESIMOTERCER TURNO

LIDIO BILLAFAN o VILLAFAN SILVERA y LAURA DELLA MEA PESAMOSCA (FICHA 2-59036/2016).
Montevideo, 5 de mayo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12512 Jun 05- Jun 16

NORMA TERESA PIODA GHISOLI (FICHA 2-16532/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12222 Jun 01- Jun 14

GLADYS DUARTE SUAREZ y RAFAEL POLIDO IMBRIAGO (FICHA 2-9691/2017).
Montevideo, 4 de abril de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12144 May 31- Jun 13

MARIA ELENA GONZALEZ BORGES (FICHA 2-12600/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11996 May 30- Jun 12

WALTER ROTH WIDMAIER (FICHA 2-16788/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11987 May 30- Jun 12

ROGELIO SANTIAGO JUAN DURANTE ZUNINO, MAGDALENA GIACOIA GALLIANO y ERIC JORGE DURANTE GIACOIA (FICHA 2-14402/2017).
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11962 May 30- Jun 12

CONCEPCIÓN ESTEVEZ GOMEZ (FICHA 2-16249/2017).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11903 May 29- Jun 09

ANITA ESTHER CARBAJAL DEVESA (FICHA 2-16700/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11837 May 29- Jun 09

EDUARDO NELSON YAFE ISAAC (FICHA 2-13841/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11465 May 24- Jun 06

OLGA COBELO VIGO (FICHA 2-15147/2017).
Montevideo, 10 de mayo de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11464 May 24- Jun 06

ARMANDO AQUILINO DELGADO MARTINEZ (FICHA 2-15382/2017).
Montevideo, 10 de mayo de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11436 May 24- Jun 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

LUIS ABRAHAM NEME y ZULEMA RAMONA PEREZ ANDRADA (FICHA 2-8646/2017).
Montevideo, 31 de marzo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 12677 Jun 06- Jun 20

JULIO CESAR RODRIGUEZ y MARIA BALLARDINI ZANE (FICHA 2-17109/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12420 Jun 02- Jun 15

ORESTES ELEODORO GONZALEZ WALIKOWSKI (FICHA 2-15097/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12223 Jun 01- Jun 14

APARICIO RAMON MALVAREZ AGÜERO (FICHA 2-13798/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12148 May 31- Jun 13

ELMA RENEE FORMAGGIA (FICHA 2-15428/2017).
Montevideo, 10 de mayo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12084 May 31- Jun 13

JOSE PEDRO AGUIRREZABAL MUTIO (FICHA 2-14926/2017).
Montevideo, 10 de mayo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11904 May 29- Jun 09

MARIA PEREIRO VAZQUEZ (FICHA 2-12053/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11734 May 26- Jun 08

BLANCA ESTEVA VARGAS (FICHA 2-6948/2017).
Montevideo, 22 de marzo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11666 May 25- Jun 07

EGARDO ARAGONES DONATO (FICHA 2-5573/2017).
Montevideo, 22 de marzo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11657 May 25- Jun 07

LILLIAN o LILLYAN LOMBARDO PENSADO (FICHA 2-59156/2016).
Montevideo, 8 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11613 May 25- Jun 07

SELVA URUGUAYA VILLALBA (FICHA 2-7558/2017).
Montevideo, 31 de marzo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11612 May 25- Jun 07

RAMON SAAVEDRA CLARA y LIDIA ESTHER SELLANES REBOLLO (FICHA 2-12347/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11524 May 24- Jun 06

IRENE CHAMOSA BOUZA (FICHA 65-439/2000).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11473 May 24- Jun 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

ELVIRA OLIVERA VEGA (IUE 2-61390/2016).

Montevideo, 17 de marzo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12571 Jun 05- Jun 16

MARÍA VIDALA MARTIN GARCIA (IUE 2-13259/2017).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12545 Jun 05- Jun 16

SANZ OREJA, ANDRES RAFAEL (IUE 2-41434/2016).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 12457 Jun 06- Jun 20

AMON ALONSO VIFORCO o VIFORCOS (IUE 2-11339/2017).
Montevideo, 9 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12423 Jun 02- Jun 15

RAMON OMAR NICHE y PERLA ESTHER PIÑERA FLORES (IUE 2-7129/2017).
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12398 Jun 02- Jun 15

CELSA VILAS GARCIA y JOSE LOPEZ RAMA (IUE 2-56820/2016).
Montevideo, 9 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12396 Jun 02- Jun 15

MARÍA CARMEN FUREST POMBO (IUE 2-14587/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12224 Jun 01- Jun 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

HECTOR EDILBERTO CABRERA BRUN y MARIA ADELA IBARRA ECHAVARRIA o ECHEVARRIA (IUE 2-14142/2017).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 12661 Jun 06- Jun 20

ANA ISABEL DA ROSA NUÑEZ PEREIRA y BRAULIO DA ROSA ZAPATA o BRAULIO DA ROSA NUÑEZ ZAPATA (IUE 2/58527/2016).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12569 Jun 05- Jun 16

MARIO ANDRÉS PELUFFO DELSOLE (IUE 2-15051/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12519 Jun 05- Jun 16

DOMINGO RAMOS FRANCO y MARIA MELBA DUARTE (IUE 2-45487/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 12470 Jun 06- Jun 20

MARÍA del CARMEN BENTIVOGLIO ROMERO (IUE 2.14414/2017).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12254 Jun 01- Jun 14

NELLY ESTHER OLIVERA PIRIZ (IUE 2-12882/2017).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11971 May 30- Jun 12

JUANA MARÍA MARTÍNEZ AYALA (IUE 2-3282/2017).
Montevideo, 10 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11775 May 26- Jun 08

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

RUBEN MARIO ARAUJO PIRRO (IUE 2-6141/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12412 Jun 02- Jun 15

DANIEL JOSE CALCAGNO GALLO (IUE 2-13567/2017).
Montevideo, 5 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12270 Jun 01- Jun 14

JUAN BARTOLO GARZIERA VALERIO (IUE 2-13906/2017).
Montevideo, 9 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12258 Jun 01- Jun 14

LEONEL HERNANDEZ FERRARO (IUE 2-14161/2017).
Montevideo, 5 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12227 Jun 01- Jun 14

MARIA ANA ANTONIA STASI PACE (IUE 2-8102/2017).
Montevideo, 27 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 11773 May 26- Jun 08

YOBAL WILSON TEJERA NION (IUE 2-13373/2017).
Montevideo, 5 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 11662 May 25- Jun 07

BLANCA VIOLETA ROMERO BALAN o BALAU o BALAO (IUE 2-15481/2017).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 11567 May 26- Jun 08

PABLO HAROLDO BONILLA CASANOVA (IUE 2-15503/2017).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11457 May 24- Jun 06

VIGESIMOCTAVO TURNO

CARLOS NORBERTO MONTI FREDI (IUE 2-8723/2017).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12560 Jun 05- Jun 16

GLADYS PERLA PALACIOS UBALDE (IUE 2-14109/2017).
Montevideo, 28 de abril de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12408 Jun 02- Jun 15

MARIO GENARO DEL RIO ALDARIZ (IUE 2-15657/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12147 May 31- Jun 13

LUIS ANTONIO ZUNINO EPILOGO y ORFILIA ROSA ZUNINO EPILOGO (IUE 2-14094/2017).
Montevideo, 4 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12085 May 31- Jun 13

MARIA CELIA LOPEZ ALONSO y OMAR PABLO ARMELLINO DOMINGUEZ (IUE 2-15192/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 11772 May 26- Jun 08

ALICIA ISIDORA BALPARDA GUALA (IUE 2-13090/2017).
Montevideo, 28 de abril de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11528 May 24- Jun 06

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CLEVER SILVA (FICHA 156-216/2015).
Artigas, 12 de mayo de 2015.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12312 Jun 05- Jun 16

JULIANA RORATTO CASAROTTO (IUE 156-742/2016).
Artigas, 2 de mayo de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 12018 May 31- Jun 13

HILDA BARBIERI DALLA CORTE (IUE 156-103/2017).
Artigas, 2 de mayo de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 11681 May 26- Jun 08

TERCER TURNO

AZUCENA IDIARTE de MENEZES (IUE 461-135/2017).
Artigas, 26 de abril de 2017.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11851 May 29- Jun 09

LAURA AMORÍN CORREA (IUE 461-149/2017).
Artigas, 2 de mayo de 2017.

CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 11678 May 26- Jun 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

OMAR DEL LONGO (IUE 157-107/2017).
Bella Unión, 19 de mayo de 2017.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 12251 Jun 01- Jun 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

JORGE ALVARO GARCIA VIERA (IUE 440-284/2017).
Las Piedras, 18 de mayo de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12428 Jun 02- Jun 15

GLADYS JUANA o GLADYS JUANA GRISEL PLATA PIREZ (IUE 440-1068/2016).
Las Piedras, 24 de abril de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11946 May 30- Jun 12

FERMIN MARTINEZ ALVAREZ (IUE 440-300/2017).
Las Piedras, 9 de mayo de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11858 May 29- Jun 09

JORGE DANIEL PEREIRA (IUE 440-299/2017).
Las Piedras, 9 de mayo de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11751 May 26- Jun 08

JUANA MARIA CALVO PEREZ (IUE 440-82/2017).
Las Piedras, 1 de marzo de 2017.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11750 May 26- Jun 08

HAYDEE INES THEODULOZ BIANCHI (IUE 440-156/2017).
Las Piedras, 21 de abril de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11749 May 26- Jun 08

ESTEFANIA HORAK o HORACK o JORACK o JORAK KOCI o CHOCHI (IUE 440-841/2016).
Las Piedras, 31 de octubre de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11493 May 24- Jun 06

ANGELA MARIA POGGIO CAPOTE (IUE 440-277/2017).
Las Piedras, 26 de abril de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11491 May 24- Jun 06

SEXTO TURNO

ARTURO ARIEL PEREZ RODRIGUEZ e IRIS MABEL MARTINEZ SUAREZ (FICHA IUE 458-868/2016).
Las Piedras, 11 de mayo de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12538 Jun 05- Jun 16

FRANCISCO ARTURO ROBLES DIAZ y LIRIA RUFINA HERNANDEZ DIAZ (FICHA IUE 458-949/2016).
Las Piedras, 2 de febrero de 2017.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11492 May 24- Jun 06

ELDENA VEGA o VEGA MOITIÑO (FICHA IUE 458-88/2017).
Las Piedras, 3 de marzo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11490 May 24- Jun 06

VENANCIO ALBANO OTTON GUILLEN (FICHA IUE 458-349/2016).
Las Piedras, 1 de noviembre de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11288 May 24- Jun 06

SÉPTIMO TURNO

ALICIA ANTONIA GONZALEZ RAMIREZ (IUE 533-49/2017).
Las Piedras, 16 de febrero de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12543 Jun 05- Jun 16

JULIO FELIPE CANEPA FAROLINI (IUE 533-255/2017).
Las Piedras, 4 de mayo de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12244 Jun 01- Jun 14

NELSON PEDRO BRUZZONE CIRILIANO o CIRIGLIANO (IUE 533-348/2017).
Las Piedras, 5 de mayo de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11752 May 26- Jun 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JOSE EMILIO LOMBARDO SANCHEZ (FICHA 175-190/2017).
Pando, 16 de mayo de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 12357 Jun 02- Jun 15

BLANCA SUSANA ZUNINO BOGADO (FICHA 175-168/2017).
Pando, 17 de mayo de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 12214 Jun 01- Jun 14

LUIS ALBERTO CABERLIN GONZÁLEZ (FICHA 175-51/2017).
Pando, 27 de marzo de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 12212 Jun 01- Jun 14

CUARTO TURNO

MATEO JOSE FAJARDO LAMBROSQUINI o LANBROSQUINI o LAMBRUSQUINI (FICHA 176-41/2009).
Pando, 20 de marzo de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11605 May 25- Jun 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

JOAQUIN GANDRA ALVAREZ (IUE 534-774/2015).
Toledo, 6 de diciembre de 2016.
Esc. ANDREA GISSEL HERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12215 Jun 01- Jun 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ESTER ALVES ESCOTO (IUE 208-135/2017).
Melo, 21 de abril de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 11547 May 25- Jun 07

QUINTO TURNO

NOEL MORALES y DEYANIRA VIERA (IUE 468-212/2017).
Melo, 19 de mayo de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 12238 Jun 01- Jun 14

EDINSON RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 468-208/2017).
Melo, 19 de mayo de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 12237 Jun 01- Jun 14

CARLOS CANTORA MELENDRERAS (IUE 468-174/2017).
Melo, 8 de mayo de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 11546 May 25- Jun 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDELMA RODRIGUEZ PEREIRA (IUE 488-163/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Río Branco, 2 de mayo de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 11568 May 26- Jun 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELSON ARIEL GONZALEZ (IUE 223-55/2017).
Colonia, 8 de marzo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 11616 May 25- Jun 07

TERCER TURNO

FERNANDO OSCAR LISSARRAGUE (IUE 508-168/2017).
Colonia, 5 de mayo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 12246 Jun 01- Jun 14

JUAN CARLOS SOSA VIERA (IUE 508-198/2017).
Colonia, 12 de mayo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 11876 May 29- Jun 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ANIBAL ORTIZ CAMBLONG (IUE 227-966/2016).
Carmelo, 12 de mayo de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12386 Jun 02- Jun 15

ROBERTO MARIO MELONIO PERA (IUE 227-207/2016).
Carmelo, 15 de abril de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 11875 May 29- Jun 09

ANTONIO FLOREAL RODRIGUEZ CRUZ (IUE 227-176/2017).
Carmelo, 12 de mayo de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11617 May 25- Jun 07

ROSA NELIS RODRIGUEZ SANCHEZ (IUE 227-105/2017).
Carmelo, 12 de mayo de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11452 May 24- Jun 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ROBERT PEDRO BOUVIER MARTÍNEZ (IUE 225-799/2016).
Rosario, 21 de abril de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12388 Jun 02- Jun 15

ADEMAR OLNEY MAURIN BONJOUR (IUE 225-215/2017).
Rosario, 18 de abril de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12385 Jun 02- Jun 15

ILDA ESTHER PEREZ GARCIA y ALBERTO NEPOMUCENO o NEPOMUCENO SHANNON CARABALLO (IUE 225-72/2017).
Rosario, 18 de mayo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12315 Jun 05- Jun 16

EMILIA EMA COMBA GEYMONAT (IUE 225-596/2016).
Rosario, 11 de agosto de 2016.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12249 Jun 01- Jun 14

MIRTA TERESA TRAMUJA BEROIS (IUE 225-13/2015).
Rosario, 18 de mayo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12247 Jun 01- Jun 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WALFRIDO JOSÉ TRITTEN REYES (IUE 241-197/2017).
Durazno, 20 de abril de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4960 10/p 12162 Jun 01- Jun 14

CARLOS ANÍBAL PABLETE TOYAS (IUE 241-164/2017).
Durazno, 6 de abril de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4960 10/p 12161 Jun 01- Jun 14

ANSELMO HERNANDEZ CHAPPE (IUE 241-115/2017).
Durazno, 17 de marzo de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11445 May 24- Jun 06

TERCER TURNO

ESTANISLAO RICARDO PACHECO PACHECO, MARÍA ROSA MACHADO MACHADO, y RICARDO MARÍA PACHECO MACHADO (IUE 242-167/2017).
Durazno, 5 de abril de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11446 May 24- Jun 06

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ELISA WOLCAN ITURBIDE (IUE 254-755/2016).
Trinidad, 14 de febrero de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12456 Jun 05- Jun 16

JUAN JOSE MAGNANI LOPEZ (IUE 254-137/2017).
Trinidad, 24 de abril de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12455 Jun 05- Jun 16

JOSE LIMA RODRIGUEZ (IUE 254-190/2017).
Trinidad, 31 de mayo de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12454 Jun 05- Jun 16

RICARDO ESTEBAN VIÑA CALLABA (IUE 254-155/2017).
Trinidad, 9 de mayo de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11821 May 29- Jun 09

RODOLFO TEOLILE LEGARRALDE RAMIREZ (IUE 254-89/2017).
Trinidad, 17 de marzo de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11820 May 29- Jun 09

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUISA NIEVES BATTO RAGGIO (FICHA 260-275/2017).
Florida, 9 de mayo de 2017.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12371 Jun 02- Jun 15

CELIA IRIS SUÁREZ GARCÍA (FICHA 260-156/2017).
Florida, 21 de marzo de 2017.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11884 May 29- Jun 09

TERCER TURNO

MARIA DELIA GARCIA IRIGOYEN y ALFREDO CANZANI SALMINI (FICHA IUE 261-340/2017).
Florida, 19 de mayo de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 12639 Jun 06- Jun 20

MIRYAM MABEL BRASCESCO CAMARGO (FICHA IUE 261-54/2016).
Florida, 25 de febrero de 2016.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 12637 Jun 06- Jun 20

BENTANCOR VERA, CATALINA ERMINDA (FICHA IUE 261-332/2017).
Florida, 12 de mayo de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 11919 May 30- Jun 12

RICHARD HORACIO ESTECHE SOCA (FICHA IUE 261-306/2017).

Florida, 9 de mayo de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 11918 May 30- Jun 12

JOSE NEPOMUCENO RODRIGUEZ MOREIRA e ILDA ENRRIQUETA o ENRIQUETTA DOTTA GIMENEZ (FICHA IUE 261-309/2017).
Florida, 19 de mayo de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 11917 May 30- Jun 12

MARIA CRISTINA PISTON CARDOZO y JULIO CESAR PISTON CARDOZO (FICHA IUE 261-308/2017).
Florida, 12 de mayo de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 11916 May 30- Jun 12

MIGUEL AMARO CASTRO VARELA y NEMO ISAAC CASTRO VARELA (FICHA IUE Nº 261-914/2016).
Florida, 28 de noviembre de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 11885 May 29- Jun 09

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALFREDO GOMEZ o ALFREDO GOMEZ DI BELLO (IUE 274-190/2017).
Minas, 3 de mayo de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 12614 Jun 06- Jun 20

ROSA GLADYS LOYARTE AYALA (IUE 274-266/2017).
Minas, 15 de mayo de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12451 Jun 05- Jun 16

SUAREZ PEÑA ROBERTH ALEJANDRO, SUAREZ CAMEJO HECTOR y PEÑA BALDOBINO BLANCA RENEE (IUE 274-763/2016).
Auxiliado de pobreza.
Minas, 28 de marzo de 2017.
ESC. Mª JOSE MORENO, ACT. ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 12195 Jun 01- Jun 14

MARIANELLA GONZALEZ FUNGI o FUNGGI (IUE 274-200/2017).
Minas, 3 de mayo de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12117 May 31- Jun 13

SONIA TOLOSA SERRON (IUE 274-254/2017).
Minas, 15 de mayo de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11418 May 24- Jun 06

ELIDA ESTHER ZIPITRIA ESCOBAR (IUE 274-215/2017).
Minas, 8 de mayo de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11417 May 24- Jun 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BLANCA VIOLETA SOSA y DIOGENES NOGUERA (FICHA 284-187/2017).
Maldonado, 2 de mayo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11510 May 24- Jun 06

ANGEL CIRIANI (FICHA 284-85/2017).
Maldonado, 2 de mayo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11508 May 24- Jun 06

NICOMEDES OSCAR FIGUEREDO DE LOS SANTOS (FICHA 284-257/2017).
Maldonado, 2 de mayo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11428 May 24- Jun 06

OCTAVO TURNO

MARÍA TERESITA BORDA NIEVES (IUE 286-169/2017).
Maldonado, 9 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 12550 Jun 05- Jun 16

IRMA SILVA (IUE 286-239/2017).
Maldonado, 24 de abril de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 12035 May 31- Jun 13

BORUCH FELDMAN (FICHA 286-464/2016).
Maldonado, 30 de junio de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 12002 May 30- Jun 12

GLADIS EHTEL ó GLADIS ETHEL ó GLADYS ETHEL SOSA BARRIOS y RICARDO RENE PEREIRA SOSA (IUE 286-775/2007).
Maldonado, 22 de diciembre de 2015.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11429 May 24- Jun 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

WILLIAM JOSSE ADRIÁN VÍCTOR TRIEST GIJSELYNCK (FICHA 503-151/2017).
San Carlos, 11 de mayo de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12146 May 31- Jun 13

SEGUNDO TURNO

HEBERT TOMAS LARROSA SOSA (FICHA 505-76/2017).
San Carlos, 11 de mayo de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12374 Jun 02- Jun 15

LIRIA INES LUCERO PAGOLA (FICHA 505-17/2017).
San Carlos, 20 de febrero de 2017.
Esc. PATRICIA ALTEZ BLANCO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11504 May 24- Jun 06

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

UBERFIL ARTIGAS SILVA ANTUNEZ o ANTUNES (IUE 300-911/2016).
Paysandú, 23 de noviembre de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 12645 Jun 06- Jun 20

TERCER TURNO

MARIA CELINA o CELINA MARIA o CELINA FIORITO BESSIO y MARIA ROSA ROSSI FIORITO (IUE 301-32/2017).
Paysandú, 14 de febrero de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11978 May 30- Jun 12

MARIA AMALIA VIERA (IUE 301-470/2015).
Paysandú, 18 de agosto de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 11708 May 26- Jun 08

SÉPTIMO TURNO

NELLY YOLANDA DOTI SUELDO (IUE 501-862/2016).
Paysandú, 3 de noviembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 12644 Jun 06- Jun 20

JUAN ANTONIO ALVAREZ PANZL o PANZE (IUE 501-1004/2016).
Paysandú, 23 de diciembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 11707 May 26- Jun 08

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MUÑOZ BUENO, MIRTA NERY (FICHA 317.390/2017).
Fray Bentos, 30 de mayo de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 12587 Jun 06- Jun 20

NEBOT DE BUSCHIAZZO, FRANCISCA RITA (FICHA 317.333/2017).
Fray Bentos, 19 de mayo de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 11819 May 29- Jun 09

FRANCISCO EVARISTO ZUNINO OLIVERA (FICHA 317.319/2017).
Fray Bentos, 11 de mayo de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11430 May 24- Jun 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

ELENA PEREIRA ó ELENA PEREYRA PINTOS (IUE 318-114/2017).
Young, 8 de mayo de 2017.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11449 May 24- Jun 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA ESTHER HERNANDEZ APLANALP (FICHA IUE 329-139/2017).
Rivera, 4 de abril de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12123 May 31- Jun 13

MARY TERESITA REHERMAN ARAUJO (FICHA IUE 329-626/2016).
Rivera, 18 de noviembre de 2016.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11724 May 26- Jun 08

CUARTO TURNO

SANTA MARINA DE LOS SANTOS o SANTA MARINA y ATALIBA MENDOZA DE LOS SANTOS (FICHA IUE 330-699/2016).
Rivera, 4 de mayo de 2017.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12381 Jun 02- Jun 15

Brasiliana Da Silva Dominguez (IUE 330-172/2015).
Rivera, 14 de noviembre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12121 May 31- Jun 13

ARISTIDES HUGO BETTONI BONALDI (FICHA IUE 477-694/2016).
Rivera, 27 de marzo de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 11725 May 26- Jun 08

QUINTO TURNO

ADAN MORAES MENESES (FICHA IUE 462-153/2017).
Rivera, 3 de mayo de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12124 May 31- Jun 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARÍA MARCIANA ó MARÍA MERCIANA MOLINA MOLINA (IUE 341-130/2017).
Rocha, 10 de mayo de 2017.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 12643 Jun 06- Jun 20

HILDA OBDULIA IROLDI ESCOBAR (IUE 341-121/2017).
Rocha, 28 de abril de 2017.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 12641 Jun 06- Jun 20

ZACHARKIEWICZ VLADIMIR o ZACHARKIEWICZ TURCZYNOWICZ VLADIMIRO (IUE 341-366/2016).
Rocha, 20 de marzo de 2017.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12529 Jun 05- Jun 16

JULIO CALABUIG (IUE 341-131/2017).
Rocha, 28 de abril de 2017.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12525 Jun 05- Jun 16

ALFREDO RICCI y NELLY ADRIANA TOSI (IUE 341-23/2017).
Rocha, 14 de marzo de 2017.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12524 Jun 05- Jun 16

CUARTO TURNO

CANDIDA ROSA RODRIGUEZ CORREA (IUE 342-197/2017).
Rocha, 25 de mayo de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 12640 Jun 06- Jun 20

ALVARO BRAÑAS CORREA (IUE 342-183/2017).
Rocha, 17 de mayo de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12528 Jun 05- Jun 16

MARIA TERESA FERREIRA TALAYER (IUE 342-174/2017).
Rocha, 11 de mayo de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12523 Jun 05- Jun 16

MARIA ESTHER NIEVES GOMEZ (IUE 342-157/2017).
Rocha, 11 de mayo de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12190 Jun 01- Jun 14

QUINTO TURNO

RUBEN NELSON GONZALEZ BIGLIO (IUE 525-211/2017).
Rocha, 24 de mayo de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12527 Jun 05- Jun 16

GERMÁN SOSA SILVERA y MARÍA DOLORES NOGUERA CHITERA (IUE 525-205/2016).
Rocha, 2 de mayo de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12189 Jun 01- Jun 14

ANTONIO BONIFACIO GONZALEZ RODRIGUEZ (IUE 525-441/2016).
Rocha, 6 de diciembre de 2016.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11426 May 24- Jun 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JULIO CÉSAR MATTIO GUIMARAENS (IUE 352-266/2017).
Salto, 29 de mayo de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 12452 Jun 05- Jun 16

FORTUNATA NUÑEZ ALVEZ (IUE 352-228/2017).
Salto, 21 de abril de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11486 May 24- Jun 06

TERCER TURNO

ELIDA ZUSANA, MAIOCCHI TONNA (IUE 353-308/2017).
Salto, 11 de mayo de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 12019 May 31- Jun 13

NYLDA RAQUEL FILLOY (IUE 353-287/2017).
Salto, 11 de mayo de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 11679 May 26- Jun 08

GODOY RODRIGUEZ FELICIANO (IUE 353-272/2017).
Salto, 2 de mayo de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11485 May 24- Jun 06

SÉPTIMO TURNO

HILDA CEFERINA SENA FAGUNDEZ (IUE 509-444/2017).

Salto, 25 de mayo de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 12298 Jun 02- Jun 15

ALFONSO JOSÉ SILVA BALMAS (IUE 509-392/2017).
Salto, 25 de mayo de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 12160 Jun 01- Jun 14

RIVERO NUÑEZ, HEBER OMAR (IUE 509-162/2017).
Salto, 17 de marzo de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 12021 May 31- Jun 13

AMALIO RAMON ROSA TEXEIRA DA SILVA (IUE 509-396/2017).
Salto, 16 de mayo de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 12020 May 31- Jun 13

JUAN CARLOS PINTOS MILANS (IUE 509-393/2017).
Salto, 17 de mayo de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 11764 May 26- Jun 08

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SILVANO TUNIN TOFFUL o SILVANO TUNIN TOFFULL (IUE 370-29/2017).
San José, 25 de abril de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11880 May 29- Jun 09

FRANCISCO TOMAS BASSINO o BACCINO FERREIRA (IUE 510-133/2017).
San José, 11 de mayo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11744 May 26- Jun 08

TERCER TURNO

PEDRO MARCELINO MUÑIZ MARTINEZ (IUE 371-139/2017).
San José, 16 de mayo de 2017.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC PUBLICA, ACT ADJ.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 12626 Jun 06- Jun 20

IRMA ROSA NEGRO ROSATTI (IUE 371-154/2017).
San José, 4 de mayo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11953 May 30- Jun 12

MEDINA PÉREZ, LEONARDO (IUE 371-138/2017).
San José, 16 de mayo de 2017.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 4960 10/p 11881 May 29- Jun 09

MIRNA DAYSI AMESTOY GUENAGA (IUE 371-181/2017).
San José, 8 de mayo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11619 May 25- Jun 07

CUARTO TURNO

NATIVIDAD, JARDIN MACHADO (IUE 510-200/2017).
San José, 15 de mayo de 2017.
NYBIA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 4960 10/p 12372 Jun 02- Jun 15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

MARIA JULIA MARGARITA CABALLERO TRIVELLONI (IUE 382-117/2017).
Dolores, 10 de mayo de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11795 May 30- Jun 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

LIDIA RAMONA TRUJILLO (IUE 381-806/2016).
Mercedes, 15 de noviembre de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12061 May 31- Jun 13

TERCER TURNO

ELOIDES LEANDRO RODRIGUEZ PERALTA y VIRGINIA CONCEPCIÓN SIMONCELLI (IUE 431-285/2017).
Mercedes, 11 de mayo de 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11748 May 26- Jun 08

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FRANCISCA HAYDEE SANTANA (IUE 397-136/2017).
Tacuarembó, 11 de mayo de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12178 Jun 01- Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

HÉCTOR WALTER GONZÁLEZ PEREIRA (IUE 463-155/2017).
Paso de los Toros, 9 de mayo de 2017.
ESC. Nelson Suárez Soto, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 12531 Jun 05- Jun 16

FRANKLIN DELANO BLANCO MONRROY (IUE 463-193/2017).
Auxiliado de pobreza.
Paso de los Toros, 15 de mayo de 2017.
Esc. Nelson Suárez Soto, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 12502 Jun 05- Jun 16

ISOLDA YOLANDA PÉREZ AGESTA (IUE 463-185/2017).
Paso de los Toros, 17 de mayo de 2017.
ESC. Nelson Suárez Soto, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 11394 May 25- Jun 07

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO MARIA ROSA BELLO (FICHA 412-179/2017).
Treinta y Tres, 24 de abril de 2017.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
01) $ 4960 10/p 12193 Jun 01- Jun 14

GABRIELA RIVERO MONTIEL (FICHA 412-232/2017).
Treinta y Tres, 18 de mayo de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 11940 May 30- Jun 12

TERCER TURNO

DOLORES MACHADO FLORES (FICHA 449-176/2017).
Treinta y Tres, 21 de abril de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12192 Jun 01- Jun 14

CARLOS VELIZ (FICHA 449-219/2017).
Treinta y Tres, 15 de mayo de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12098 May 31- Jun 13

MARIANA GIMENEZ y LISANDRO RODRIGUEZ BALADAN (FICHA 449-115/2017).
Treinta y Tres, 15 de mayo de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 11878 May 29- Jun 09

ELBIA ALVAREZ TECHERA (FICHA 449-192/2017).
Treinta y Tres, 15 de mayo de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 11822 May 29- Jun 09

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SUSANA PEJA (FICHA 284-236/2017).
Maldonado, 16 de mayo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12278 Jun 01- Jun 14

ESTRELLA VALDECANTOS MUNILLA (FICHA 284-160/2017).
Maldonado, 2 de mayo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12094 May 31- Jun 13

RUBEN SERGIO OPPEL (FICHA 284-182/2017).
Maldonado, 2 de mayo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12093 May 31- Jun 13

VILMA SASSI y ALEJANDRO BENITO SIGNORI (FICHA 284-156/2017).
Maldonado, 2 de mayo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11552 May 25- Jun 07

GODFREY FIELD HOOPER (FICHA 284-358/2013).
Maldonado, 21 de diciembre de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11506 May 24- Jun 06

TERCER TURNO

CARLOS BARTOLO DEPETRIS (IUE 285-92/2017).
Maldonado, 13 de marzo de 2017.
ESC. NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 12657 Jun 06- Jun 20

MARGARITA AMELIA GIBBONS (IUE 285-208/2017).
Maldonado, 8 de mayo de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 11553 May 25- Jun 07

OCTAVO TURNO

JORGE LUIS FRANCISCO TEMPESTINI (IUE 286-34/2017).
Maldonado, 9 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 12669 Jun 06- Jun 20

MARÍA GRACIELA FERNANDEZ (IUE 286-167/2017).
Maldonado, 9 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 12375 Jun 02- Jun 15

ARNOLDO BARTOLOMÉ COMETTO (IUE 286-180/2017).
Maldonado, 9 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 12279 Jun 01- Jun 14

BERNARDO MIGUEL BROSTO y DAVID ISAAC BROSTO (IUE 286-52/2017).
Maldonado, 9 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 12095 May 31- Jun 13

NELLY BEATRIZ CASCIO (IUE 286-107/2017).
Maldonado, 9 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 12092 May 31- Jun 13

MARCELO KREMENCHUZKY (IUE 286-165/2017).
Maldonado, 9 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 12091 May 31- Jun 13

RODOLFO MIGUEL POZAR (IUE 286-32/2017).
Maldonado, 24 de abril de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 11555 May 25- Jun 07

CARLOS TOVAGLIARI (IUE 286-84/2017).
Maldonado, 24 de abril de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 11549 May 25- Jun 07

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "FRANCO O FRANCA DE CRESENCIO, CECILIA-SUCESION" Fa Nº 2 34172/2007 en cumplimiento de la Providencia Nro 4844/2013 de fecha 11/09/2013, y Providencia Nro 6845/2013, se libra a Ud el presente a efectos de INTIMAR a la Sra JUSTA JOVITA FRANCO, por edictos atento a ser domicilio desconocido, a que comparezca a manifestar si acepta o repudia la herencia de la causante CECILIA FRANCO o FRANCA De CRESENCIO por el plazo de 40 días, bajo apercibimiento de tenerla por repudiante Montevideo, 03 de febrero de 2014. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 7440 10/p 11774 May 26- Jun 08

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en los autos caratulados: "SUÁREZ, TERESA" HERENCIA YACENTE I.U.E. Nº 2-53258/2016, haciéndose saber la apertura de la sucesión de TERESA SUÁREZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado (Art. 429.2 CGP). Publicándose por el término de treinta días.
Montevideo, cinco de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 11277 May 23- Jun 30

Jul 17- Jul 19

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "AQUILINI LUCIDI, AUSONIA, SUCESIÓN AQUILINI LUCIDI, ROSA HERENCIA YACENTE"; Ficha 2-34538/2015", se dispuso por providencia 5320/2015 la apertura de la sucesión de AUSONIA AQUILINI LUCIDI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de 30 días, a deducir sus derechos ante este Juzgado.
Por la misma providencia 5320/2015 se dispuso la apertura de la sucesión de ROSA AQUILINI LUCIDI y teniendo presente el decreto 6019/2017 se intima a todos los interesados a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia del causante ROSA AQUILINI LUCIDI por el máximo plazo legal, (90 días), por tratarse de una herencia yacente, bajo apercibimiento de designar curador de bienes, que acepte por él la herencia, con beneficio de inventario y con quien continuarán las actuaciones.
Montevideo, cinco de mayo de dos mil diecisiete. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 11276 May 23- Jun 30

Jul 17- Jul 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: MARQUEZ MACHADO, MAGDALENA- SUCESION IUE 2-40219/2016 emplazándose por el término de 90 días al Sr. Roberto Esparza Marquez a que comparezca en autos a manifestar dentro de los 40 días subsiguientes al vencimiento del término anteriormente establecido, si acepta o repudia la herencia de Magdalena Marquez Machado, bajo apercibimiento de lo edictado en el art. 1070 del Código Civil.-
Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito de la Facultad de Derecho.
Montevideo, 25 de abril del 2017 Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 12359 Jun 05- Jun 16

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS ALBERTO HUART ALBORNOZ Y MARIA ELENA BILBAO PEREIRA -IUE 2-6599/2017, haciéndose saber a los interesados (Arts. 414 y 415 CGP). Emplácese por el término de 90 días al coheredero José Luis Huart Bilbao a que comparezca en autos a manifestar dentro de los 40 días subsiguientes al vencimiento del término anteriormente establecido, si acepta o repudia las herencias de LUIS ALBERTO HUART ALBORNOZ y MARIA ELENA BILBAO PEREIRA, bajo apercibimiento de lo edictado en el Art. 1070 del Código Civil.-
Montevideo, 19 de abril del 2017 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 7440 10/p 11965 May 30- Jun 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno,

se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de: "GONZALEZ SANCHEZ, ADALBERTO PEDRO" IUE 274-123/2017, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 28 de marzo de 2017 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

Primera Publicación

01) $ 4960 10/p 12615 Jun 06- Jun 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

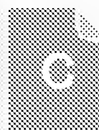
CUARTO TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nº 1395/2017 de fecha 9/05/2017 dictados por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, en autos caratulados: "DECUADRA SOSA NELSON RICARDO - SUCESIÓN", IUE: 342-138/2017, se ha ordenado la apertura de la sucesión de: NELSON RICARDO DECUADRA SOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.
Por Resolución Nº 322/2015 de fecha 23/2/2015, de los autos del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha de 5º Turno caratulados: "DECUADRA SOSA NELSON - SUCESIÓN", IUE: 525-806/2014, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Rocha, 24 de mayo de 2017. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

01) (Sin Costo) 10/p 12186 Jun 01- Jun 14

Convocatorias



RED CEIBO S.A.

Cita a Asamblea General de Accionistas para el 29 de junio de 2017 a las 17 horas en el local de la calle Patria 482 of. 402. - Montevideo.
Orden del día:
1. Consideración de memoria y balance anual.
2. Elección de Directores de la serie fundadora.
4. Informe sobre la situación de la sociedad.
Se previene que de no contarse con el quórum necesario a la hora fijada, se sesionará una hora después en segunda convocatoria con los accionistas asistentes.

Primera Publicación

03) $ 2055 3/p 12698 Jun 06- Jun 08

INVERSORA SANTA FE S.A.
Convocatoria para Asamblea Ordinaria de Accionistas

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de junio de 2017, a la hora 14.00 en Primera Convocatoria y a la hora 15:00 del mismo día para Segunda Convocatoria, en el local de Circunvalación Dr. Enrique Tarigo (ex Plaza Cagancha) 1335/1101, Montevideo.
Para tratar el siguiente
Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobar el Balance General (Estado de situación patrimonial y Estado de resultados), Memoria y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/16.
3. Designación de Accionista para firmar el Acta.

Primera Publicación

03) $ 2466 3/p 12696 Jun 06- Jun 08

COOPERATIVA DE LA NUEVA MUJER DE AHORRO Y CREDITO (CONUMAC)

Convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de junio de 2017, en el local de Colonia Nº 2189, ciudad de Montevideo, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Informe De la Comisión Fiscal y del Comité de Crédito.
2) Memoria anual del Consejo Directivo
3) Estados Contables ejercicio 2016.
4) Distribución de excedentes o Financiación de pérdidas de acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto.
5) Designación de Comisión Electoral y fijar la fecha de realización del acto eleccionario.
Primera convocatoria: 18.30 horas
Segunda Convocatoria: 19.30 horas
Andrea Sande, Presidente; María Teresa Sosa, Vicepresidente.

Primera Publicación

03) $ 2466 3/p 12680 Jun 06- Jun 08

YOYOLO S.A.

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas, para el 27 de junio de 2017, a las 13.00 horas, en la calle Colonia 1066 Of. 301 de la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) DESIGNACIÓN de PRESIDENTE y SECRETARIO de la ASAMBLEA y para FIRMAR el ACTA de la misma.
2) RESOLUCIÓN sobre CAPITALIZACIÓN DE LA TOTALIDAD DE APORTES Y PRÉSTAMOS DE LOS SOCIOS, REGISTRADOS EN LOS BALANCES CERRADOS y DISTRIBUIDOS HASTA LA FECHA. EN CASO AFIRMATIVO, FACULTANDO AL DIRECTORIO PARA LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS TRÁMITES INHERENTES A LA REFORMA PROPUESTA.
Se previene que el cien por ciento de las Acciones están depositadas en la Sociedad convocante conforme el Sindicato de Acciones del 21 de agosto de 2014. EL DIRECTORIO.

Primera Publicación

03) $ 2877 3/p 12665 Jun 06- Jun 08

S.A:O.R. INTERNATIONAL S.A

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas, para el 27 de junio de 2017, a las 10.00 horas, en la calle Colonia 1066 Of. 301 de la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) DESIGNACIÓN de PRESIDENTE y SECRETARIO de la ASAMBLEA y para FIRMAR el ACTA de la misma.
2) INFORME DEL PRESIDENTE SOBRE LOS NEGOCIOS SOCIALES.
3) EVALUACIÓN y RATIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES Y ACTUACIONES VERIFICADAS POR LA SOCIEDAD DESDE EL 06 DE JULIO DE 2014 HASTA LA FECHA.
4) ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LOS BALANCES Y ESTADOS DE SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD CERRADOS HASTA LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ASAMBLEA.
5) DESIGNACIÓN de NUEVO DIRECTORIO.
Se previene que el cien por ciento de las Acciones están depositadas en la Sociedad convocante conforme el Sindicato de Acciones del 06 de julio de 2014. EL DIRECTORIO.

Primera Publicación

03) $ 3288 3/p 12664 Jun 06- Jun 08

ODERLUX S.A.

Convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 26 de junio de 2017, en el hotel Altos del Arapey, en la localidad de Termas del Arapey para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
-Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
-Consideración de los Estados Contables auditados al 31.12.2016.
-Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea.
1ª Convocatoria hora 9:30.
2º Convocatoria hora 10:00.
El Directorio.

Primera Publicación

03) $ 1644 3/p 12663 Jun 06- Jun 08

YOLOTIA S.A.

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas, para el 27 de junio de 2017, a las 15.00 horas, en la calle Colonia 1066 Of. 301 de la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) DESIGNACIÓN de PRESIDENTE y SECRETARIO de la ASAMBLEA y para FIRMAR el ACTA de la misma.
2) RESOLUCIÓN sobre CAPITALIZACIÓN DE LA TOTALIDAD DE APORTES Y PRÉSTAMOS DE LOS SOCIOS, REGISTRADOS EN LOS BALANCES CERRADOS y DISTRIBUIDOS HASTA LA FECHA. EN CASO AFIRMATIVO, FACULTANDO AL DIRECTORIO PARA LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS TRÁMITES INHERENTES A LA REFORMA PROPUESTA.
Se previene que el cien por ciento de las Acciones están depositadas en la Sociedad convocante conforme el Sindicato de Acciones del 21 de agosto de 2014. EL DIRECTORIO.

Primera Publicación

03) $ 2877 3/p 12655 Jun 06- Jun 08

YOLOTIA S.A.

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas, para el 27 de junio de 2017, a las 14.00 horas, en la calle Colonia 1066 Of. 301 de la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) DESIGNACIÓN de PRESIDENTE y

SECRETARIO de la ASAMBLEA y para FIRMAR el ACTA de la misma.
2) INFORME DEL PRESIDENTE SOBRE LOS NEGOCIOS SOCIALES.
3) EVALUACIÓN y RATIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES Y ACTUACIONES VERIFICADAS POR LA SOCIEDAD DESDE EL 21 DE AGOSTO DE 2014 HASTA LA FECHA.
4) ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LOS BALANCES Y ESTADOS DE SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD CERRADOS HASTA LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ASAMBLEA.
5) DESIGNACIÓN de NUEVO DIRECTORIO.
Se previene que el cien por ciento de las Acciones están depositadas en la Sociedad convocante conforme el Sindicato de Acciones del 21 de agosto de 2014. EL DIRECTORIO.

Primera Publicación

03) $ 3288 3/p 12654 Jun 06- Jun 08

YOYOLO S.A.

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas, para el 27 de junio de 2017, a las 12.00 horas, en la calle Colonia 1066 Of. 301 de la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) DESIGNACIÓN de PRESIDENTE y SECRETARIO de la ASAMBLEA y para FIRMAR el ACTA de la misma.
2) INFORME DEL PRESIDENTE SOBRE LOS NEGOCIOS SOCIALES.
3) EVALUACIÓN y RATIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES Y ACTUACIONES VERIFICADAS POR LA SOCIEDAD DESDE EL 21 DE AGOSTO DE 2014 HASTA LA FECHA.
4) ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LOS BALANCES Y ESTADOS DE SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD CERRADOS HASTA LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ASAMBLEA.
5) DESIGNACIÓN de NUEVO DIRECTORIO.
Se previene que el cien por ciento de las Acciones están depositadas en la Sociedad convocante conforme el Sindicato de Acciones del 21 de agosto de 2014. EL DIRECTORIO.

Primera Publicación

03) $ 3288 3/p 12652 Jun 06- Jun 08

S.A:O.R. INTERNATIONAL S.A.

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas, para el 27 de junio de 2017, a las 11.00 horas, en la calle Colonia 1066 Of. 301 de la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) DESIGNACIÓN de PRESIDENTE y SECRETARIO de la ASAMBLEA y para FIRMAR el ACTA de la misma.
2) RESOLUCIÓN sobre CAPITALIZACIÓN DE LA TOTALIDAD DE APORTES Y PRÉSTAMOS DE LOS SOCIOS, REGISTRADOS EN LOS BALANCES CERRADOS y DISTRIBUIDOS HASTA LA FECHA. EN CASO AFIRMATIVO, FACULTANDO AL DIRECTORIO PARA LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS TRÁMITES INHERENTES A LA REFORMA PROPUESTA.
Se previene que el cien por ciento de las Acciones están depositadas en la Sociedad convocante conforme el Sindicato de Acciones del 06 de julio de 2014. EL DIRECTORIO.

Primera Publicación

03) $ 2877 3/p 12651 Jun 06- Jun 08

Compañía Salus S.A.

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 23 de junio de 2017, a la hora 14:00 en el local de Plaza Independencia 811, P.B. según convocatoria publicada durante tres días en el Diario Oficial y en EL REDACTOR, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración y aprobación de la gestión del Directorio, Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.
3. Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha y retribución de los Señores Directores correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre 2016.
4. Elección de Directorio.
5. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
NOTAS:
Para poder asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán registrar en la Gerencia de la sociedad (Avda. Luis Alberto de Herrera 1248 Piso 18) sus acciones o certificados de depósito, librados por una entidad de intermediación financiera, Corredor de Bolsa o depositario Judicial, a partir del 20 de junio de 2017 y hasta el 22 de junio de 2017.

Primera Publicación

03) $ 4110 3/p 12646 Jun 06- Jun 08

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO HURACAN BUCEO CON PERSONERIA JURIDICA

LA COMISION DIRECTIVA CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE SU ESTATUTO CONVOCA A LOS SOCIOS HONORARIOS, VITALICIOS Y ACTIVOS CON LA CUOTA AL DÍA PARA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE SE REALIZARÁ EN SU SEDE, VELSEN 4440 EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2017.
PRIMER LLAMADO 19.30 HS. SEGUNDO LLAMADO 20 HS.
PARA TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA
1- INFORME TEMA FUTBOL
2- TEMA COMPLEJO DEPORTIVO
3- FACEBOOK PÁGINA OFICIAL
4- COMISIÓN FISCAL
5- LLAMADO A ELECCIONES
SE COMUNICA QUE HABRÁ ESTRICTA ADMISIÓN.

Única Publicación

03) $ 685 1/p 12607 Jun 06- Jun 06

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO C.A.C.F.A.S. CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los Señores socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito C.A.C.F.A.S., para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de junio de 2017 a las 09:30 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria, en la sede del Club Brasilero sito en la Avenida 18 de julio No. 994 piso 3º, Montevideo, para considerar y aprobar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º) Lectura del Acta de fecha 25 de junio de 2016.
2º) Designación de dos (2) socios para su constancia y firma.
3º) Informe de la Comisión Fiscal - Estados Contables al 31/12/2016.
4º) Informe del Consejo Directivo
a) Memoria Anual al 31/12/2016.
b) Estados Contables al 31/12/2016
c) Proyecto de Distribución de Excedentes del ejercicio período: 01/01/16 al 31/12/16.
d) Informe del Comité de Crédito (Art. 25 inc. a).
e) Aprobar el Plan Anual de Préstamos (Art.25 inc. e).
5º) Designar a los miembros integrantes de la Comisión Electoral (Art. 67).
EL CONSEJO DIRECTIVO.

Primera Publicación

03) $ 3699 3/p 12589 Jun 06- Jun 08

VIVION S.A.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de junio de 2017, en el local de Ejido Nº 1690 PB, en primera convocatoria a la hora 11.00 y en segunda convocatoria a la hora 12.00, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea para integrar la mesa (artículo 353 Ley 16.060).
2) Aprobación de Memoria y Balance del ejercicio económico cerrado al 31.12.2016.
3) Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
4) Elección del Directorio.
5) Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio.

03) $ 2466 3/p 12568 Jun 05- Jun 07

SOCIEDAD DE AHORRO Y CREDITO COOPERATIVA JOSE ARTIGAS (SACCJA)
Asamblea General Ordinaria.

Fecha: Viernes 23 de junio de 2017.
Lugar: Joaquín Suarez 3533 (Centro Asturiano-MONTEVIDEO)
1º Convocatoria: 20.00 horas
2º Convocatoria: 21.00 horas
Orden del Día
1. Informe del Comité de Crédito
2. Informe de la Comisión Fiscal
3. Memoria Anual del Consejo Directivo
4. Informe sobre Balance Social Institucional
5. Aprobación de los Estados Contables cerrados al 31 de diciembre de 2016 y aprobación de la gestión del Consejo Directivo
6. Distribución de Excedentes o Financiación de Perdidas
7. Uso del Fondo de Capacitación
8. Plan Anual de Préstamos
9. Emisión de Valores Negociables
10. Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
CONSEJO DIRECTIVO de SACCJA.

03) $ 2466 3/p 12559 Jun 05- Jun 07

CAIROL S.A.
Convocatoria

Convócase a los accionistas de CAIROL S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas,

a celebrarse el 30 de junio del 2017, a las 15:00 horas en primera convocatoria, y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en Juncal 1392, Piso 6, Montevideo, Uruguay, a los efectos de resolver el siguiente orden del día: 1) Consideración y aprobación de los estados contables de la Sociedad y la memoria explicativa, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016. 2) Consideración del proyecto de distribución de utilidades. 3) Consideración de la integración y gestión del Directorio de la Sociedad.
Nota: Se comunica a los accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en los términos del artículo 350 de la ley 16.060, en Juncal 1392, Piso 6, Montevideo, dentro de los 10 días previos a la celebración de la Asamblea.
03) $ 3288 3/p 12554 Jun 05- Jun 07

TIP TOP URUGUAYA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de junio de 2017, a las 11 horas en primera convocatoria, en el local de la calle Galicia 1315 de la ciudad de Montevideo, para considerar el siguiente
orden del día:
1. Designar Presidente y secretario de la asamblea
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y destino de los Resultados, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.
3. Elección/ Reelección de directores/ representantes.
4. Designación de accionistas para firmar el acta.
03) $ 2466 3/p 12552 Jun 05- Jun 07

GARANTÍA CONFIANZA S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día jueves 22 de junio de 2017, en primera convocatoria a las 17:30 y segunda convocatoria a las 18:30, a celebrarse en la sede social de Av. Fernandez Crespo 1919, para tratar los siguientes temas:
ORDEN DEL DIA
1. Informe de la situación actual.
2. Propuestas de reestructura.
3. Propuesta de alianza estratégica.
4. Nuevo protocolo de funcionamiento de los Accionistas.
COMISIÓN DIRECTIVA.
03) $ 1644 3/p 12549 Jun 05- Jun 07

COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE TELECOMUNICACIONES
Convocatoria
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria el día 24 de Junio del 2017 en calle Miguelete 1634 - Montevideo. Primer llamado 10:00 hs, Segundo Llamado. 11:00 para tratar el siguiente orden del día:
ORDEN DEL DIA:
1) Elección de Presidente y Secretario de la Mesa de la Asamblea Ordinaria
2) Informe de comisión Fiscal
3) Memoria Anual del Consejo Directivo
4) Estados Contables, periodos 2014 - 2015 - 2015 - 2016
5) Distribución de excedentes
6) Acto Eleccionario
Montevideo, 01 de Junio del 2017
Consejo Directivo - Comisión Fiscal.
03) $ 2055 3/p 12537 Jun 05- Jun 07

CONVOCATORIA

Llamado a Los Sres. Y Sras. Socios de la Personería Jurídica Ministerio Tocando La Nación, el día viernes 9 de Junio de 2017 Local, calle Barros Arana 5578 Entre Camino Maldonado y Quevedo
Primer Llamado 19 has.
Segundo Llamado 19:30 Has.
Orden del día:
1)- Elecciones Generales.
Única Publicación
03) $ 411 1/p 12536 Jun 06- Jun 06

Sesión de DIRECTORIO /17
S.A. CRISTALERIAS DEL URUGUAY
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por lo dispuesto en el apartado i) del artículo 13 y en los artículos 23 y 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 23 de junio de 2017, a las 10.00 horas, en Camino Servando Gómez 2983, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1. Designación por el Presidente de dos accionistas para formar la mesa de asistencia y escrutinio (art. 34). 2. Designación de Secretario (art. 353 ley 16.060, inc. 2). 3. Modificación del Art. 1 ero. de los Estatutos Sociales, sobre domicilio de la Sociedad. 4. Autorizacion al Directorio para enajenación de inmuebles y segmentación de negocios. 5. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (art. 30). (Notas: a) Si a la hora designada, no asistieran accionistas que representen el 60% de las acciones con derecho a voto, la Asamblea se realizará una hora después con los presentes (art. 27 y 28). b) Para formar parte de la Asamblea, los accionistas deberán inscribirse previamente, hasta 72 horas de anticipación a la de la Asamblea, en la Tesorería de la Sociedad, Cno. Servando Gómez 2983, tel 2600 7188 (art. 33). Montevideo, 1 de junio de 2017 JOSÉ A. GERCAR, Presidente; . LUCINA SANTOS TORRES, Vicepresidente; PATRICIA BASSO DE SANTIAGO, Secretaria; Q.F. CECILIA CRISTINA, Director.
03) $ 1521 3/p 12469 Jun 05- Jun 07

COPEGRAN S.A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA
PRIMER CONVOCATORIA

De acuerdo a los arts. 7 a 17 del Estatuto Social, se convoca a los accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se realizará el miércoles 21 de Junio de 2017 a las 17.30 horas, en la sede social sita en Grito de Asencio 1351, para tratar el siguiente orden del día:
1- Memoria, Balance General y Proyecto de Distribución de Utilidades de los ejercicios cerrados el 31/12/2013, 31/12/2014, 31/12/2015 y 31/12/2016.
Los accionistas deben depositar sus acciones o certificados en la sociedad, desde diez días antes de la iniciación de la Asamblea hasta la iniciación del acto.
La asamblea se constituirá con la presencia de accionistas que representen el 60% de acciones con derecho a voto.
SEGUNDA CONVOCATORIA
De no constituirse quórum en la primera convocatoria, de acuerdo al art. 17 del Estatuto Social, se cita a ASAMBLEA ORDINARIA, para el día miércoles 21 de Junio de 2017, a las 18.30 horas en el local social, para tratar el orden del día previsto para la primera convocatoria con las mismas especificaciones para el registro de accionistas.
La asamblea se constituirá cualquiera sea el número de accionistas presentes.
Última Publicación
03) $ 4110 3/p 12434 Jun 02- Jun 06

SANATORIO AMERICANO SOCIEDAD ANÓNIMA
CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio del Sanatorio Americano, convoca a sus accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 23 de junio de 2017 a la hora 10:30 en primera convocatoria y a la hora 11:30 en segunda convocatoria, en el local ubicado en Luis P. Ponce 1563, a efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:
1.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2.- Designación de integrante del Directorio responsable de la Regional Norte en calidad de suplente ante la vacante del cargo por renuncia del delegado de la regional.
3.- Designación de Asambleístas para firmar el acta.
NOTAS:
A) La Asamblea se considerará constituida en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento (60%) del capital accionario con derecho a voto; y en segunda convocatoria con el cuarenta por ciento (40%) del mismo.-
B) Concurrir con: a) Certificado Notarial con el control de la personería jurídica de la Institución y quienes son sus representantes estatutarios, b) Carta poder con certificación de firmas y control de la personería jurídica de la institución.
Última Publicación
03) $ 4110 3/p 12426 Jun 02- Jun 06

SANATORIO AMERICANO SOCIEDAD ANÓNIMA
CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio del Sanatorio Americano Sociedad Anónima convoca sus accionistas, a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 23 de junio de 2017, a la hora 9:00 en primera convocatoria y a la hora 10:00 en segunda convocatoria, en el local ubicado en Ponce 1563, a los efectos de tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2.- Consideración de la Memoria del Directorio, Estado de Situación Patrimonial y de Resultados, Balance General, Informe de la Auditoría e Informe de la Sindicatura

correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.-
3.- Elección de Síndico titular y suplente para el próximo período y su remuneración.-
4.- Remuneración de los integrantes del Directorio.
5.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta.-
NOTAS:
A) La Asamblea se considerará constituida en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen la mitad mas uno de las acciones con derecho a voto, quedando convocada en segunda convocatoria con los accionistas que se encuentren presentes.
B) Concurrir con: a) Certificado Notarial con el control de la personería jurídica de la Institución y quienes son sus representantes estatutarios, b) Carta poder con certificación de firmas y control de la personería jurídica de la institución.
EL DIRECTORIO.

Última Publicación

03) $ 4521 3/p 12424 Jun 02- Jun 06

**EFICE S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Convócase a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de junio de 2017, a las 11:00 horas, en el local social sito en la Avda. 18 de Julio 907, 1er. Piso, Montevideo, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
a) Consideración de la Memoria y Estados Contables individuales y consolidados presentados por el Directorio, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis.
b) Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis.
c) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Los señores Accionistas que asistan a las Asambleas deberán depositar sus acciones en la Caja Social con dos días de anticipación por lo menos al fijado para las Asambleas (Artículo 30º del Estatuto Social).
En sustitución de las Acciones se aceptarán certificados de depósitos de las mismas otorgados por un Banco o Casa Financiera ya sea del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio.
La documentación correspondiente a las Asambleas a celebrarse, incluyendo la Memoria, estará a disposición de los Accionistas en las oficinas de la Avda. 18 de Julio 907 1er. Piso, Montevideo, a partir del día 7 de junio de 2017, de acuerdo al Artículo 96 de la Ley 16.060.
EL DIRECTORIO.

Última Publicación

03) $ 4932 3/p 12327 Jun 02- Jun 06

"COMANBIR S.A."

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en Libertad 2935 sede de la sociedad el día veintidós de junio de 2017 a la hora 19 y en segunda citación a la hora 19.30.
Orden del día:
I) Consideración de Balance y Memoria cerrado el 31.12.2016. Distribución de utilidades.
II) Consideración de la gestión del Directorio.
III) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Última Publicación

03) $ 1644 3/p 12325 Jun 02- Jun 06

RIOGAS S.A

Convocar a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de ACCIONISTAS.
Fecha: 22 de junio de 2017.
Hora
10:00 - 1ª convocatoria
11:00 - 2º convocatoria.
Orden del día:
- Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea
- Distribución de dividendos.
- Designación de un accionista para firmar el acta.
Dirección: Camino Lecocq 1013.

Última Publicación

03) $ 1233 3/p 12324 Jun 02- Jun 06

**Cooperativa de Ahorro y Crédito Cusaf
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA**

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 24 del Estatuto, Cooperativa de Ahorro y Crédito Cusaf convoca a sus socios a participar de la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 24/06/2017, en la Av. Canelones 1198 Esq. Zelmar Michelini, (CONVENTUALES), a la hora 13:00 en Primera Convocatoria, o en su defecto a la hora 14:00 en Segunda Convocatoria según el Art. 29 del Estatuto, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura del Acta anterior.
2) Examinar y resolver sobre la gestión del Concejo Directivo, Balance General y Memoria (Ejercicio 2016), distribución de excedentes, absorción y financiación de pérdidas, informes de la Comisión Fiscal y del Comité de Crédito.
3) Establecer, a propuesta del Concejo Directivo, cuotas mínimas de integración del Capital Social.
4) Aprobar el plan anual de préstamos.
5) Presentación y armado de la mesa de Elecciones con la supervisión de la Corte Electoral, para dar inicio al proceso eleccionario.
6) Proclamación de autoridades electas.
Se le recuerda a los socios que la participación es obligatoria (Art. 7 literal b).
Sin perjuicio de lo anterior se mantiene la resolución del Concejo de fecha 21/03/2010 y por ratificación de la misma Acta Nº 131 de fecha 23/04/2017, estableció una multa de $U 1.500 (mil quinientos pesos) a quién no concurra a la Asamblea sin causa justificada a juicio del Concejo Directivo y la Comisión Fiscal.

03) $ 8220 5/p 12305 Jun 05- Jun 09

CLEDISUR S.A.

Se convoca Asamblea Ordinaria de Accionistas, el 28 de junio de 2017, en Fco. Soca Nº 1536 ap. 101 Montevideo.
Primera convocatoria: hora 10.30
Segunda convocatoria: hora 11
Orden del Día:
1) Consideración de Memoria, Estado de Situación y de Resultados por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.
2) Evaluación de gestión del directorio, y apoderados y ratificación del director Sr. Oscar Leytes.
3) Entrega de Resguardos a los accionistas por distribución de utilidades.
El Directorio.

Última Publicación

03) $ 1644 3/p 12173 Jun 02- Jun 06

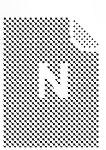
CODAOC Cooperativa de la Asociación Odontológica de la Ciudad de Canelones

La Comisión Directiva de CODAOC llama en primera convocatoria a: Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la Biblioteca Gabriela Mistral de la ciudad de Canelones, ubicada en la calle Artigas casi Treinta y Tres Nº 334, el día 21 de junio de 2017 a las 21:00 hs.
El orden del día a tratar es:
1. Informe de Comisión Fiscal del ejercicio 2016.
2. Memoria anual de Consejo Directivo del ejercicio 2016.
3. Estados Contables del ejercicio 2016.
4. Distribución de excedentes o financiación de pérdidas del ejercicio 2016, de acuerdo con lo dispuesto por el estatuto.
5. Presupuesto ejercicio 2017.
La Asamblea para que sesione válidamente, necesita la asistencia de por lo menos 13 socios cooperativistas activos.

Última Publicación

03) $ 4795 5/p 12080 May 31- Jun 06

Dirección de Necrópolis



Paysandú 01 de Junio 2017.
ESTIMADOS SOCIOS:
Nos dirigimos a ustedes con el motivo de comunicarles que el socio que tenga algún familiar en fecha de reducción o destapiado. Pasar por las oficinas para realizar los trámites correspondientes. Porque al efectuarse un sepelio mas no tendríamos lugar para incrementar los restos del instinto fallecido.
Al no efectuarse dicho trámite la Comisión de Unión Ferroviaria se guarda el derecho a todo compromiso del fin que se determine que es el OSARIO.
Familiares para Reducir y Destapiar Chapa/Fecha
* Ramón Teixeira, 697/1997;
* Leandro Gonzales, 657/1988;
* Aníbal Rotti, 664/2009;
* Hugo Castillo, 783/2010;
* Juan Carlos Teixeira, 835/2004;
* Juana Romero, 132/1997;
* German Colman, 523/2001;
* Artigas Borges, 659/2001;
* Orilia Figueroa, 667/2004;
* Donata Pisnoli, 735/2007;
* Gabriel Demaris, (Destapiar), 229/2015;
* Julián Márquez, (Destapiar), 158/2015.
Desde ya muchas gracias Comisión Directiva de Unión Ferroviaria.

Primera Publicación

04) $ 2192 2/p 12610 Jun 06- Jun 07

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

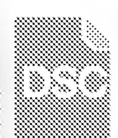
INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE NECROPOLIS

Por disposición del Art. 20 Lit. B) de la Ordenanza de necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: José Luis MARTÍNEZ ALFONSO, solicitan título de Osario Nº 710 Block C Sector G del Cementerio de la ciudad de Canelones por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Dpto. Necrópolis de la Comuna, estableciendo un plazo de 30 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2017-81-1020-01966.
04) $ 3425 5/p 12360 Jun 02- Jun 08

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

PATRICIA JACQUELINE LOPEZ BENITEZ y EDUARDO SEBASTIÁN ESCUDERO SORIA (IUE 2-8770/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 12399 Jun 02- Jun 15

CLAUDIA PAMELA SCHONBROD y ANGEL STASI (IUE 2-2483/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 11890 May 29- Jun 09

SEGUNDO TURNO

ANIBAL RICARDO CABRERA ZULUETA y DANIELA SOLEDAD de FÁTIMA DUPASUS ESPINO (FICHA 2-10547/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 8550 10/p 12422 Jun 02- Jun 15

TERCER TURNO

EDUARDO ESTEBAN COLLAZO BACIGALUPI y CLAUDIA MARIA OLANO LASARTE (IUE 2-14192/2017).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 8550 10/p 12228 Jun 01- Jun 14

QUINTO TURNO

GUSTAVO BENVENUTO ECHEVARRÍA y ELDHER MILAGRO CALDARELLI FIGUEIRAS (EXPEDIENTE 2-11378/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 8550 10/p 12431 Jun 02- Jun 15

SEXTO TURNO

PAZ MÁRQUEZ ROMPANI y GERMÁN JOSÉ ALBANELL HERRERA (FICHA 2-16246/2017).
Montevideo, 15 de mayo de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 8550 10/p 12472 Jun 05- Jun 16

DÉCIMO TURNO

JOSE RODRIGUEZ CAGNONE y CLAUDIA BERNASQUIN RODRIGUEZ (IUE 2-61052/2016).
Montevideo, 7 de abril de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 8550 10/p 12544 Jun 05- Jun 16

FEDERICO RICARDO COLUCCI MONTERROSO y CLARISA DIAZ DIAZ (IUE 2-12985/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 8550 10/p 12351 Jun 02- Jun 15

HECTOR MIGUEL FERRERO VENTURA y GIOVANNA MARIA BENTANCOURT SUAREZ (IUE 2-9507/2017).
Montevideo, 6 de abril de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 11526 May 24- Jun 06

AGUSTIN MARCELO PEREIRA CAMPOMAR y AGUSTINA MARIA GAMINARA RUBIO (IUE 2-13451/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 11448 May 24- Jun 06

DECIMOSEGUNDO TURNO

JORGE CASALS LLANO y JOCHA TUCHMAN KURIK (EXPEDIENTE 2-48543/2016).
Montevideo, 22 de noviembre de 2016.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 8550 10/p 11768 May 26- Jun 08

DECIMOTERCER TURNO

LILIÁN ROSE MADFES YOSUPOVICI y CARLOS GABRIEL HOROVITZ HERSKOVITZ (FICHA 2-11712/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 12152 May 31- Jun 13

DECIMOQUINTO TURNO

MARÍA ELIZABETH FERREIRA CAPUCCINI y BRIGIDO RIVERO OJEDA (IUE 2-16039/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 12259 Jun 01- Jun 14

RITA KARINA AMORIN GARCÍA y RAÚL ANDRÉS RODRÍGUEZ NUÑEZ (EXPEDIENTE 2-41915/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 11480 May 24- Jun 06

DECIMOSEXTO TURNO

GABRIEL ANDRES MILANESI CAMEJO y DANIELA FRACHIA FERNANDEZ (FICHA IUE 2-12650/2017).
Montevideo, 8 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 12264 Jun 01- Jun 14

DECIMOSÉPTIMO TURNO

GABRIEL MARIO RETAMOSO PERTUSO y JACQUELINE HANDLER o HENDLER CASTILLO (IUE 2-13446/2017).
Montevideo, 9 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 11599 May 25- Jun 07

DECIMOCTAVO TURNO

ANA MARIA ORTIZ ALARMA y RAUL ALVAR OROZCO GIMENEZ (IUE 2-15507/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 12513 Jun 05- Jun 16

DECIMONOVENO TURNO

FERNANDO PACHE BRUSSONI y MARIA CAROLINA GIBERNAU ARREDONDO (FICHA 2-55737/2014).
Montevideo, 5 de junio de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) $ 8550 10/p 11735 May 26- Jun 08

VIGÉSIMO TURNO

WILSON SANTOS PEREIRA y DARLENE EDITH RODRIGUEZ VERDÚN (FICHA 2-17109/2016).
Montevideo, 29 de setiembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 12139 May 31- Jun 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIO CARLOS FRACHELLE y SILVIA FRANCO INVIDIO (IUE 2-13447/2017).

Montevideo, 15 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 12553 Jun 05- Jun 16

HÉCTOR SANTIAGO BOSSIO NAPOLEÓN y GRISEL SCORZA ESTRELLA (IUE 2-28215/2008).
Montevideo, 26 de junio de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 12540 Jun 05- Jun 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

SERRANA INÉS ABELLÁ BONIFACINO y JULIO ALBERTO ROSSY ARIAS (IUE 2-7276/2017).
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 11659 May 25- Jun 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

JORGE ANIBAL MALVAR ZAPATER y LAURA PALADINO MOURAT (FICHA 2-1879/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 11674 May 25- Jun 07

VIGESIMOSEXTO TURNO

ALIDA CARLA FERRERO VENTURA y FABIÁN DIEGO RODRIGUEZ (IUE 2-9506/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 12682 Jun 06- Jun 20

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

SILVIA ROXANA LEIS SALESE y CARLOS ALBERTO ACOSTA VIÑOLY (IUE 2-3281/2017).
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 11658 May 25- Jun 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

FABIO ENRIQUE RICCA y ALLISON PATRICIA PAEZ (IUE 2-8657/2017).
Montevideo, 6 de abril de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 12390 Jun 02- Jun 15

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS RAMÓN SALAS LÓPEZ y MARÍA SOLEDAD SERRA RODRÍGUEZ (FICHA 156-718/2015).
Artigas, 23 de febrero de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 11765 May 26- Jun 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LAURIA BRUNEREAU, JOSE MARIA y CABRERA, MYRIAM ROXANA (IUE 168-371/2014).
Canelones, 29 de setiembre de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 12293 Jun 05- Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

SALVADOR PALACIOS DUARTE Y GLADYS RAQUEL GARCIA FERNANDEZ (IUE 526-289/2017).
Atlántida, 28 de abril de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 11291 May 24- Jun 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

DAVID HAHN CACCIATORI y ALICIA ALEJANDRA ALÉ da CUNHA (IUE 493-249/2017).
Ciudad de la Costa, 24 de mayo de 2017.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 12290 Jun 01- Jun 14

LORENA NATALIE MONTANDON PORTAS y ERNESTO LAGUNA PEPE (IUE 493-168/2017).
Ciudad de la Costa, 11 de mayo de 2017.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 12229 Jun 01- Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

GUSTAVO DANIEL MONTELONGO CORRALES y SILVIA PATRICIA RODRIGUEZ (FICHA 176-563/2016).
Pando, 28 de octubre de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 11755 May 26- Jun 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARCELO FABIAN RICCA BERAZATEGUI y MARIA IGNACIA GALVAN WALLER (IUE 223-207/2017).
Colonia, 5 de mayo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 12647 Jun 06- Jun 20

TERCER TURNO

ALEJANDRO DARIO RICCA BERAZATEGUI y SILVANA CIUFFO MUÑOZ (IUE 508-207/2017).
Colonia, 16 de mayo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 12648 Jun 06- Jun 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE AGUSTIN LAVEGA BERACOCHEA y ZULLY ETHEL UBACH DEL PUERTO (IUE 274-197/2017).
Minas, 3 de mayo de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 12203 Jun 01- Jun 14

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

GASTON ORLANDO BISIO GONCALVEZ y MONICA SILVANA SOSA LAQUINTANA (FICHA 317.269/2017).
Fray Bentos, 15 de mayo de 2017.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
05) $ 8550 10/p 11952 May 30- Jun 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDUARDO AURELIO STEFFEN PALMA y SILVANA ANABELA SICILIA ETCHEGARAY (IUE 318-120/2017).
Young, 15 de mayo de 2017.
Esc. Luisa Maria Vico de benedetti, Actuaria adjunta.
05) $ 8550 10/p 11722 May 26- Jun 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

AZZAN MILTON CHABAN GONZALEZ y ANGELICA MASSIOTTI CABRERA (IUE 341-163/2017).
Rocha, 25 de mayo de 2017.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 12526 Jun 05- Jun 16

CUARTO TURNO

EMILIO RAFAEL GUERRA MENDEZ y SANDRA YACKELIN TECHERA VELAZQUEZ (IUE 342-71/2017).
Rocha, 15 de mayo de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 11425 May 24- Jun 06

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA LUISA MARTINEZ FUSATTI y MANUEL AGUSTIN PIEDRAHITA FERNANDEZ (FICHA 370- 192/2017).
San José, 11 de mayo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 11745 May 26- Jun 08

ANDRES BISMARCK, PERALTA MARTINEZ y CARMEN SUSANA, ZUBIAGA PEÑA (IUE 370-477/2012).
San José, 6 de abril de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 11495 May 24- Jun 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

CARLOS FABIAN MARABOTO CENTURIÓN y ALEJANDRA BELÉN ARICHICHU CARATTE (IUE 431-1166/2016).
Mercedes, 7 de febrero de 2017.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 11437 May 24- Jun 06

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "RODRIGUEZ CARRASCO, JOSE C/ OXLEY, LINA" DIVORCIO POR CAUSAL, I.U.E.: 2-39831/2015 se cita, llama y emplaza a LINA MARTA OXLEY FRANCO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, veintitrés de diciembre de dos mil quince.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
07) $ 2950 10/p 12650 Jun 06- Jun 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "LIESEGANG PUYOL, EDUARDO C/ SANTOS SUAREZ, SUSANA - DIVORCIO POR CAUSAL IUE 2-6005/2017" se cita, llama y emplaza a la Sra. Susana Santos a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078- Tramitado por Defensoria de Oficio Montevideo, 16 de mayo del 2017- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 11958 May 31- Jun 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "RODRIGUEZ GALLINAL, YANINE ANAIR C/ BLANDIN CAMACHO, OSCAR ABEL - DIVORCIO POR CAUSAL - I.U.E. 459-48/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a OSCAR ABEL BLANDIN CAMACHO para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Canelones, veintiuno de marzo de dos mil diecisiete.
Se hace constar: Que por resolución Nº 817/2017 de fecha 14 de marzo de 2017, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 12241 Jun 01- Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "SOSA, EVA ESTHER C/MOREIRA, ERNESTO - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", Ficha IUE 458-79/2017; se cita, llama y emplaza a: ERNESTO JAVIER MOREIRA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por el Consultorio Jurídico Gratuito de la ciudad de Las Piedras. Las Piedras, 7 de Abril de 2017. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 12025 May 31- Jun 13

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ, GLADYS C/ FERREIRA, RICARDO - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 533-155/2017; se cita, llama y emplaza al Sr. RICARDO FERREIRA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.-
Las Piedras, 04 de mayo de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 12478 Jun 05- Jun 16

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DA SILVA SOFFIA, EMILIA CONTRA AMANTE RODRÍGUEZ, MIGUEL. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 300-216/2017, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al SR. MIGUEL ALEJANDRO AMANTE RODRIGUEZ bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PÚBLICA.- Paysandú, 19 de abril de 2017.- Esc. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 11682 May 26- Jun 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos caratulados: "FERVENZA BRIZOLARA, SILVIA c/ NOGUERA FERNANDEZ, RICHARD IVAN. DIVORCIO POR CAUSAL", IUE: 330-642/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. RICHARD IVAN NOGUERA FERNANDEZ, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio (Art. 127 C.G.P) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 24 de Abril de 2017. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

07) $ 3540 10/p 12382 Jun 02- Jun 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "PEREZ BAULANG, BLANCA ROSA C/ ACOSTA HERNANDEZ, WALTER ALBERTO. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE Nº 343-124/2017 se hace saber que por decreto Nº 1188/2017 de fecha 8 de Mayo de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. WALTER ALBERTO ACOSTA HERNANDEZ C.I Nº 3.366.840-7, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 16 de Mayo de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Sin Costo) 10/p 11580 May 25- Jun 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados "MORALES IBAÑEZ, Waberley con JAIME, Adriana. DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO." - IUE: 352-1263/2016 SE CONFIERE TRASLADO DE LA DEMANDA A ADRIANA JAIME, EMPLAZANDOLA POR EL TERMINO LEGAL DE 90 (NOVENTA) DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL, dejándose constancia que el presente trámite es patrocinado por DEFENSORÍA PÚBLICA.- A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día veinticuatro de enero del año dos mil diecisiete.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

07) (Sin Costo) 10/p 12482 Jun 05- Jun 16

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

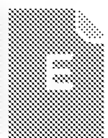
TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "SILVA MONTES DE OCA, BETTINA C/ CARRERAS, CARLOS DANIEL. DIVORCIO POR SEPARACIÓN DE HECHO" IUE. 371-134/2017, se hace saber que por Providencia Nº. 1396/2017 de fecha 18/04/2017 se EMPLAZA a CARLOS DANIEL CARRERAS para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Por auto Nº. 1396/2017 del 18/04/2017 se otorgó BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 25 de Abril de 2017. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

07) (Sin Costo) 10/p 11935 May 30- Jun 12

Emplazamientos



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO - PROFESIONAL - UTU

EMPLAZAMIENTO

Sra. María José VESPA PRESTES, C.I.: 4.497.873-4. Ultimo domicilio declarado: Calle Garibaldi 1659, Montevideo. Se emplaza a usted a concurrir al desempeño de sus funciones habituales en plazo de tres días, o expresar los motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado. Art. 83 EFND.

08) (Cta. Cte.) 3/p 12448 Jun 05- Jun 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplazamiento: Se notifica a los promitentes compradores Sres. Modesto Cordero Camargo y Gladys Raquel Ramos Suarez y/o sucesores a cualquier título, de la unidad 003, block 23-W, Programa 651, CH 099, que por resolución de la División Seguimiento y Recuperación de Activos de fecha 28/07/2016 se rescindió el compromiso de compraventa suscrito el 11/11/1988 con el Banco Hipotecario del Uruguay, respecto de la unidad de referencia. Sector Ejecuciones y Rescisiones REF. EXP. 2016-52-1-06697.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 12649 Jun 06- Jun 20

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



DR. MANUEL QUINTELA"
Montevideo - Uruguay

Montevideo, 1º de junio de 2017.
Se EMPLAZA por este medio a la Sra. María Virginia Luzardo Díaz para la toma de posesión del cargo de Auxiliar de Enfermería, carácter titular, en un plazo no mayor de 3 días, a partir de la fecha de la presente publicación.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 12358 Jun 02- Jun 06

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DÉCIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 10º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sucesores de Nelson de Cristofaro y otro Resolución de contrato" IUE 2-6492/2016 se cita, llama y emplaza a los sucesores de Nelson de Cristofaro Lamanna y de Maria Teresa Ocariz Pereira y a todo interesado, a estar a derecho por el plazo de 90, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio confiriéndoseles traslado de la demanda

Montevideo, once de mayo de 2017. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 6850 10/p 12086 May 31- Jun 13

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ EUSANIO, GRACIELA Y OTROS C/ BRASSESCO ETCHEVARNE, MIGUEL Y OTROS - ESCRITURACIÓN FORZADA" IUE 2-21713/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA para que comparezcan a estar a derecho en estos autos a los sucesores a cualquier título de Miguel Donato Brassesco Etchevarne y Josefina Marchetti, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio. Montevideo, 8 de Mayo del año 2017.- Esc. MONICA FALOTICO, ACTUARIA JDOS. DE PAZ.
08) $ 6850 10/p 12284 Jun 01- Jun 14

VIGÉSIMO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Paz departamental de la Capital de 20º Turno, dictada en autos: "PORTO LTDA Cancelación de Acciones, Títulos de Deuda Pública, Título Valor"; ficha Nº 2-24487/2016, por decreto 753/2017, del 29 de marzo de 2017, se dispuso la cancelación de las letras de cambio del Banco Santander (sucursal 61) y se cita llama y emplaza por el término de 60 días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto a todos los interesados en deducir derechos u oponerse a la cancelación de las letras de cambio del Banco Santander número 483329 por un importe de doláres americanos 2262 y número 483330 de doláres americanos 179.
Montevideo, 25 de abril de 2017. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA.
Última Publicación
08) $ 2877 3/p 12432 Jun 02- Jun 06

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "VARELA DAMBORIANA, SUSANA C/ SUAZO ALVEAR, JORGE. RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE PROMESA INSCRIPTA". IUE 2-56285/2015, según decreto 685/2017 de fecha 24 de marzo de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Eliana JOFRE y/o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos, por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Montevideo, 15 de mayo de 2017. Esc. Dra. ANA LAURA DEMARÍA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 6850 10/p 12291 Jun 01- Jun 14

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por Decreto 2630/2016 de fecha 5 de octubre de 2016 dictado por el Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º Turno, dictado en autos caratulados "EDIFICIO STROMBOLI II C/ BERARDI, ENZO Y OTRO - EJECUCION DE HIPOTECA", IUE 2- 42801/2016 se dispuso el emplazamiento a estar a derecho por el término de 90 días a los sucesores a cualquier título de ERNESTINA PASTA de BERARDI, C.I. 795.961-4, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 14 de Febrero de 2017. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.
08) $ 6850 10/p 12142 May 31- Jun 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición dictada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, en el expediente caratulado como "RUIZ, VICTORIO -POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL- Ficha 2-29027/2014" se dispuso que: se cite y emplace a supuestos o eventuales Sucesores y/o interesados de Julia Beatriz Ruiz Romero y de la causante Gladys Elsa Ruiz Romero, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de que en el caso de no comparecer se les nombrará Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos. EN FE DE ELLO: extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día ocho de mayo de dos mil diecisiete. Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Última Publicación
08) $ 8220 10/p 11466 May 24- Jun 06

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "LEBREDO JARDON, MARIA ESTHER-PARTICION-" FICHA Nº 53-46/2007 por Providencia Nº 1492/2017 de fecha 07/04/2017 y de mandato verbal de fecha 02/05/2017 se EMPLAZA mediante edictos a VICTORIA GUERRERO LEBREDO, a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, 25 de mayo de 2017. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 6850 10/p 11840 May 30- Jun 12

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "HERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN c/ BENITEZ FABRICIO, FLAVIA, MARTA, DANIEL Y CARINA.- DISOLUCION DE UNION CONCIBINARIA-RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA CON OPOSICION-"; Ficha 2-23027/2016. Emplacese a los Sres. FLAVIA, MARTA, FABRICIO y CARINA BENITEZ, SEBASTIAN RODRIGUEZ a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
08) $ 2950 10/p 12138 May 31- Jun 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados: "MURU MARTINEZ, MIRIAM Y CARDENAS, LUIS LEONIDAS" -RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA-. FICHA: 2-21542/2016, se cita y emplaza todos aquellos que puedan verse afectados por la declaratoria judicial pretendida, por el máximo término legal, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones con Defensor de Oficio que se designará.-
Montevideo, dos de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 2360 10/p 12410 Jun 02- Jun 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "NUÑEZ VILAR, CECILIA y otro — HOMOLOGACIÓN DE TRANSACCIÓN Y/O CONVENIO.", IUE: 2-37666/2016, por Decreto Nº 1451/2017, de fecha 03/05/2017, se dispuso emplazar a la Sra. FIORELLA CAMAÑO SOCA, a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio en caso de no comparecer. Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art.1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, nueve de Mayo de dos mil diecisiete. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 12463 Jun 06- Jun 20

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVERA HERNANDEZ, GLADYS - RECONOCIMIENTO Y DISOLUCIÓN JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA", IUE 2-55324/2016, se dispuso a emplazar por edictos a MARY RECALDE SILVA y sus hijos CLAUDIA, WALTER, ANDREA, JOSÉ, LAURA, JULIO SOTO RECALDE a estar derecho en estos autos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia. Montevideo, dieciséis de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 12184 Jun 02- Jun 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, en autos caratulados "REPÚBLICA AFISA C/ LAGO, HEBER Y OTROS - Cobro de Pesos", IUE.: 2-40187/16 se hace saber que por auto 2376/16 del 9/9/16, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores de José Gualberto Lago y Pilar Cipriana Hernández a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 20 de marzo de 2017. Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.

08) $ 6850 10/p 12145 May 31- Jun 13

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Ldo. De Trabajo de la Capital de 18º Turno dictada en autos: "MARIÑO, JOSE c/ SACEEM Y OTROS MENOR CUANTIA (LEY 18,572) ficha IUE 2-40378/2016 según providencia nº 680/2017 del 10 de mayo de 2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a DOWALL S.A. por el término de 60 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia de lo dispuesto por art. 28 Ley 18572 en la redacción dada por Ley 18847, gratuidad de las actuaciones. Montevideo, 15 de mayo de 2017.- Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.

08) (Sin Costo) 10/p 12376 Jun 05- Jun 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos caratulados: "FIGUEIRAS, MARÍA - RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" I.U.E. 168-159/2017, se cita, llama y emplaza a la Sra. Mirtha Rodríguez Viera, Silvia Pisani Rodríguez, Jorge Pisani Rodríguez, y Andrea Pisani Rodríguez, para que comparezcan ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se hace constar: Que por resolución Nº 1989/2017 de fecha 27 de abril de 2017, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Canelones, 8 de mayo de 2017. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.

08) (Sin Costo) 10/p 12236 Jun 01- Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "BALADAN COLMAN, NESTOR C/ CESAR PEREZ DEMANDA LABORAL MAYOR - IUE 467-300/2016, y según providencia Nº 1094/2017 del 8 de Mayo de 1017, se CITA a los sucesores de César Pérez EMPLAZANDOSE por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Sin costo por Art. 28 de la Ley 18847.
Ciudad de la Costa, el veinticuatro de Mayo de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.

08) (Sin Costo) 10/p 12126 Jun 01- Jun 14

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en los autos caratulados: "FALERO, KATHERINE C/ RODRIGUEZ CARTAYA, AIDA TERECITA y VIAZZO RODRIGUEZ, MONICA MARIELA. Demanda Laboral" IUE 254-160/2017, por resolución Nº 2046/2017 de fecha 8 de mayo de 2017, se dispuso, EMPLAZAR, por el termino legal a los SUCESORES a cualquier título de la Sra. AIDA TERECITA RODRIGUEZ CARTAYA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio que los represente.-
Se deja constancia que la actora es asistida por Defensoría de Oficio.
Trinidad, 31 de mayo de 2017. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 12582 Jun 06- Jun 20

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en los autos caratulados: "FALERO, MARIA CECILIA C/ RODRIGUEZ CARTAYA, AIDA TERECITA y VIAZZO RODRIGUEZ, MONICA MARIELA. Demanda Laboral" IUE 254-159/2017, por resolución Nº 2380/2017 de fecha 23 de mayo de 2017, se dispuso, EMPLAZAR, por el termino legal a los SUCESORES a cualquier título de la Sra. AIDA TERECITA RODRIGUEZ CARTAYA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio que los represente.-
Se deja constancia que la actora es asistida por Defensoría de Oficio.
Trinidad, 25 de mayo de 2017. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 12580 Jun 06- Jun 20

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección de Paz de Florida, dictada en autos:- "MEVIR Dr. Alejandro Gallinal C/ SUCESORES DE JORGE SARACHO. RESCISIÓN DE CONTRATO" IUE 264-030/2017.- IUE 264-030/2017 y según Providencia Nro. 055/2017 del 9 de marzo 2017, SE NOTIFICA a los herederos de JORGE SARACHO la Providencia Nº 055/2017 del 9 de marzo de 2017 que se transcribe:- Fray Marcos, 9 de marzo de 2017.- Téngase por presentado, por constituido el domicilio real y constituido el procesal y por presentada la presente acción. Confiérase trasladao de la demanda por el término legal emplazándose por edictos a los herederos del Sr. Jorge Saracho por un término de 60 días, con apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio. Fecho, se procederá conforme a derecho. Al otrosí, téngase presente. Notifíquese a las partes personalmente en su domicilio. Cúmplase. DR. SANTIAGO LORENZO. JUEZ DE PAZ. Fray Marcos, 21 marzo 2017. DR. SANTIAGO LORENZO, JUEZ DE PAZ.

Última Publicación

08) $ 10960 10/p 11497 May 24- Jun 06

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "CAMPAL, MANUEL Y OTRA. DECLARACIÓN DE DERECHOS POSESORIOS. IUE 298-240/2016", se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 4039, de la localidad Catastral Playa Hermosa, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, que según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Di Fabio, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 2031 el 24 de setiembre de 2014, consta de un área de 425 metros cuadrados; y especialmente: al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título del padrón en litigio; a los titulares de los linderos: padrón 4038: PAZ ERNESTO EDUARDO -DEMANDA DE ACCIÓN POSESORIA- IUE 298-329/2014 y al BANCO LA CAJA OBRERA S.A. con domicilio enla calle 25 de Mayo Nº 500 de la ciudad de Montevideo; Padrón 4040: Izquierdo González Claudia Andra, casada con Leonel Vigna; padrón 4042: Somma Carmen Luján; y/o sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Piriápolis, 5 de mayo de 2017.- Dra. Paula March.- JUEZ DE PAZ.

08) $ 15071 10/p 12373 Jun 02- Jun 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de 6º Turno de Maldonado, dictada en autos:: "CONSEJO DE A.D.M DE LOS SECTORES A, B, C Y D DEL EDIFICIO "EL TORREÓN" - BOTOMBY S.A C/ ADMINISTRACIÓN EDIF. EL TORREÓN.- DEMANDA DE NULIDAD.- I.U.E: 291-279/2011", en cumplimiento del auto Nº 2808/2014 de fecha 05/09/2014 y Auto Nº 1560/2016 de fecha 13/05/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los sucesores de los Sres. MARGARITA COHEN y NARCISO CAMJI a comparecer y a estar a derecho en estos autos, respecto a la unidad 1403 del Edificio denominado "EL TORREÓN", padrón individual Nº 623/1403, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
MALDONADO, 18 DE MAYO DE 2016.- Esc. LUCIANNE YONA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 9590 10/p 11557 May 25- Jun 07

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de 6º Turno de Maldonado, dictada en autos:: "CONSEJO DE A.D.M DE LOS SECTORES A, B, C Y D DEL EDIFICIO "EL TORREÓN" - BOTOMBY S.A C/ ADMINISTRACIÓN EDIF. EL TORREÓN.- DEMANDA DE NULIDAD.- I.U.E: 291-279/2011", en cumplimiento del auto Nº 2527/2014 de fecha 20/08/2014 y Auto Nº 1560/2016 de fecha 13/05/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los herederos del Sr. JAIME TERJMAN a comparecer y a estar a derecho en estos autos, respecto a la unidad 2001 del Edificio denominado "EL TORREÓN", padrón individual Nº 623/2001, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
MALDONADO, 18 DE MAYO DE 2016.- Esc. LUCIANNE YONA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 9590 10/p 11550 May 25- Jun 07

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RODRIGUEZ GONZALEZ, TERESA BEATRIZ - RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" IUE 301-94/2017, se cita, llama y emplaza a los SRES. RAMON; DELIA; GLORIA; VICENTA; NELSA; MARIA ANGELICA; ROQUE EDUARDO; LUIS ALBERTO y SERGIO ENRIQUE QUINTERO CANTERO y demás interesados a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127 del C.G.P.).- Paysandú, 18 de abril de 2017. Trámite Patrocinado por Defensoría Pública- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 11845 May 29- Jun 09

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "OLIVERA DIAZ, MARTHA ESTHER - AUXILIATORIA DE POBREZA Y RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" IUE 301-791/2016, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de CARLOS ODINSON CANTO TEJEIRA y demás interesados a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127 del C.G.P.).- ESTÁ AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 09 de mayo de 2017.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 11423 May 24- Jun 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "CARBALLO JOSE RICARDO C/ CAMPONIL SA Y OTROS. DEMANDA LABORAL", FICHA IUE: 462-612/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a sucesores de José Hutnik Dorrego y a Camponil S.A., para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 2 de Mayo de 2017. Exonerado art 28 Ley 18572. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 11700 May 26- Jun 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 2873/2016 de fecha 29/8/2016, dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, en autos caratulados: "PRESA CARLOS JULIO - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL", IUE: 342-308/2016, se HACE SABER: que se ha dispuesto EMPLAZAR a los interesados a estar a derecho en autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien continuarán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los treinta días del mes de agosto del año dos mil dieciséis. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

Última Publicación

08) $ 8220 10/p 11427 May 24- Jun 06

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno en los autos caratulados "BORDENAVE ELBIO C/ BORDENAVE JOVER Y OTROS. ESCRITURACIÓN JUDICIAL" IUE 359-356/2016 se ha iniciado en autos el referido trámite y de acuerdo a lo dispuesto por decreto Nº 2857 de 14/10/2016 que se transcribe:
"Al escrito de fs 37- 39 y 41 SE PROVEE:
Al escrito de fs 37- 39 y 41.
Decretase escrituración Judicial solicitada, cuya aceptación se recabará por el Escribano propuesto, de conformidad con lo dispuesto por el Art 367 del C.G.P.
Cítese de excepciones por el término de diez días en los domicilios denunciados y si no fueren opuestas procédase al otorgamiento de la Escritura correspondiente (Art 355 y 363 del C.G.P.). Ofíciese cometiéndose la citación.
A lo demás téngase presente.
Honorarios Fictos 3 BPC"
En consecuencia SE CITA y EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL DE 90 DÍAS a MARIA BORDENAVE SÁNCHEZ, MARIA GENOVEVA SÁNCHEZ MONTERO, y JULIA, BALDRAMINA, JUAN RAMÓN, OLGA GENOVEVA Y JOVER HUMBERTO BORDENAVE SÁNCHEZ y/o sus sucesores a cualquier título a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio que los represente. Salto tres de mayo de dos mil diecisiete. Dra. Grecia Gonzálvez Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno.
08) $ 15071 10/p 12022 May 31- Jun 13

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos "COSTA LACERDA, SANDRA C/A SUCESORES DE WISTON ENDY DOS SANTOS Y OTROS - DEMANDA LABORAL" I.U.E. 396-184/2017, SE CITA Y EMPLAZA por el término legal a todos los presuntos herederos de WISTON ENDY DOS SANTOS BERTIZ para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 30 de mayo de 2017. Se deja constancia que esta publicación está amparada a lo dispuesto por la Ley Nº 18.572 art. 28. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
08) (Sin Costo) 10/p 12499 Jun 05- Jun 16

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO C/ PUENTES CHIESA S.A.- DEMANDA EJECUTIVA" IUE 469-94/2017,

SE CITA DE EXCEPCIONES y SE EMPLAZA aESTAR A DERECHO por el término de noventa días a: PUENTES CHIESA S.A. para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 28 de abril de 2017. Esc. Mariela González Fresia, Actuaria Adjunta.
08) (Cta. Cte.) 10/p 12322 Jun 02- Jun 15

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO C/PUENTES CHIESA S.A.- DEMANDA EJECUTIVA" IUE 469-95/2017, SE CITA DE EXCEPCIONES y SE EMPLAZA a ESTAR A DERECHO por el término de noventa días a: PUENTES CHIESA S.A. para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 28 de abril de 2017. Esc. Mariela González Fresia, Actuaria Adjunta.
08) (Cta. Cte.) 10/p 12321 Jun 02- Jun 15

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE RIVERA



Se cita y emplaza a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier título de los inmuebles y muebles, cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Tributos que mantienen con la Intendencia, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en vía Judicial (ley 13.892, Art. 428, Arts. 51 y 91 del Código Tributario). A tal efecto deberán concurrir ante la oficina de Gestión y Cobro, calle Agraciada 570 Planta Baja del Edificio Comunal.

NOMBRE	PAD. CONT/ PAT	EXP/ RES	EJERCICIO	MONTO
Clibio Isidro Barcellos e Ivone da Rosa	DA 837	2017-2888/ 2421	1era. cta. ej. 2000 a 1era. cta. ej. 2017	$ 67.438,64
Jose Maria Freitas y Nair Ramos	DA 682	2017-2893/ 2368	1era. cta. ej. 2001 a 1era. cta. ej. 2017	$ 62.683,35
Elbio Techera Campos	DA 710	2017-3038/ 2457	2da. cta. ej. 2001 a 1era. cta. ej. 2017	$ 60.681,15
Gervasia Arevalo, Jose Ramon Correa y Maria Generosa Correa	DA 326	2017-3043/ 2458	1era. cta. ej. 1973 a 1era. cta. ej. 2017	$ 55.519,67
Maria Cristina Caetano y Otros	DA 159	2017-3044/ 2428	1era. cta. ej. 1978 a 1era. cta. ej. 2017	$ 54.174,95
Francisco do Nacimento y Zoraida Iracema Mendez	DA 677	2017-3045/ 2429	1era. cta. ej. 1997 a 1era. cta. ej. 2017	$ 52.488,28
Griselda Rodriguez Giordani y Faustino Alvez	DA 863	2017-3046/ 2430	1era. cta. ej. 1997 a 1era. cta. ej. 2017	$ 50.201,04
Maxima Rodriguez y Otros	FA 394	2017-3096/ 2420	1era. cta. ej. 1988 a 1era. cta. ej. 2017	$ 59.703,22
Nery Margot Correa Moreira	FA 609	2017-3097/ 2418	4ta. cta. ej. 2009 a 1era. cta. ej. 2017	$ 61.192,88
Lazaro Nieves Nieves	FA 496	2017-3098/ 2419	3era. cta. ej. 2001 a 1era. cta. ej. 2017	$ 60.142,10
Pedro Estanislao Balbin Noriega	AA 3311	1755/ 2181	1era. cta. ej. 1997 a 1era. cta. ej. 2017	$ 133.051,20.

Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 12310 Jun 02- Jun 06



Expropiaciones

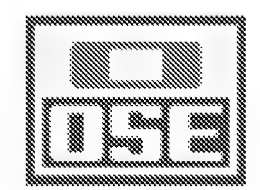
SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

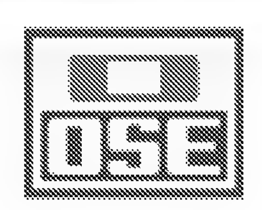


EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres.: Alfredo Saturnino Rodríguez Ayala, Alcides o Alclides Raúl Banchero y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 655/16 de fecha 01/VI/2016, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno Padrón Nº 18.122(p), señalada como Fracción 1, ubicada en la 7ma Sección Catastral del Departamento de Colonia, zona rural, con destino a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales para la recepción de Barométricas en el Pueblo Gil, Conchillas y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eduardo De Feo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Colonia), el 10/III/16, con el Nº 14.941, tiene una superficie de 5 Há 4.959 m² 66 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Sur línea quebrada compuesta de 8 tramos rectos de 25 m; 71 m 84 cm; 139 m 13 cm; 637 m 82 cm; 131 m; 178 m; 28 m y 129 m respectivamente, lindando con parte del Padrón Nº 18.122; al Oeste 118 m lindando con Patrón Nº 18.122(p); al Norte línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 946 m 65 cm y 161 m 90 cm cada uno lindando con Padrón Nº 18.219 y al Este 79 m 10 cm lindando parte con Padrón Nº 18.219 y parte de frente a Calle Nº 1.
El bien fue tasado en U.R. 2630,1526.
Expediente Nº 617/16
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.-
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

Primera Publicación
09) (Cta. Cte.) 8/p 12501 Jun 06- Jun 15

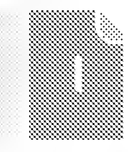


EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a Dobel S.R.L. y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1420/16 de fecha 19/X/2016, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno Padrón Nº 310(p), ubicada en la Localidad Catastral Juan Lacaze, Departamento de Colonia, con destino a un Pozo de Bombeo necesario para el saneamiento de la localidad de Juan Lacaze y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Magali Martínez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Colonia), el 22/II/16, con el Nº 14.929, tiene una superficie afectada de 900m² y se deslinda de la siguiente manera: al Noreste 30m de frente a calle José Salvo; al Sureste 30m también de frente a calle Reconquista por ser esquina; al Suroeste 30m y al Noroeste 30m lindando por ambos lados con resto del Padrón Nº 310.
El bien fue tasado en U.R. 829,6125.
Expediente Nº 1314/16
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.-
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 12369 Jun 05- Jun 14



EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica al Sr. Atilio Andrés Peinado Faccio y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 543/16 de fecha 11/V/16, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno Padrón Nº 37.350(p), ubicada en la Localidad Catastral Ciudad de la Costa, Departamento de Canelones, con destino al saneamiento Pando- Ciudad de la Costa y que conforme al Plano de Mensura de la Ing. Agrim. Magali Martínez Núñez inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Ciudad de la Costa) el 15/III/2016, con el Nº 1424, tiene una superficie afectada de 562 m² 41 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Sureste 24 m 23 cm de frente a la calle Juan Ivaldi; al Suroeste 28 m 24 cm de frente a calle Buenos Aires, uniendo ambos frentes ochava curva de 6 m 80 cm de desarrollo y 3 m 11 cm de radio; al Noroeste 10 m 52 cm de frente a canal de riego y al Noreste 28 m lindando con el Padrón Nº 37.349
El bien fue tasado en U.R. 1.470
Expediente Nº 437/16
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.-
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 11684 May 29- Jun 07

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, en autos caratulados "GULLA CISNEROS, GUSTAVO DANIEL - INCAPACIDAD" IUE: 42-97/1996, se hace saber que por Decreto Nº 411/2017 de fecha 17 de febrero de 2017, se designó nuevo Curadora definitiva del incapaz GUSTAVO DANIEL GULLA CISNEROS, a la Sra. María Gabriela Gulla Cisneros, quien aceptó el cargo con fecha 7 de marzo de 2017
Se deja constancia que el presente juicio se encuentra patrocinado por el Consultorio Jurídico de las Fuerzas Armadas, de asistencia gratuita
Montevideo, 16 de marzo de 2017 Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 11289 May 24- Jun 06

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "CARRO MARTINI, GONZALO - INCAPACIDAD" IUE: 2-03269/2015, por auto Nº 2595/2016 del 20 de junio de 2016, se declaró en estado de incapacidad a GONZALO MANUEL CARRO MARTINI, habiéndose designado curador definitivo del mismo, a Walter Arnoldo Carro Arias, quien aceptó el cargo el día 17 de agosto de 2016.
Amparado en el articulo 254 de la Constitución de la República y en el artículo 275 de la Ley 16.320.
Montevideo, diecisiete de mayo de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICIÓN. Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 12182 Jun 01- Jun 14

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "ESTEYRO, JUAN -INCAPACIDAD-" Ficha 2- 9215/2016, por Providencia Nº 287/2017 de fecha 02/02/2017, se dispuso comunicarle la DESIGNACION en el cargo de Curadora interina a la Sra. MARIA FLORENCIA ESTEYRO IGLESIAS, respecto del presunto incapáz de autos Sr. JUAN LEONEL ESTEYRO Montevideo, 19 de mayo de 2017.- ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
10) $ 2360 10/p 12355 Jun 02- Jun 15

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, en autos caratulados "VERA CANEPA, CARMEN - INCAPACIDAD" FA: 2-24030/2016, se hace saber que por Decreto Nº 657/2017 de fecha 2 de marzo de 2017, se designó Curador interino de la denunciada Incapaz Carmen Zoa Vera Cánepa, al Sr. Fernando Rodriguez, quien aceptó el cargo con fecha 17 de mayo de 2017.-
Montevideo, 24 de mayo de 2017 Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2360 10/p 12354 Jun 02- Jun 15

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "GARAT SIERRA, JUAN -INCAPACIDAD-" Ficha 2-39500/2016, por Providencias Nº 5674/2016 de fecha 29/09/2016, Nº 5729/2016 de fecha 30/09/2016 y Nº 1716/2017 de fecha 25/04/2017, se dispuso comunicarle la DESIGNACION en el cargo de Curadora interina a la Sra. Erika Maria SIERRA SCHWARZ, respecto del presunto incapáz de autos Sr. JUAN MARTIN GARAT SIERRA.
Montevideo, 15 de mayo 2017.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
10) $ 2360 10/p 12662 Jun 06- Jun 20

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Juez Letrado de Familia de 16 Turno, dictada en autos caratulados IUE 2/19357/2015 Pereira Núñez Zoila Mabel/ Pereira Rodríguez María. Incapacidad, se hace saber a sus efectos que por providencia

Nº 793/2017 "DECRETO QUE DESIGNA AL CURADOR PROPIETARIO" de fecha del Decreto 21-3-2017 se designó curador propietario de la incapaz PEREIRA RODRÍGUEZ María Aurelia a Zoila Mabel Rodríguez Núñez quien aceptó el cargo el día 21 de abril de 2017.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la ley 18.078.
Montevideo, 29 de mayo de 2017 JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 12164 Jun 02- Jun 15

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: "MUÑOZ DI MATTEO, TAMARA" - INCAPACIDAD- IUE: 2-44854/2012, se hace saber que por resolución Nº 1472/2017 de fecha 19/04/2017, se declaró en estado de incapacidad a TAMARA ELIZABETH MUÑOZ DI MATTEO y por el mismo auto se designó Curadora Propietaria a la Sra. MARY DI MATTEO ERRICO, quien aceptó el cargo el 2/05/2017.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, cinco de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 12484 Jun 06- Jun 20

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: "SILVA SILVERA, MARCOS" - INCAPACIDAD- IUE: 2-17356/2015, se hace saber que por resolución Nº 889/2016 de fecha 10/03/2016, se declaró en estado de incapacidad a MARCOS ADRIAN SILVA SILVERA y por el mismo auto se designó Curador Propietario al Sr. DELVAIR SILVA BENTANCOR, quien aceptó el cargo el 10/03/2016.
Amparado en la Ley Nº 18.078.
Montevideo, veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 11729 May 29- Jun 09

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "KURPAVICIUS CORREA, DAYANA. INCAPACIDAD- FICHA 2-8443/2017, se hace saber a sus efectos que por auto 1341/2017 de fecha 19 de abril de 2017, se designó curador interino de la presunta incapaz DAYANA KURPAVICIUS CORREA al Sr. OSVALDO KURPAVICIUS, quien acepto el cargo el día 02 de mayo de 2017.-
Montevideo, tres de mayo de dos mil diecisiete.-
Ley 18.078. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 11585 May 26- Jun 08

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "CRUZ PEÑA, SERGIO - INCAPACIDAD- FICHA 2-2407/2017, se hace saber a sus efectos que por auto 625/2017 de fecha 2 de marzo de 2017, se designó curadora interina a MARIA CRISTINA DELGADO PEREZ del presunto incapaz SERGIO LUIS CRUZ PEÑA, quien acepto el cargo el día 20 de marzo de 2017.-
Montevideo, tres de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
10) $ 2950 10/p 11769 May 26- Jun 08

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ RODRIGUEZ, SONIA- INCAPACIDAD-" FICHA: 2-52803/2016, se hace saber que por AUTO Nº 162/2017 de fecha tres de febrero de dos mil diecisiete, se designó Curador Interino de la presunta incapaz SONIA SILVANA RODRIGUEZ a HECTOR DIEGO BOURDETTE.
Montevideo, veintitrés de febrero de dos mil diecisiete. Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
10) $ 2360 10/p 12395 Jun 02- Jun 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno en autos: "CHAVES, Tatiana Belén -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" I.U.E. Nº 459-502/2016 se hace saber que el 6 de octubre de 2016 se presentó denuncia de Incapacidad de Tatiana Belén CHAVES y por Resolución Nº 5350/2016 de fecha 27 de octubre de 2016 se concedió Auxiliatoria de Pobreza para las presentes publicaciones y se designó CURADORA INTERINA de la presunta incapaz de autos a Rosanna DI DONATO CAMACHO habiendo aceptado el mismo con fecha 21 de diciembre de 2016. Canelones a los doce días de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 11756 May 26- Jun 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Atlántida, en autos caratulados "NUÑEZ MENDA JONNY. INCAPACIDAD I.U.E. 485-90/2013" Se hace saber que por decreto Nº 2476/2017 de fecha 09/05/2017 se DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD a JONNY ANTHONY NUÑEZ MENDA, designándose CURADORA a la Sra. VERONICA GRACIELA MENDA TORRES sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Se deja constancia que el presente edicto es al amparo de lo previsto por el artículo 89 del CGP en la redacción dada por la Ley 19.090 y Ley 18.078
Atlantida, 18 de Mayo de 2017 Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 12016 Jun 01- Jun 14

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Atlántida, en autos caratulados "NUÑEZ DE LOS SANTOS JOSE. INCAPACIDAD I.U.E 485-582/2013" "Se hace saber que por decreto Nº 6189/2016 de fecha 16/12/2016 se DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD a JOSE NUÑEZ DE LOS SANTOS, designándose CURADOR a el Sr. WHITER NUÑEZ DE LOS SANTOS sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Atlántida, diez de Febrero de dos mil diecisiete.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
10) $ 2360 10/p 11972 May 30- Jun 12

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, en autos caratulados "MANSILLA RODRIGUEZ JOSE LUIS. INCAPACIDAD I.U.E. 526-276/2017" Se hace saber que por decreto Nº 1658/2017 de fecha 31/03/2017 se INICIO LA PRESENTE ACCION DE INCAPACIDAD A JOSE LUIS MANSILLA RODRIGUEZ.-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por DEFENSORIA DE OFICIO
Atlántida, 5 de Abril de dos mil diecisiete- ESC. Mª SOFIA ECHENAGUSÍA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 11440 May 24- Jun 06

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, en autos caratulados "PERDOMO RODRIGUEZ STEPHANIE LORENA. .INCAPACIDAD I.U.E. 526-623/2016" Se hace saber que por decreto Nº 1836/2015 de fecha 20/04/2015 se INICIO LA PRESENTE ACCION DE INCAPACIDAD A STEPHANIE LORENA PERDOMO RODRIGUEZ
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por DEFENSORIA DE OFICIO
Atlántida, 14 de Marzo, de dos mil diecisiete.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.

Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 11439 May 24- Jun 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to. Turno, dictada en autos: "IMAZ RUOCCO, FEDERICO MARTÍN. INCAPACIDAD. IUE: 493-396/2016", se hace saber que por Decreto No. 2084/2017 de fecha 16/05/2017, se declaró en estado de insanía al Sr. FEDERICO MARTÍN IMAZ RUOCCO, designándose curador definitivo a su hermano el Sr. LEANDRO MATÍAS IMAZ RUOCCO, quien aceptó el cargo el 16 de mayo de 2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
En Ciudad de la Costa, a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil diecisiete.- ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3540 10/p 12490 Jun 05- Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "GONZALEZ, MARIELA ALEJANDRA - INCAPACIDAD", IUE: 57-608/1999, se hace saber que por auto 1607/2017 de fecha 24 de Marzo de 2017, se designó nuevo curador sustituto de la incapaz MARIELA ALEJANDRA GONZALEZ al Sr. JULIO CESAR LEITE ROMERO, habiendo aceptado el cargo con fecha 11 de Mayo de 2017. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 12 de Mayo de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 12029 May 31- Jun 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "ENRIQUEZ TECHERA, BLANCA CAMELIA - INCAPACIDAD", Ficha: 175-720/2014, se hace saber que por auto Nº 708/2017, de fecha 07/03/2017 se declaró en estado de incapacidad a BLANCA CAMELIA ENRIQUEZ TECHERA habiéndose designado curadora definitiva a GRACIELA ELIZABETH SOBRERA ENRIQUEZ C.I. Nº: 1.907.542-8, quien aceptó el cargo el 07/03/2017, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento.
Pando 14 de Marzo de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

10) $ 2950 10/p 12561 Jun 05- Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, dictada en los autos "SILVA BRAZEIRO, JENIFER SUSANA -INCAPACIDAD" IUE 534-452/2015 hace saber que por auto Nº 594/2017 de fecha 20 de febrero de 2017, se declaró en estado de INCAPACIDAD a JENIFER SUSANA SILVA BRAZEIRO, designándose curador a la Sra. Mirtha Haydee BRAZEIRO FLORES, quien aceptó el cargo conferido el día 30 de marzo de 2017.
Se deja constancia que el presente es tramitado por Defensoría de Oficio.
Toledo, 30 de Marzo de 2017.- Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 11435 May 24- Jun 06

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. Turno, en autos FERNANDEZ FERREIRA HECTOR DARIO - INCAPACIDAD - IUE 432-544/2015, se hace saber que por resolución nro. 41 de fecha 1/2017 se declaró en estado de incapacidad a HECTOR DARIO FERNANDEZ FERREIRA y se designó curadora definitiva a MARIA DEL CARMEN FERREIRA PERDOMO.
Minas, 04 de abril de 2017 Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) $ 2360 10/p 12616 Jun 06- Jun 20

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos "LOPEZ, SANTIAGO. INCAPACIDAD" IUE 301-225/2016, se hace saber que por auto Nº 1403/2017 de fecha 03/04/2017, se declaró en estado de incapacidad a SANTIAGO LOPEZ, C.I: 4.914.399-4, habiéndose nombrado curadora a MARIELA LOPEZ, C.I: 4.965.770-5, quien aceptó el cargo conferido el día 03/04/2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Trámite Patrocinado por Consultorio Jurídico del CED - UDELAR.
Paysandú, 28 de abril de 2017.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 12172 Jun 01- Jun 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 3584/2010 de fecha 13/10/2010, en los autos Ficha IUE 328-30084/1989, se designó NUEVO CURADOR de la Incapaz VERA MARIA TORRES LARROSA a la Sra. ALICIA RODRIGUEZ TOME. Tramite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 16 de Mayo de 2017. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 12194 Jun 01- Jun 14

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 4to. Turno, en autos caratulados: "MARIA ELIZABETH, CIRIGLIANO GIRONELLA - INCAPACIDAD"- F.A. 510-549/2016, se hace saber que por Providencia Nº. 5543/2016 de fecha 21 de Diciembre ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD al MARIA ELIZABETH CIRIGLIANO GIRONELLA, designándose como curadora a JOSÉ MARTIN GARCIA CIRIGLIANO, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 18 de Abril de 2017. NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 12672 Jun 06- Jun 20

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en los autos: "SANGUINETI CHINEPPE, JESSICA - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA" IUE 469-613/2015, se hace saber que por decreto Nº 4684/2016 de fecha 22/8/2016 se declaró en estado de incapacidad a JESSICA SANGUINETI CHINEPPE designándose CURADOR de la denunciada incapaz a IRENE CARACIOLA CHINEPPE DOMINGUEZ, quién aceptó el cargo con fecha 9/11/2016.
Tacuarembó, 23 de noviembre de 2016. Se deja constancia que este trámite goza del beneficio de auxiliatoria de Pobreza para gozar en esta litis.- Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 12342 Jun 02- Jun 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "LÓPEZ CARABALLO, ADA MELBA. INCAPACIDAD CON AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 463-25/2016, se hace saber que por auto No. 626/2017 de fecha 9 de marzo de 2017, se declaró en estado de Incapacidad a Ada Melba López Caraballo, nombrándose Curadora Definitiva a su madre Alba Elba Peirano López, quien aceptó el cargo con fecha 16 de marzo de 2017. El presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. Paso de los Toros, veintiuno de marzo de dos mil diecisiete. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 11382 May 24- Jun 06

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, en

autos caratulados: "LARRIERA BECERRA, AGUSTINA GABRIELA- INCAPACIDAD", Fa. 412-634/2015, se hace saber que por resolución Nº 1716/2017 de fecha 28/03/2017 se declaró en estado de INCAPACIDAD a AGUSTINA GABRIELA LARRIERA BECERRA y se designó curadora a la Sra. WILMA IRACEMA MUNIZ BECERRA, quién tomó aceptación del cargo el día 28/03/2017. Las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres 28 de Abril de 2017. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 11622 May 25- Jun 07

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR



Licitación Pública Nº 4/2017
PRORROGA

En el marco del procedimiento Licitación Pública Nº 4/2017 cuyo objeto es la "Adquisición de uniformes para la Policía Nacional", comunicamos que el Acto de Apertura fijado para el día 15 de junio, se prorroga para el día 30 de junio de corriente año, a la hora 11:00.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 12586 Jun 06- Jun 06



Licitación Pública Nº 7/2017
PRORROGA

En el marco del procedimiento Licitación Pública Nº 7/2017 cuyo objeto es la "Adquisición de botas tácticas", comunicamos que el Acto de Apertura, modalidad electrónica, fijado para el día 16 de junio, se prorroga para el día 27 de junio de corriente año, a la hora 11:00.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 12585 Jun 06- Jun 06

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA Nº 09/2017

Contratación de los servicios de transporte de diluído, emulsión, cemento asfáltico, maquinaria vial y materiales varios, en las condiciones establecidas en la Sección VII del presente Pliego.
La Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas convoca a Licitación Pública para la Contratación de los servicios de transporte de diluído, emulsión, cemento asfáltico, maquinaria vial y materiales varios, en las condiciones establecidas en la Sección VII del presente Pliego.
Los recaudos correspondientes podrán ser examinados en el sitio web www. comprasestatales.gub.uy y retirados, en el Departamento Proveeduría de División Gestión Administrativo Financiero Contable de la Dirección Nacional de Vialidad del M.T.O.P. sita en calle Rincón 575, Piso 7º Montevideo, sin costo.
La recepción y apertura de ofertas, se efectuará el día 30 de junio de 2017 a las 14:00 horas, en la Sala de Reuniones "Ing. Agustín Maggi" de la Dirección Nacional de Vialidad, ubicada en Rincón 575, piso 7mo.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 12479 Jun 06- Jun 06

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

DIRECCIÓN SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 21/2017

OBJETO: AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN, EN LA ESCUELA Nº 39 - LA CALERA, DE TREINTA Y TRES (Ruta 8, km 289).
APERTURA: 30 de junio de 2017 - HORA 12:00, en la Sala de Aperturas de DSI Área de Gestión y Contralor de Obras- Unidad de Licitaciones (Bartolomé Mitre 1441 3er. Piso).
VENTA DE RECAUDOS:
- PLAZO: Desde el 09/06/17 hasta el 26/06/17.
- HORARIO: De 14:00 a 16:00 horas.
- PRECIO: $U 4.000
RETIRO DE RECAUDOS: Desde el 09/06/17 hasta el 26/06/17.
- HORARIO: De 11:00 a 17:00 horas.
- LUGAR: Unidad de Licitaciones (Bartolomé Mitre 1441 3er. Piso).

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 12602 Jun 06- Jun 06

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE



Dirección Recursos Materiales
de ASSE
Dpto. De Adquisiciones (LUIS A. DE HERRERA 3326 3er. PISO OF. 321)
TEL: 24865008 INT. 2071/2072

PROCEDIMIENTO ESPECIAL PARA LA PROVISIÓN DE TRATAMIENTOS ODONTOLÓGICOS A LOS BENEFICIARIOS DE ASISTENCIA INTEGRAL DE ASSE, PARA EL INTERIOR DEL PAÍS

Resolución Nº 2333/2017 - Art. 37 del Tocaf

PRIMER LLAMADO PLAZA

FECHA DE APERTURA ELECTRONICA:

MARTES 20 DE JUNIO DE 2017 - HORA: 13:00

Los interesados podrán acceder al Pliego particular de Condiciones del Llamado, en la Pag. Web. www.comprasestatales.gub.uy, Inciso 29, UE 068 (NO TIENE COSTO); o en www.asse.com.uy

Los oferentes deberán estar mínimamente "EN INGRESO" en el RUPE al momento del Acto de Apertura.

Montevideo, Junio de 2017.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 12604 Jun 06- Jun 06

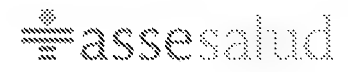
"La Gerencia Administrativa de A.S.S.E. Resuelve:

1º) Mantener la recurrida en vía de revocación.
3º) Notifíquese a al Empresa ONAMERICA S.A. al haber agotado la vía recursiva. Vuelva a la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.-
Ref.: 1996/2016 - 127/2016
188/2016 - 745/2016
Res: 525/2017
ac
Licitación Pública 1/2016
Referencia Principal Nº 29/068/1/745/2016".

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 12443 Jun 06- Jun 06

CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL - CHPR





LICITACIÓN PÚBLICA Nº 001/2017

OBJETO: CONTRATACION DE SERVICIO QUE SUMINISTRE AUXILIARES DE SERVICIO Y CAMILLEROS PARA EL CHPR.
FECHA DE APERTURA: 29/06/2017 HORA 10:00
RECEPCIÓN DE SOBRES: hasta 30 minutos antes de comenzar el acto de apertura (09:30 hs).
LUGAR: Compras y Licitaciones del C.H.P.R.
Los interesados podrán retirar el Pliego de Condiciones SIN COSTO en Compras del C.H.P.R, (Bulevar Artigas 1590 primer piso) los días hábiles en el horario de 10:00 a 13:00, Tel. 2706.86.53 Fax. 2709.91.69 - 2707 .33.29 o en www.comprasestatales.gub.uy, inciso 29, UE04.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 12492 Jun 06- Jun 06

CENTROS AUXILIARES DE SALUD PÚBLICA

CENTRO AUXILIAR DE LAS PIEDRAS

Espinola y Wilson Ferreira Aldunate

Licitación Publica Nº 142/2016
Contratación de Servicio de Limpieza para el Hospital Las Piedras para el ejercicio 2017 según Pliego de Condiciones.
La recepción de ofertas será con modalidad Apertura Electronica, solo se admiten ofertas en línea.
Visita Obligatoria: 26/06/2017 hora 10:00
Apertura Electronica: 14/07/2017 hora 10:00
Pliego Publicado en: comprasestatales.gub.uy
Contacto: compras.laspiedras@asse.com.uy
Tel. 2364 0291 - 2364 8653, Paola Rodriguez.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 12673 Jun 06- Jun 06

Espinola y Wilson Ferreira Aldunate

Licitación Publica Nº 136/2016
Contratación de Servicio de Traslados comunes para usuarios a centros de estudios o tratamientos programados por periodos mayores a un mes para el ejercicio 2017 según Pliego de Condiciones.
La recepción de ofertas será con modalidad Apertura Electronica, solo se admiten ofertas en línea.
Apertura Electronica: 05/07/2017 hora 10:00
Pliego Publicado en: comprasestatales.gub.uy
Contacto: christian.alzamendi@asse.com.uy
Tel. 2364 0291 - 2364 8653, Christian Alzamendi.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 12597 Jun 06- Jun 06

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE SORIANO

LICITACION PUBLICA Nº 1/2017

La Intendencia de Soriano invita a presentar sus respectivas propuestas a interesados, empresas y consorcios elegibles, legalmente constituidos, que demuestren su idoneidad legal, técnica y financiera para la construcción de: Acondicionamiento Urbano del Barrio Zona 1 de la ciudad de Mercedes.
Las ofertas se reciben hasta el día 11 de julio de 2017, hora 13.30 en Oficina Notarial Municipal.
Pliegos de Condiciones ($ 3.000): se encuentran publicados en: www.comprasestatales.gub.uy
Por consultas: notarial@soriano.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 12581 Jun 06- Jun 06

Edictos Matrimoniales



Montevideo, junio 6 de 2017

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GABRIELA EDEL DESENA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, POLICIA, ORIENTAL, lugar de domicilio ANDRES 108/108 y CARLA GIANINA FERNANDEZ DAVILA , 31 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 12612 Jun 06- Jun 08

IVAN EZEQUIEL AGUILA CARDOZO, 23 años, soltero, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio CENETENARIO 3005/5 y ALLYSON AYELEN GARICOITS SILVEIRA, 24 años, soltera, ESTUDIANTE , ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 12579 Jun 06- Jun 08

OFICINA No. 2

GERMÁN FRANCO TORRES, 62 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANDRÉS 5649 APTO. 110 y DELIA CORREA ALVAREZ, 56 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANDRÉS 5649 APTO. 110.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 12617 Jun 06- Jun 08

OFICINA No. 3

JORGE ALEXANDER CHARQUERO LÓPEZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio HIPÓLITO MORDEILLE 4137 y ANDREINA VANESSA MIGLIONICO BARRIOS, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio HIPÓLITO MORDEILLE 4137.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 12603 Jun 06- Jun 08

OFICINA No. 4

ESTEBAN IGNACIO LEGUISAMÓN NUÑEZ, 25 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PABLO PÉREZ 4451 y ANA VERÓNICA BARRIOS MARTÍNEZ, 37 años, soltera, COCINERA, URUGUAYA, lugar de domicilio PABLO PÉREZ 4451.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 12577 Jun 06- Jun 08

OFICINA No. 6

JUAN MARIA RECIOS DE LOS SANTOS, 34 años, soltero, SANITARIO, DOMINICANO R/T, lugar de domicilio PIEDRAS 614 y YENNY REINA PEÑA PAEZ, 34 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA R/T, lugar de domicilio PIEDRAS 614.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 12693 Jun 06- Jun 08

ESTEBAN SILVA LAPORTA, 23 años, soltero, JORNALERO, ORIENTAL, lugar de domicilio ENRIQUE FYNN 5515 AP.4 y LETICIA ELIZABETH SILVA CARRASCO, 23 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio ENRIQUE FYNN 5515 AP.4.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 12621 Jun 06- Jun 08

ALEJANDRO ARAMAR SILVA RODRIGUEZ, 32 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio SILVESTRE PÉREZ BRAVO 5657 AP. 2 y CATHERINE GISSELLE NUÑEZ CARTAGENA, 28 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio SILVESTRE PÉREZ BRAVO 5657 AP. 2.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 12576 Jun 06- Jun 08

OFICINA No. 7

ROBERTO DANIEL PERALTA OREIRO, 38 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio RUPERTO PÉREZ MARTÍNEZ 1136 y GIOVANA GONZALEZ, 38 años, soltera, GESTORA, URUGUAYA, lugar de domicilio RUPERTO PÉREZ MARTÍNEZ 1136.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 12608 Jun 06- Jun 08

MARÍA LORENZA PÉREZ, 34 años, soltera, BIBLIOTECOLOGA , URUGUAYA , lugar de domicilio AV. URUGUAY 1530/212 y OSCAR ALFREDO JAURENA , 40 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio AV. URUGUAY 1530/212.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 12575 Jun 06- Jun 08

Montevideo, junio 5 de 2017

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

IGNACIO DOTTI TORTEROLO, 33 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PLUTARCO 3948/1 y MARIA VICTORIA SALVATIERRA SOUTO, 35 años, soltera, ESCRIBANA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 416 3/p 12473 Jun 05- Jun 07

CECILIA JOSELIN AQUINO CORRALEJO, 29 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANA MONTERROSO DE LAVALLEJA 2245/701 y ANDRÉS YERAL VASILEV VIERA, 33 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio ANA MONTERROSO DE LAVALLEJA 2245/701.

14) $ 416 3/p 12436 Jun 05- Jun 07

OFICINA No. 2

DANIEL EMILIO FANTIN RAFFIN, 62 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL , lugar de domicilio 18 DE JULIO 2045/603 y MARGARITA ESMERALDA ETCHECOPAR, 48 años, divorciada, ESCRIBANA, ORIENTAL, lugar de domicilio 18 DE JULIO 2045/603.

14) $ 416 3/p 12495 Jun 05- Jun 07

JUAN IGNACIO BASTARRICA ANSELMI, 31 años, soltero, LIC. EN NEGOCIOS INTERNACIONALES, ORIENTAL, lugar de domicilio MANUEL PAGOLA 3029/501 y ROQUE DE SANCTIS MONZANI, 40 años, soltero, CONTADOR, ORIENTAL, lugar de domicilio MANUEL PAGOLA 3029/501.

14) $ 416 3/p 12438 Jun 05- Jun 07

OFICINA No. 3

WALTER MIGUEL CARRANZA SUK, 42 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYA, lugar de domicilio CARMELO de ARZADUM 6014 y ALEJANDRA ELIANA MOREIRA DE los SANTOS, 30 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CARMELO de ARZADUM 6014.

14) $ 416 3/p 12476 Jun 05- Jun 07

CARLOS MARÍA CORNEJO, 81 años, viudo, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio IGUA 4796 y CARMEN TERESA AVOLETTA CARDOZO, 62 años, divorciada, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio IGUA 4796.

14) $ 416 3/p 12446 Jun 05- Jun 07

PABLO DANIEL CORNEJO GONZÁLEZ, 29 años, soltero, QUÍMICO FARMACÉUTICO, URUGUAYO, lugar de domicilio CASAVALLE 5268 y KARINA FABIANA CORNU TERAN, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CASAVALLE 5268.

14) $ 416 3/p 12437 Jun 05- Jun 07

OFICINA No. 4

RODRIGO SEBASTIÁN LÓPEZ, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LEANDRO GÓMEZ 3265 APTO. 204 y NATALIA ALEXANDRA AYUSTO MARQUEZ, 38 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LEANDRO GÓMEZ 3265 APTO. 204.

14) $ 416 3/p 12486 Jun 05- Jun 07

ISMAEL DANIEL GIMÉNEZ LÓPEZ, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOAQUÍN NÚÑEZ 3099 APTO. 2 y MARÍA VICTORIA RÍOS ANTELO, 36 años, soltera, MÉDICO, URUGUAYA, lugar de domicilio JOAQUÍN NÚÑEZ 3099 APTO. 2.

14) $ 416 3/p 12441 Jun 05- Jun 07

OFICINA No. 5

TRIANA YANET MÁRQUEZ PADÍN, 28 años, soltero, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FERRARA 3408 y GUSTAVO NICOLÁS REBOLEDO MESA, 35 años, soltero, EMPLEADO Y EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio FERRARA 3408.

14) $ 416 3/p 12477 Jun 05- Jun 07

OFICINA No. 6

BRAIAN ADRIÁN SILVEIRA SÁNCHEZ, 19 años, soltero, MILITAR, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE A Nº 1036- COLÓN y LOURDES CAMILA VERA TELLAGORRY, 19 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE A Nº 1036- COLÓN.

14) $ 416 3/p 12573 Jun 05- Jun 07

JULIO CESAR SEHARA TURCHI, 60 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JAIME ROLDÓS Y PONS 4310 y OLGA MARLENE GONZÁLEZ TABÁREZ, 49 años, divorciada, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio JAIME ROLDÓS Y PONS 4310.

14) $ 416 3/p 12450 Jun 05- Jun 07

MIGUEL ANGEL SOSA CASTELL, 64 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ DE ECHEGARAY 2211 y LAURA BEATRIZ ESCOBEDO RECALDE, 59 años, viuda, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ DE ECHEGARAY 2211.

14) $ 416 3/p 12442 Jun 05- Jun 07

OFICINA No. 7

RUBEN MARTIN NUÑEZ HERNÁNDEZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 8 DE OCTUBRE 3329 APTO. 1307 y VERÓNICA PERDIGÓN THOMAZ, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio 8 DE OCTUBRE 3329 APTO. 1307.

14) $ 416 3/p 12574 Jun 05- Jun 07

MATEO RAÚL VILLALBA LAVARELLO, 58 años, divorciado, docente, URUGUAYO, lugar de domicilio Wilson Ferreira Aldunate 1083/1205 y MARIELA MABEL MANCINI RIERA, 51 años, divorciada, docente, URUGUAYA, lugar de domicilio Wilson Ferreira Aldunate 1083/1205.

14) $ 416 3/p 12533 Jun 05- Jun 07

IVÁN ERNESTO PONS OXANDABARAT, 38 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio AGRACIADA 2813 BLOCK B APTO. 405 y CECILIA DE FURIA LASALA, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AGRACIADA 2813 BLOCK B APTO.405.

14) $ 416 3/p 12496 Jun 05- Jun 07

Montevideo, junio 2 de 2017

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ANDRES MARTIN DOMINGUEZ BARROS , 43 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL , lugar de domicilio LANUS 5779 y BETTIANA CAROLINA PAZ BERTOCCHI, 41 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 12303 Jun 02- Jun 06

MAURICIO JOAQUIN ARMUA ALCAMBRU, 34 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN J ROSSEAU 3690/ BIS/3 y MIRTHA ESI MACIEL GOMEZ, 35 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 12302 Jun 02- Jun 06

RICHARD EDWARD ALMADA ALMADA, 45 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BESARES 3265/3 y MIRNA KATYA CAYETANO MARTINEZ, 40 años,

divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 12296 Jun 02- Jun 06

LEONARDO DANIEL DE LILLA RODRIGUEZ, 31 años, soltero, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio MERCEDES 1832/602 y ROMINA DANIELA ALAYON GIORDANO, 30 años, soltera, EMPRESARIA , ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 12294 Jun 02- Jun 06

OFICINA No. 4

RICARDO GASTÓN GÓMEZ CASALES, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LARRAVIDE 2219 y MARÍA ANDREA BAEZ SILVEIRA, 32 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LARRAVIDE 2219.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 12331 Jun 02- Jun 06

MARÍA JULIA GUTIÉRREZ BARTOL, 24 años, soltera, LIC. EN COMUNICACIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio 26 DE MARZO 3665/801 y JUAN IGNACIO MARURI ARMAND - UGON, 29 años, soltero, LIC. EN COMUNICACIÓN, URUGUAYO , lugar de domicilio BENITO BLANCO 1077/ 602.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 12308 Jun 02- Jun 06

OFICINA No. 6

FERMÍN SOLARI OTEGUI, 30 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, ORIENTAL, lugar de domicilio EJIDO 865 AP.102 y MARÍA NOEL ALVAREZ NOSEDA, 28 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio EJIDO 865 AP.102.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 12435 Jun 02- Jun 06

MATHIAS DARIO RODRIGUEZ PEREZ, 26 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio FERRARA 3477 y KATHERIN JOHANA ALCANTARA SARACHO, 22 años, soltera, EDUCADORA INICIAL, ORIENTAL, lugar de domicilio FERRARA 3477.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 12377 Jun 02- Jun 06

OFICINA No. 7

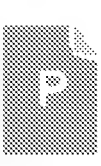
JOSÉ ALBERTO PAVÓN FERIA, 29 años, soltero, TÉCNICO EN INFORMÁTICA, CUBANO, lugar de domicilio BUENOS AIRES 519 y RAFAEL ANGEL RODRÍGUEZ FLORES, 66 años, soltero, AUDITOR, ESTADOUNIDENSE, lugar de domicilio BUENOS AIRES 519.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 12333 Jun 02- Jun 06



Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno, en autos caratulados "Tur de Giuli, Diego c/ Sucesores de Roberto Firpo Mondillo y derechohabientes del inmueble - Prescripción adquisitiva de bien inmueble" IUE 2-59552/2015, según Decreto Nº 3256/2016 del 16 de noviembre de 2016, se cita y emplaza a: MARIA CECILIA BRUZZONE GIRALDEZ, SEBASTIAN MARCELO PEREIRA AÑON, MAXIMINIO y MANUEL HERNÁNDEZ DÍAZ como herederos y/o demás sucesores de María Díaz Cordobes, GRACIELA, MARIA SUSANA y ROBERTO GERARDO FIRPO GONZÁLEZ como herederos y/o demás sucesores de Domingo Roberto Firpo Mondillo; MARÍA GONZÁLEZ, cónyuge de Domingo Roberto Firpo Mondillo, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, sito en Miguel Martínez 3574, empadronado con el Nº 28152 de Montevideo y a los propietarios de los padrones linderos números 28151, 421730 y 103962, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 20 de marzo de 2017. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.

16) $ 13500 10/p 11869 May 29- Jun 09

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º. Turno, en autos caratulados "ZAMA GALVAN, Teresa y Otro. Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble" IUE 2-19909/2013, según providencia No. 1704 de 05/06/15, se cita y emplaza por el término de 90 días a los titulares registrales del inmueble padrón No. 146.397 sito en la 11ª. Sección Judicial de Montevideo con frente a Av. Punta de Rieles 3263: Sres. Blanca Bargas, Martín Andrés Etchevarría Bargas y a Alejandro Daniel, Sara Graciela, Elvira Cristina y Carlos Eduardo Etchevarría Vaz y/o sucesores a cualquier título así como a la Sra. Sara Vaz Ferreira por la mitad de sus gananciales y/o sus sucesores a cualquier título; a los titulares de los padrones linderos No. 146.398, Sr. Nelson Agustín Sanguinetti Bestulfo, casado con Susana Aparicio y/o sucesores a cualquier título; padrón No. 146394 Sr. José Vesindai Pino y/o sucesores a cualquier título; padrón No. 146.395 Sr. Sergio Gustavo Santillán y/o sucesores a cualquier título y padrón No. 146.396 Sr. Serafín Costas Hermida y/o sucesores a cualquier título y a cualquier interesado en el inmueble que se pretende prescribir, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien proseguirán las actuaciones, expidiéndose edicto y copia a los efectos de las publicaciones legales. Montevideo, 6 de MARZO de 2017. Esc. MARILIN MORALES, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 18000 10/p 11606 May 25- Jun 07

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno, en autos caratulados "TROSZCZYLO KOLODIUK, Ana María y otro. Prescripción adquisitiva bien inmueble." IUE 2-19542/2015", según decreto nº 682/2017 de 31 de marzo de 2017, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, especialmente al último propietario del bien sito en Carmelo de Arzadum 3990 bis empadronado con el número 182.860 de Montevideo y a los titulares de los padrones linderos números 182.861 cuyo titular es PETROMOVIL LTDA con domicilio en Carmelo de Arzadum 5990, 410.134 del cual no se registran datos y del padrón 410.908 cuyos titulares son Carlos Aníbal Rodriguez Koludiuk y Juana Genara Silva López con domicilio en Carmelo de Arzadum 3990 a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones-
Montevideo, diez de mayo de 2017. Dra. Wilma Fernández, Actuaria Adjunta.

16) $ 13500 10/p 12105 May 31- Jun 13

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "ÁLVAREZ, ELÍAS Y OTRO C/ PICERNO SILVANO, ENRIQUE. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLES.", IUE 2-31025/2015, se hace saber que se han presentado ante esta Sede el Sr. Elías José Álvarez y la Sra. Adriana Carolina Silva Pereira, iniciando acción de prescripción adquisitiva quinquenal, art. 65 Ley 18308 de 18/6/2008 y sus modificaciones por art. 285 a 290 de la Ley Nº 19149 de 24/10/2013, del siguiente bien inmueble: sito en la manzana catastral 7994 de la localidad catastral Montevideo, departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 198.233 parte; según plano levantado al solo efecto de servir de base de sentencia de prescripción adquisitiva quinquenal por el Ing. Agrimensor Umberto Curi Lara, de agosto de 2014, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro en forma provisoria con el Nº 1707, el 7 de octubre de 2014, consta de una superficie de 388 m^2 43 dm^2 y se deslinda así: Al Sur- Este 11 m 43 de frente a calle Antonio Méndez; al Sur- Oeste once ochavas rectas de 16 m 43, 1 m 54, 1 m 68, 2 m 07, 7 m 68, 1 m 17, 0 m 85, 0 m 80, 5 m 15, y 4 m 66 lindando con parte del padrón Nº 198.233 y 7 m 19 con padrón Nº 198.234; al Nor- Oeste 13 m 05 lindando con padrón Nº 198.250 y al Nor- Este 38 m 38 lindando con el padrón Nº 198.232. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los titulares de los padrones linderos: Nº 198.233, Nº 198.234, Nº 198.250, Nº 198.232, y a todos los que se consideren

con derechos sobre el bien, especialmente a ENRIQUE ROLANDO PICERNO SILVANO o a sus herederos o representantes a cualquier título, y a JUANA AQUIRINA GONZÁLEZ IRIARTE o representantes a cualquier título bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Por auto Nº 768/2017 de 18/04/2017 se ha concedido auxiliatoria de pobreza en autos caratulados "Álvarez, Elías y otro. Auxiliatoria de Pobreza" IUE 2-5765/2017. Montevideo, 16 de Mayo 2017 Dra. CAROLINA HAURET, ACTUARIA ADJUNTA.

16) (Sin Costo) 10/p 12040 May 31- Jun 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Sra Juez Letrado en lo Civil de 5º Turno de Maldonado, Dra Ivon Olivera Kamaid, en los autos caratulados: "ANTUNEZ CIGLIUTTI, SONIA MARIA. PRESCRIPCION TREINTENAL" IUE 291-396/2011, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a cualquier interesado con derechos sobre el inmueble unidad de propiedad horizontal empadronado individualmente con el Nº 3.295/103, edificado sobre la manzana 594, de la localidad catastral Punta del Este, Departamento de Maldonado, con frente a la Avda. Pedragosa Sierra s/n, Parada 5, Edificio Los Angeles, que se pretende prescribir, por el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguíra el proceso.-

Maldonado, 08 de diciembre de 2016. Dra. Esc. Verónica Marrero de León, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

16) $ 9000 10/p 12694 Jun 06- Jun 20

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "CANEPA GARCIA, ANDRES. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 205-228/2016 según providencia Nro 287 del 5 de abril de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, del Padron Nº 505, ubicado en la 23ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Jaureguiberry, manzana 39, solar 19, que según el plano de mensura de la Ingeniera Agrimensora Silvia Conti, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 11/1/2016 con el número 478 consta de 600 mts² y se deslinda así: de frente al Sureste 16 metros sobre la calle Libertad, 37,50 metros al Suroeste lindadno con Padrón Nº 506, 16 Metros al Noroeste lindndo con Padrón Nº 493 y 37,50 metros al Noreste lindadno con Padrón Nº 504

Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, Nº 493, 504 Y 506

La Floresta, 2 de mayo de 2017. Dr. Dany Atahides. Juez de Paz.

16) $ 15000 10/p 12213 Jun 01- Jun 14

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "SANTOS RUSSI, JOSE LUIS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 205-27/2016 y según providencia Nro 714/2016 del 30 de mayo de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio del Padron Nº 77, ubicado en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Guazuvirá, manzana 6, que según plano del Agrimensor Fernando Lema, inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 de noviembre de 2014, con el numero 327, consta de una superficie de 750 metros cuadrados el cual se deslinda así: 15 metros al sur de frente a calle Nº 12 de 17 metros de ancho distando su punto medio 32,5 de la esqina que une esta con la calle numero 1 de 17 metros de ancho, 50 metros al oeste lindando con padrón 559, 15 metros al norte lindando con padrón 80 y 50 metros al Este lindando con padrones 78 y 79.

Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, Padrón Nº 78, 79, 80 y 559. La Floresta, 30 de setiembre de 2016. Dr. DANY ATAHIDES DIAZ, JUEZ DE PAZ.

16) $ 16500 10/p 11859 May 29- Jun 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en los autos caratulados "Iafigliola, Gabriel -Prescripción Adquisitiva IUE 467-273/2016 y según providencia Nº 142/2017, de fecha 8/02/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón Nº 27345, de la 19ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa (antes Balneario Médanos de Solymar), Solar 17, Manzana 884, el que según plano de Mensura -Prescripción del Ingeniero Agrimensor Martín Ríos Roches de fecha 29/09/2016, Inscripto en el Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Pando con el Nº 581 el 29/09/2016, tiene una superficie de 690 m2 75 dm2 y se deslinda así: 25 mts de frente al suroeste a la calle D (hoy Demir). 31 mts 39 cm al noroeste lindando con el padrón 27346 propiedad de Gladys Olivera, Carlos, Jorge, Richard Sanguinet, 26 mts 11 cm al noreste lindando con el padrón 27343 propiedad de Rafael Tihista y Mariel Giglia y 23 mts 87 cm al sureste lindando con el padrón 27344 propiedad de Jesús Bianchi; y a quienes figuran como últimos cedentes María Sierra, Iván Medina, Carlos Barrientos y Martha Lorenzo, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Se presentó como actor Gabriel Fernando Iafigliola. Ciudad de la Costa, 28 de Marxo de 2017. DR. MARIO GABIN SASSON, JUEZ DE PAZ DPTAL.

16) $ 18000 10/p 11754 May 26- Jun 08

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz de la 6a. Sección de Cerro Largo, dictada en autos: "PI, MIGUEL ANGEL- PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE: 216-53/2016", según providencia número 87 de fecha 8 de Mayo de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los últimos titulares registrales linderos al padrón No. 72 que se pretende prescribir ubicado en la sexta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, localidad catastral de Cerro de las Cuentas, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, el día 4 de Diciembre del año 2013 con el No. 558, consta de 1000 metros 00 decímetros, con frente a Ruta Nacional No. 7. Emplácese así mismo a los linderos Edelma Méndez, padrón No. 73, Ruta 7 S/N, Roselena Freitas, padrón No. 71, Ruta 7 S/N o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en su caso. Por providencia No. 134 de fecha 26 de Agosto de 2013, se concedió la Auxiliatoria de Pobreza al gestionante. Fraile Muerto, 11 de mayo de 2017. Dra. Nicole Sturla, JUEZ DE PAZ.

16) (Sin Costo) 10/p 12130 May 31- Jun 13

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, Dra Natalia Lopez Laurino, en autos caratulados: "RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES- PRESCRIPCION ADQUISITIVA". I.U.E. Nº 235-119/2016; por Resolución Nº 393 de fecha 31 de agosto de 2016, se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR, a SANTA ANA LTDA y/o Sucesores a Cualquier Titulo; AL PROPIETARIO DEL PADRON LINDERO NUMERO 6571 DE SANTA ANA;: Sr. ALEJANDRO FERREIRA WOLMAN Y A TODO AQUEL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL PADRON SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE (6220) antes 6220 en m/a y antes aun 2937 rural, DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA ANA, NOVENA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, señalado como solar 4 manzana 48C en el Plano del Agrimensor Washington Torterolo Segovia inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Colonia con el numero 1489 el día 16 de octubre de 1956, según el cual tiene una superficie de novecientos veinticinco metros cuadrados y se deslinda así: AL ESTE - SURESTE 37,00 metros de frente a Calle Aromos; 25,00 metros también de frente al SUR-SUROESTE por ser esquina a calle Sabalos, 37,00 metros al OESTE- NOROESTE lindando con padrón 6571 y 25,00 metros al NORTE de frente a calle Paties. para que se presenten ante esta Sede dentro del término de

90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, conforme a los artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 25 de Mayo de 2017.- Dra. Natalia Lopez Laurino, Juez de Paz.
16) $ 21000 10/p 12384 Jun 02- Jun 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario de 2º Turno, en Autos caratulados "ZERPA MARTÍN Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE: 225-1057/2016, por Decreto Nº 532/2017 de fecha 17/02/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los interesados así como a los últimos titulares a cualquier título respecto a los padrones 1079 y 1080 de la localidad catastral de Nueva Helvecia, a Sindicato Unico Tabacalero; a Herbert Guillermo Fridolin Wirth Kohr; Juan Carlos Federico Wirth Kohr; Esther Irma o Ester Irma Wirth Kohr y Olga Izolde Dora Wirth Kohr por el plazo de NOVENTA DÍAS, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los presentes Autos, bajo apercibimiento de designarse en la causa Defensor de Oficio.- Rosario, 21 de Marzo de 2017.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 10500 10/p 11762 May 26- Jun 08

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY (INAU).- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA- PADRON 965.- Ficha 242-82/2014 según providencia Nº 728/2014 de fecha 24/02/2014, SE CITA y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho y al último titular registral, sobre el inmueble objeto del presente proceso, Padrón Nº 965, manzana 56, localidad catastral Durazno, a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 06/03/2014.- ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
16) (Cta. Cte.) 10/p 11849 May 30- Jun 12

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO:
Por disposición del Sr. JUEZ DE PAZ DE LA 8VA. SECCION JUDICIAL DE LAVALLEJA (MARISCALA), dictada en autos caratulados: "LARROSA GUADALUPE WILLIAM. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 282-35/2016, y por DECRETO No. 246/2016 de fecha 11-10/2016, se hace saber que en esta sede se presentó WILLIAM LARROSA GUADALUPE, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: padrón No. 530 sito en la 8va. Sección Judicial de Lavalleja, el que según plano del Agrimensor Miguel A. Graña tiene una superficie de 800 mts. Cuadrados, el que linda al Noroeste 20 mts. De frente a calle Sarandí, al Noreste 40 mts. con padrón Nº 531, al Sureste 20 mts. Con parte del padrón 537 y al suroeste 40 mts. Con padrón 529.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien en especial al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
En fe de ello extiendo el presente que sello y firmo en Mariscala, el veintisiete de marzo de dos mil diecisiete. DANILO ALDAO LARROSA. JUEZ DE PAZ.
16) $ 16500 10/p 11828 May 29- Jun 09

EDICTO:
Por disposición del Sr. JUEZ DE PAZ DE LA 8VA. SECCION JUDICIAL DE LAVALLEJA (MARISCALA), dictada en autos caratulados: "CASTILLO MARIO Y LAMAS MARIA GRACIELA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 282-39/2016, y por DECRETO No. 263/2016 de fecha 25-10/2016, se hace saber que en esta sede se presentó MARIO DANUBIO CASTILLO Y MARIA GRACIELA LAMAS, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: padrón No. 1183 sito en la 8va. Sección Judicial de Lavalleja, el que según plano del Agrimensor MIGUEL Graña tiene una superficie de 800 mts. Cuadrados, el que linda,, al Sureste 20 mts. Con frente a CALLE SARANDI, al suroeste 40 mts. Con padrón 1184, al Noroeste 20 mts. Con parte de padrón 430 y al Noreste 40 mts. con padrón Nº 428.-
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien en especial al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
En fe de ello extiendo el presente que sello y firmo en Mariscala, el día veintisiete de marzo de dos mil diecisiete. DANILO ALDAO LARROSA. JUEZ DE PAZ.
16) $ 18000 10/p 11827 May 29- Jun 09

EDICTO:
Por disposición del Sr. JUEZ DE PAZ DE LA 8VA. SECCION JUDICIAL DE LAVALLEJA (MARISCALA), dictada en autos caratulados: "MEVIR PADRON 1184. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 282-40/2016, y por DECRETO No. 265/2016 de fecha 25-10/2016, se hace saber que en esta sede se presentó MEVIR, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: padrón No. 1184 sito en la 8va. Sección Judicial de Lavalleja, el que según plano del Agrimensor MIGUEL Graña tiene una superficie de 800 mts. Cuadrados, el que linda al Sureste 20 mts. Con frente a CALLE SARANDI, al suroeste 40 mts. También de frente por esquina a calle Montevideo, al Noroeste 20 mts. Con parte de padrón 430 y al Nor este 39,98 mts. con padrón 1183.-
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien en especial al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
En fe de ello extiendo el presente que sello y firmo en Mariscala, el día veintisiete de marzo de dos mil diecisiete. DANILO ALDAO LARROSA. JUEZ DE PAZ.
16) $ 18000 10/p 11826 May 29- Jun 09

SALTO

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 8ª Sección Judicial de Salto se hace saber que en los autos caratulados: "DA COSTA URTARÁN, Ángel Ma..- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA." (IUE: 367-28/2017), se ha iniciado el referido trámite sobre los inmuebles padrones nº 378 y nº 381, manzanas catastrales nº 113 y 115 respectivamente, localidad catastral de Belén, Dpto. de Salto, el que según plano levantado a los efectos de servir de base a la sentencia de prescripción adquisitiva (ley nº 12.804, art. 286 y decreto nº 318/95 art. 16), efectuado a estos efectos por el Ing. Agr. Rodolfo Margall, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el nº 820 en forma provisoria, consta, el primero, de una superficie de 4938 m2 y 80 dm2 (libre de ochava) y se deslinda de la siguiente forma: al Noreste 61.45 mts con el padrón nº 379 y 32.44 mts con parte del padrón 375; al Sureste lindando con el padrón nº 376, 45.60 mts; al Suroeste línea quebrada compuesta por tres tramos de recta que miden respectivamente 30.50 mts, 23.50 mts y 40.23 mts, que corren partiendo del límite anterior, la primera de Sureste a Noroeste, la segunda de Noreste a Suroeste y la tercera de Sureste a Noroeste, lindando las dos primeras con padrón nº 377 y la tercera de frente a calle Colonia y al Noroeste 66.28 mts también de frente a calle 25 de Mayo; ochava de 5,00 mts uniendo las calles Colonia y 25 de Mayo; y el segundo, de una superficie de 1811 m2 70 dm2 (libre de ochava) y se deslinda de la siguiente forma: al Noreste frente a calle Colonia 42.32 mts; al Sureste frente a calle Colón 32.58 mts; ochava de 5,00 mts uniendo las calles Colonia y Colón; al Suroeste lindando con el padrón nº 382, 47.93 mts y al Noroeste lindando con el padrón nº 380, 41.95 mts.- En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derecho sobre el referido bien, a cualquier título, a fin de que deduzcan los mismos dentro del

plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones.- Pueblo Belén, 28 de abril de 2017.- Sergio E. Robaina Moriondo.- Juez de Paz de la 8ª Sección Judicial de Salto.

Última Publicación

16) $ 30000 10/p 11488 May 24- Jun 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno se hace saber que los autos caratulados "REGGIARDO ANA MARIA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" en ficha IUE 358-428/2016 se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón 5834 con frente a la calle Yatay con el Nº 158, manzana catastral 459, Localidad Catastral Salto el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Jorge R. Lanza inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 736 el 6 de julio de dos mil quince y consta de una superficie de 346 metros cuadrados con 86 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: tres tramos rectos de 42 metros 64 centímetros, 7 metros 45 centímetros y 19 metros 25 centímetros con padrón 5834; AL ESTE: 4 metros 70 centímetros de frente a calle Yatay, entre las calles Rivera y Artigas estando su punto medio a una distancia de 63 metros 43 centímetros, ala esquina que forma con la última calle nombrada AL OESTE: 5 metros 28 centimetros con parte del padrón 17659 AL SUR: 69 metros 24 centímetros con padrón 5833.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, especialmente a sus últimos titulares y/o sus sucesores a cualquier título a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones, Salto 12 de mayo de dos mil diecisiete. Dra. Maria Victoria Abraham Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno.

16) $ 21000 10/p 11852 May 29- Jun 09

TERCER TURNO

EDICTO: En virtud de así haber sido dispuesto por decreto Nº 1475 del 10 de junio de 2015 en los autos caratulados: CHIAPPA OSCAR Y OTRA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL IUE 360-225/2014 tramitados ante esta Sede, se hace saber que ante la misma se presentó el Sr. Oscar Alcides Chiappa Alfonso y Felisa Haydee Costa promoviendo proceso de prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble urbano padron 23.874 antes mayor area Nº 8.344 33 de la manzana catastral Salto, de de la localidad catastral Salto, del Departamento de Salto el que tiene una superficie de 439 m 52 dm según plano del ingeniero Agrimensor Paulo Martinez Delgue inscripto en la Oficina Delegada de Salto con el Nº 685 el 27/8/2014 y deslinda así: Al Este 12 m de frente a calle San Martin, al SUR 36,58 m con padrón 21562 al Oeste 12 m parte con padrón 23701 y parte padrón 23551 y al Norte 36,67 m con padrón 20238.. En mérito a ello se cita y emplaza por el término de 90 días al último titular y/o sus sucesores a cualquier titulo, así como a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, bajo apercibimiento de nombráseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Se expide en la ciudad de Salto el 23 de junio 2015. Dra Florencia Sorrondeguy Juez De paz Dptal de Salto de Tercer Turno.

16) $ 18000 10/p 11920 May 30- Jun 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE 5º TURNO DE SALTO, en los autos: "GOICOA SESSAREGO, SILBIA EDY. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE: 356-249/2013, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya Prescripción Adquisitiva se solicita: PADRÓN urbano Nº 13987, inmueble ubicado en el departamento de Salto, Localidad Catastral Salto, manzana 825, el que según plano de mensura levantado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor Jorge R. Lanza, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto con el Nº 606 el 09 de julio de 2013, se deslinda de la siguiente manera: AL NOROESTE: 3 metros con 09 frente a calle Larrañaga; AL NORESTE: 42 metros con 52 lindando con Padrón Nº 13896; AL SURESTE: 10 metros con 78 lindando con parte del Padrón Nº 13898; AL SUROESTE: 16 metros con 01 lindando con Padrón Nº 13883 y parte del Padrón 13882; AL NOROESTE: dos tramos de recta de 1 metro con 37 y 7 metros con 24, lindando con resto del Padrón 13897; AL SUROESTE: 5 tramos de recta de 15 metros con 14, 0 metros con 53, 8 metros con 93, 0 metros con 50 y 3 metros con 01, que corren, la primera, tercera y quinta de sureste a noroeste, y la segunda y cuarta, de noreste a suroeste, lindando con resto del padrón 13897, consta de una superficie de 233 mts^2 11 dm^2; y especialmente a los Sres. MANON CORTÉS, MONICA PEREIRA CORTES Y JULIO HECTOR CALERO Y/O A SUS SUCESORES A TITULO UNIVERSAL O PARTICULAR, a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del CGP. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones. Se deja constancia que la Sra. SILBIA GOICOA litiga con Auxiliatoria de Pobreza, estando exonerada de los costos de la publicación. Salto, doce de mayo de dos mil diecisiete. Esc. María Alexandra Moneta, Actuaria Adjunta.

16) (Sin Costo) 10/p 11559 May 25- Jun 07

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr Juez de Paz Dptal de San José, en autos: "REGALADO SMALDONE EDGAR DAVID. PRESCRIPCION DE BIEN MUEBLE. 507-778/2015", se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado el EDGARD DAVID REGALADO SMALDONE, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva respecto al vehiculo marca Land Rover, s/modelo, año 1955, PADRON 60691, MATRICULA MAB 1738 del Departamento de San José, motor número 26133720, a combustible nafta, tipo Jeep. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien a cualquier título, a los Sres Ricardo Icardi, Pedro Izquierdo Muñoz y Sra Elsa Molina, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. San José, 2 de Febrero de 2017. Dr. Gaspar Ardao Amorin. Juez de Paz Dptal.

Última Publicación

16) $ 12000 10/p 11494 May 24- Jun 06

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

EDICTOS

Por disposición 260 del 18/05/17 de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Paso de los Toros, en autos caratulados: "CAMEJO, EDUARDO ISAEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 401-13/2017, se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos (art. 127 del CGP), sobre los bienes cuya prescripción se solicita y en especial a los últimos titulares, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual proseguir estas actuaciones; sobre Eel Inmueble padrón 484, manzana 11, carpeta catastral Nº 4, localidad Catastral Centenario, departamento de Durazno, el que según Plano del Ing. Agrimensor Gonzalo Rios, matrícula 1023, inscripto en Catastro el día 25/10/16 con el Nº 407, consta de una superficie de 100 m2. Deberá realizarse una publicación en el diario oficial y una en el periódico local. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, 18 de Mayo de dos mil diecisiete.- Dra. Virginia Salaberry, Juez de Paz Departamental.

16) $ 13500 10/p 12532 Jun 05- Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

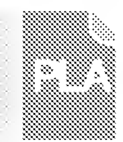
Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "POSADA FAGÚNDEZ, IRIS PATRICIA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 463-581/2016, según providencia número 583/2017 de 7 de marzo de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular, y todos los que se consideren con derechos sobre los siguientes bienes inmuebles: I) padrón número 2604, ubicado en el Departamento de Tacuarembó, Novena Sección Catastral, Paraje Carpintería, el que según plano de mensura para prescripción

del Ingeniero Agrimensor Edward de Angulo Aizpún, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina de Catastro de Tacuarembó con el número 570 el día 28 de marzo de 2016, se compone de una superficie total de tres hectáreas seis mil veinticinco metros cuadrados (3 hás. 6025 m.), y se deslinda así: al Noroeste 237,5 metros de frente a Camino Vecinal, al Noreste 325,8 lindando con padrón 15363, al Suroeste 325,8 metros lindando con el padrón 2613. II) Padrón número 2607, ubicado en el Departamento de Tacuarembó, Novena Sección Catastral, Paraje Carpintería, el que según plano de mensura ya relacionado en el numeral I), se compone de una superficie de doscientos seis hectáreas tres mil quinientos veintiocho metros cuadrados (206 hás. 3528 m.) y se deslinda así: al Sureste línea quebrada compuesta de cuatro tramos rectos que miden: 434,9 metros, 19 metros, 1493 metros, y 237,5 metros, los tres primeros de frente a Camino Vecinal, y el cuarto de lindando con padrón 2604; al Suroeste 1507,3 metros lindando con padrón 2613; al Noroeste 1549,2 metros lindando con el padrón 15373, al Noreste línea quebrada compuesta de tres tramos rectos que miden: 691,8 metros, 26 metros, y 236,9 metros lindando el primero con el padrón 14584 y el segundo y el tercero con Camino Vecinal y con padrón 12071. A que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Paso de los Toros, veintiuno de abril de dos mil diecisiete. ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

Última Publicación

16) $ 27000 10/p 11393 May 24- Jun 06

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Milton Gabriel Camilo Cozzani, solicita la inscripción de las obras tituladas:
1) "LA BALLENA GRISELDA", (infantil), 2) "EL POMELO SOLITARIO", (infantil), de las cuales se declara autor.
Montevideo, 02 de junio de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 156 1/p 12493 Jun 06- Jun 06

Raúl Damián Treviño Escarballoni, solicita la inscripción de la obra titulada: "REGLAMENTO DEL DEPORTE BILU", (reglamento de juego), de las cuales se declara autor.
Montevideo, 02 de junio de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 156 1/p 12480 Jun 06- Jun 06

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "NANTES S.R.L. CONCURSO LEY 18.387" IUE 2-11270/2017 por auto Nº 1370/2017 de fecha 31/05/2017 se hace saber que se decretó el CONCURSO NECESARIO de NANTES S.R.L., RUT 21 120812 0015, domiciliada en Av. General Flores 4733, al amparo de lo establecido por la Ley Nº 18.387. Se designó Síndico a la Cra. Viviana GUERRINI, que administrará y dispondrá de los bienes, suspendiéndose la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso (artículo 45 inciso 1) de la Ley Nº 18.387). Se convocó a JUNTA DE ACREEDORES para el día 12 de diciembre de 2017 a las 11.00 horas. Se concedió la moratoria provisional (artículos 56 y siguientes de la Ley Nº 18.387). Las presentes publicaciones serán SIN COSTO, por no existir recursos disponibles (artículo 21 de la Ley Nº 18.387). EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, a los treinta y un días del mes de mayo de dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

18) (Sin Costo) 3/p 12378 Jun 05- Jun 07

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, por auto Nº 1342/2017 de fecha de 29 de mayo de 2017 dictado en autos caratulados "INDUSTRIAS CAPA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CONCURSO LEY 18387" IUE 2-56481/2015, se dispuso publicar, un extracto del convenio presentado, a los efectos de lo dispuesto por el inc. 1 del art. 164 de la Ley 18.387, pudiendo los acreedores concursales presentar sus oposiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Concursal de la calle San José 1132, 3º piso, siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio:
PRIMERO: INDUSTRIAS CAPA S.R.L. Es deudora del BANCO ITAU, cuyo crédito ha sido verificado como quirografario por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos 2º Turno, en autos "Industrias Capa SRL Concurso voluntario" IUE: 2-56481/2015 y pieza en la de verificación IUE: 41-6/2016, en la suma de $ 2.595.770 (son dos millones quinientos noventa y cinco mil setecientos setenta pesos).-
SEGUNDO: Ambas partes haciéndose recíprocas concesiones convienen en que INDUSTRIAS CAPA SRL pague al BANCO ITAU por su crédito quirografario concurrente, exclusivamente el 60% del mismo o sea la suma de $ 1.557.462.- lo que constituye el importe a pagar - en 10 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, la primera de las cuales deberá hacerse efectiva el día 10/JULIO/2017.
TERCERO: MORA: La mora se producirá a requerimiento del acreedor, por el atraso en el pago de dos cuotas, y su falta de pago hará exigible el saldo total del importe a pagar de acuerdo y con el alcance de lo establecido en la Ley 18.387." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, las que se realizarán SIN COSTO por el plazo de tres días.
EN FE DE ELLO se extiende el presente en Montevideo a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

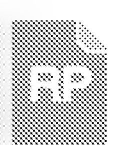
18) (Sin Costo) 3/p 12205 Jun 02- Jun 06

EDICTO.- Por resolución Nº 1216/2017 de fecha 15 de mayo de 2017 dictada por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "COOPERATIVA OBRERA AUTOMOTRIZ -CONCURSO LEY 18.387. INCIDENTE DE CALIFICACION. IUE: 41-31/2017", se dispuso: Proceder a la publicación del auto No. 843/2017 de fecha 30/03/2017 dictada en estos autos que ordena la formación de la pieza por Incidente de Calificación del Concurso a los efectos de lo dispuesto por el artículo 197 de la Ley Nº 18.387, que se transcribe parcialmente en cuanto a esto refiere: "Con testimonio de la documentación presentada, escrito de solicitud de declaración del concurso de acreedores y la Sentencia que lo hubiera declarado, fórmese pieza por Incidente de Calificación." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo, por no existir recursos disponibles para su realización EN FE DE ELLO y de mandato judicial, se extiende el presente que sello y firmo en Montevideo el diecinueve de mayo dos mil diecisiete. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 12202 Jun 02- Jun 06

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "García Varela, Sandra Rectificación de Partida" Ficha: IUE 2- 12162/2017,se hace saber que en los mismos, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Fernando Ciro

Igoa y Sandra Grisela García, celebrado el día 23 de diciembre de 2011, ante la Oficina Nº 3 del Registro de Estado Civil de Montevideo, Acta Nº 485, en el sentido de que donde dice "Grisela" y "Griselda" debe decir "Crisela" por así corresponder.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO EL DÍA 26 DE MAYO DE 2017. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 12458 Jun 05- Jun 16

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados: "MENDEZ CASARIEGO VARELA, MARTIN Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE 2-14028/2017" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN de MARIA MARGARITA VARELA BARRIOLA, fallecida el dia 11/1/2016 e inscripta el dia 20/1/2016 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 7 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº A-125 en el sentido que donde dice "soltera" debe decir "viuda" por así corresponder.
Montevideo, 23 de mayo de 2017 Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 12583 Jun 06- Jun 20

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados: "GONZALEZ DO CANTO, MIRTA - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE 2-5440/2017" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN de ADALBERTO CEDRÉS GEREZ, fallecido el dia 1/4/2016 e inscripto el dia 5/4/2016 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 3 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº A-516 en el sentido que donde dice de estado civil "CASADO" debe decir "SOLTERO" por así corresponder.
Montevideo, 3 de abril de 2017. Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 12439 Jun 05- Jun 16

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposicion dictada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 11 Turno, se se hace saber que en autos caratulados "PARODI VITAL, SOFIA. RACTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE: 2-11078/2017 se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Sofia Clicelda Parodi Vital, en el sentido que donde dice "que es hija legitima de Ricardo Martin Parodi Carneiro, nacido el catorce de enero de mil novecientos ochenta y dos, nacido en Uruguay" debe decir "que es hija legitima de Ricardo Martin Parodi Carneiro, nacido el catorce de enero de mil novecientos ochenta y dos, en el Departamento de la Capital Provincia de Tucuman, República Argentina" por así corresponder.
Montevideo, 17 de mayo de 2017 Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 12471 Jun 05- Jun 16

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "PIEDRA CUEVA GRETTER, VERÓNICA Y OTRO - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-12918/2017 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de Adrián Hugo MATA NÚÑEZ y Verónica Sylvia PIEDRA CUEVA GRETTER, inscripta el 3/12/1999 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 6 del departamento de Montevideo, Acta Nº 506; en el sentido que donde figura el apellido paterno de la madre de la cónyuge como "GRETHER" debe decir "GRETTER", por así corresponder.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los diecisiete días del mes de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 11925 May 30- Jun 12

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Jueza Letrada de familia de 15 turno, se hace saber que en los autos caratulados "OLIVERA SOSA, MARÍA; RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" expediente número 0002-003096/2017, se ha solicitado la rectificación de partida de NACIMIENTO de LILLIAN PIERINA OLIVERA SOSA, acta 2363 de fecha 20 de setiembre de 2016, inscripta en esta oficina de Estado Civil Nº 11 y Departamento Montevideo en el sentido de establecer en el texto donde dice LILLIAN PIERINA OLIVERA SOSA. Debe decir LILLIAN PIERINA GONZÁLES OLIVERA, por así corresponder.
Montevideo veintisiete de marzo de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO, y de mandato Judicial. Expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el once de mayo de dos mil diecisiete. DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 12055 Jun 01- Jun 14

DECIMONOVENO TURNO

EDICTOS DE RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "LEAL, SILVA-RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-13341/2017, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SILVIA ELENA LEAL , de fecha 17 de enero de 1960, Oficina Nº 14 de Montevideo, Acta Nº 148, nacida el día 8 de enero de 1960, en el sentido que donde dice "GONZALO LEAL de nacionalidad ORIENTAL", debe decir "nacionalidad ESPAÑOLA", por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días. (Art. 74 Decreto Ley 1430). Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 12464 Jun 05- Jun 26

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "Rodriguez ISLOS, WILSON" - RECTIFICACION DE PARTIDA. I.U.E. 2-15093/2017", se ha solicitado la rectificación de la Partida de defunción de CELESTINA RODRIGUEZ BLANCO, Oficina Nº 8 de Montevideo, Acta Nº 452, fallecida el día 10 de mayo de 2000, en el sentido que donde dice DIVORCIADA debe decir "CASADA".
Ley 18.078.
Montevideo, diecisiete de mayo de dos mil diecisiete. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 12453 Jun 06- Jun 20

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "VIERA TADEO, Roel Jesús y VIERA TONNA, Kelvin Roel - RECTIFICACION DE PARTIDAS" - IUE: 157-130/2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes: A) Nacimiento de ROEL JESUS FERNANDEZ VIERA TADEO, acta Nº 412 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas, 06 de Diciembre de 1971, en la linea 11 y 12 donde dice: "..de Ruben Nelson Viera...", debe decir: "...de Ruben Nelson Fernandez Viera..." y en la anotación marginal donde dice: "Viera", debe decir: "Fernández Viera". B) Nacimiento de KELVIN ROEL FERNANDEZ VIERA TONNA, acta Nº 193 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas, del día 17 de abril de 1995, en la línea 5 donde dice: "... Roel Jesús Viera", debe decir: "...Roel Jesús Fernandez Viera" y en la anotación marginal donde dice: "Viera" debe decir: "Fernandez Viera"; C) Matrimonio de ROEL JESÚS FERNANDEZ VIERA TADEO con MARIA CAROLINA TONNA PASSARINI, acta Nº 14 del Registro de Estado Civil de la 9º Sección del Departamento de Artigas, Tomas Gomensoro, 27 de octubre de 1994, en la linea 5 donde dice: "..Roel Jesús Viera Tadeo", debe decir: "...Roel Jesús Fernandez Viera Tadeo" y en la anotación marginal donde dice: "Viera Tadeo", debe decir: "Fernandez Viera Tadeo". En todos los casos por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el día veinticuatro de abril de dos mil diecisiete. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 11530 May 24- Jun 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "LUQUE O LÚQUEZ REYES, Mario Cayetano y LUQUE CILINTANO, Maria Eugenia RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" I.U.E. 168-131/2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de: nacimiento de Mario CAYETANO LUQUE REYES, Acta Nº 1 de fecha dos de enero de 1953, inscripto ante Oficial del Registro de Estado Civil de la primera Sección Judicial del Departamento de Canelones, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la partida "Cayetano LUQUE", debe decir "Cayetano LUQUEZ" por así corresponder y al margen donde dice; "LUQUE Mario CAYETANO" debe decir: "LUQUEZ Mario Cayetano" por así corresponder y partida de nacimiento de Maria Eugenia LUQUE CILINTANO, Acta Nº 372 de fecha 3 de agosto de 1989, inscripto ante Oficial del Registro de Estado Civil de la primera Sección Judicial del Departamento de Canelones, el sentido que donde dice en el cuerpo de la partida "Mario Cayetano LUQUE", debe decir "Mario Cayetano LUQUEZ" por así corresponder y en el margen donde dice: "LUQUE CILINTANO María Eugenia" debe decir: "LUQUEZ CILINTANO, María Eugenia" por así corresponder. Canelones a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 12015 May 31- Jun 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 4to. Turno de Pando, en autos "ZIPITRIA CAMMAY, MARTINA -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 175-195/2017, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: MARTINA ZIPITRIA CAMMAY, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "ZIPIRTIA" deberá decir "ZIPITRIA".
Pando, 16 de Mayo de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 12163 Jun 01- Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo Dra. Patricia Ferreira, dictada en autos caratulados "GONZALEZ, Susana -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 534-36/2017 se hace saber que solicitó RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN de RUSVEL COLLADO GONZALEZ, fallecido el día 22 de diciembre de 2016, siendo inscripto el fallecimiento el día 27 de diciembre de 2016 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Número 3 del Departamento de Montevideo, Acta Número A-2131, en el sentido que donde dice en el texto "DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO" debe decir "DE ESTADO CIVIL CASADO" por así corresponder.
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por la Defensoría Pública
Toledo, 14 de febrero de 2017.- Actuaria: Esc. Graciela Campos Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 11441 May 24- Jun 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados "ROMAN FELIPE - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 225-163/2017, dando cumplimiento al Decreto Nº 1494/2017 de fecha 28/03/2017, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido el Sr. Felipe Roman Imperial iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de:
- Partida de Nacimiento de Felipe Roman Imperial, en sentido que donde dice: "Imperial Felipe Roman" debe decir: "Roman Imperial Felipe" por ser lo correcto.
- Partida de Defunción de Ponucemo Roman, en sentido que donde dice: "falleció viudo" debe decir: "falleció soltero" por ser lo correcto.
Rosario, 18 de Mayo de 2017.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 12180 Jun 01- Jun 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos MARICHAL FALERO PATRICIA ELIZABETH - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 274-199/-2017 se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de PRISCILA ROCIO PELUA CEDRES, nacida el 16 de marzo de 2004, Acta Nº 188, de la Oficina de Estado Civil de la 1º Sección de Lavalleja, en el sentido de que donde dice "CEDRES" debe decir "MARICHAL", por así corresponder.
MINAS, 12 de mayo de 2017
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PUBLICACION DEBE HACERSE POR EL PLAZO DE 15 DIAS DE ACUERDO AL ART. 74 DE LA LEY 1430.
EL PRESENTE TRAMITE CUENTA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 11797 May 29- Jun 16

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "BORGES, JUAN ULISES - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-66/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de JUAN ULISES BORGES, extendida el 10/12/1979, en la 1ra Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 2199, en el sentido que dicha acta en el texto como en el margen donde dice: "BORJES", debe decir "BORGES", por ser lo correcto. Se deja constancia que la Partida a Rectificar es la que se encuentra en Registro Civil de la Intendencia de Paysandú. Trámite Patrocinado por Defensoría Pública. Paysandú, 03 de Marzo del año 2017.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 12033 May 31- Jun 13

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "BELVISI IRIGOYEN, DIEGO SANTIAGO - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-266/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de DIEGO SANTIAGO BELVISI y ROMINA CATHERINE SOLA, extendida el 20/09/2002 en la 1ra Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Acta Nro. 216, en el sentido que en el margen de dicha Acta donde dice: "SEBASTIAN", debe decir: "SANTIAGO", por ser lo correcto.- Paysandú, 24 de mayo de 2017.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 12599 Jun 06- Jun 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "D'AVILA, CLAUDIA YANET. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 343-65/2017 se hace saber que por decreto Nº 911/2017, de fecha 19 de Abril de 2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento correspondiente a CLAUDIA YANET D'AVILA, nacida el día 1º de Enero de mil novecientos setenta y nueve e inscripta el día 9 de enero de mil novecientos setenta y nueve ante el Oficial del Estado Civil de la 6ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha, Villa Cebollatí, Acta Nº 12, solicitando se rectifique lo que se consigna tanto al margen como en el cuerpo

de la misma donde dice: "D'AVILA", debe decir "de AVILA" por así corresponder. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE PUBLICACIÓN DEBERÁ EFECTUARSE POR EL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE Y LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 27 de Abril de 2017.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 11582 May 25- Jun 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "FASIO RODRIGUEZ, JOSEFA RAMONA Y FASIO, MARGARITA NELLY - RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE: 353-138/2017", se hace saber que la Sra. JOSEFA RAMONA FASIO RODRIGUEZ, Y LA SRA: MARGARITA NELLY FASIO, se presentaron ante esta sede, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) DE NACIMIENTO DE: MARGARITA NELLY FASIO, ACTA número 124, del Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de PAYSANDÚ, de fecha 31 de DICIEMBRE DE 1962. En el sentido de que en el TEXTO donde dice: "...FASIO..." debe decir "...FACIO..." y en el sentido de que en el MARGEN donde dice "...FASIO..." debe decir "...FACIO..." por así corresponder y 2) DE NACIMIENTO DE: JOSEFA RAMONA FASIO, ACTA número 125, del Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de PAYSANDÚ, de fecha 31 DE DICIEMBRE DE 1962. En el sentido de que en el TEXTO donde dice: "...FASIO..." debe decir "...FACIO..." y en el sentido de que en el MARGEN donde dice: "...FASIO..." debe decir "...FACIO..." por así corresponder. A los efectos legales y al amparo del artículo Nº 340 de la ley 16.170 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 29 (VEINTINUEVE) de MAYO del 2017 (DOS MIL DIECISIETE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 12307 Jun 02- Jun 15

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 4to. Turno en autos: "PEREZ CHAMORRO, VERONICA MARIELA" RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-IUE. 510-405/2016 se hace saber que ante esta Sede se tramitan las rectificaciones de la partida de nacimiento de ALDANA CAMILA OLIVERA PEREZ, en el sentido que dónde dice "RECONOCIDO por Verónica Gabriela Perez" debe decir "RECONOCIDO por Verónica Mariela Perez", por así corresponder a la realidad; y la partida de reconocimiento de ALDANA CAMILA OLIVERA PEREZ, en el sentido que dónde dice "comparece Verónica Gabriela PEREZ CHAMORRO" debe decir "comparece Verónica Mariela PEREZ CHAMORRO", por así corresponder a la realidad.
San José, 12/09/2016. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 11984 May 30- Jun 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos "ACOSTA MARIA CAROLINA Y ACOSTA MARIA NOEL. RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS. IUE: 381-957/2016.", se hace saber que ante esta Sede se han presentado MARIA CAROLINA ACOSTA, promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE MATRIMONIO de Maria Carolina Acosta y Gustavo Alberto Acquistapace, de fecha 19/11/1999, inscripta ante el oficial de estado civil de la 1ª Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 171 donde dice Acosta Maria Carolina debe decir Besozzi Acosta Maria Carolina, por así corresponder, RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO de Noel Acquistapace Acosta de fecha 19/11/1999, Acta Nº 972, inscripta ante el oficial de estado civil de 1ª sección judicial de Soriano, donde dice Acquistapace Acosta Noel y Maria Carolina Acosta debe decir Acquistapace Besozzi Noel y Maria Carolina Besozzi Acosta, RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO de Guillermo Acquistapace Acosta, de fecha 20/11/2002, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 909, donde dice Acquistapace Acosta Guillermo y Maria Carolina Acosta debe decir Acquistapace Besozzi Guillermo y Maria Carolina Besozzi Acosta, por así corresponder, RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO de Isabel Nuñez Acosta, de fecha 2/10/2007, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 723, donde dice Nuñez Acosta Isabel y Maria Noel Acosta debe decir Nuñez Besozzi Isabel y Maria Noel Besozzi Acosta, por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que por lo dispuesto en la Ley Nº 18.070 y por resolución Nº 59/208 de IMPO, los comparecientes se encuentran exonerados del pago de las Publicaciones.
Mercedes, dieciséis de Mayo de 2017.- Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 11698 May 26- Jun 08

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en autos: "BERRIEL, TOMAS RAUL Y VAZQUEZ, ANAIR - RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS" IUE 396-110/2017, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE DEFUNCIÓN de Tomás Raúl Berriel, extendida el 12/8/1968 ante el Oficial del Estado Civil de la 7ª Sección del departamento de Tacuarembó, Acta Nº 8, PARTIDA DE MATRIMONIO de: Tomás Raúl Berriel y Anair Vázquez, inscripta el día 14/2/1953 ante el Oficial del Estado Civil de la 7ª Sección del departamento de Tacuarembó, Acta Nº 7, y las PARTIDAS DE NACIMIENTO de: Delia Berriel Vázquez expedida el 1/9/1947 acta Nº 89, Rodolfo Berriel Vázquez expedida el 10/4/1948 acta Nº 38, Elena Berriel Vázquez expedida el 10/4/1948 acta Nº 36, y Elsa Berriel Vázquez expedida el 10/4/1948 acta Nº 37, todas inscriptas ante el Oficial del Estado Civil de la 7ª Sección del departamento de Tacuarembó, en el sentido en que DONDE DICE: "Nair Vázquez" DEBE DECIR: "Anair Vázquez" por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 16 de mayo de 2017. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 12047 May 31- Jun 13

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "LEITES LEITES, CARMEN YANET - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 469-805/2016 se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE MATRIMONIO DE: Carmen Yanet Leites Leites extendida el día 29/01/2002 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 5ª Sección Judicial de Tacuarembó, Acta Nº 1 en el sentido en que DONDE DICE: "YUDIT" DEBE DECIR: "YANET" por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 6 de diciembre de 2016.- Trámite patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO y Auxiliado de Pobreza para gozar en esta litis. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 12674 Jun 06- Jun 20

Remates



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Área Administración General
División Gestión de Recursos
Departamento Financiero - Contable

EDICTO: Se hace saber que el día 07 de Junio del año 2017 a la hora 14.00, se procederá a la venta, en pública subasta, al mejor postor en el local de la firma Rematadora Carlos Musetti, sito en la calle, Democracia 2114: se trata de cubiertas, mercaderías varias, etc. todo en abandono.- Exhibición los días lunes 5 y martes 6 de junio del corriente año en el horario de 10.00 a 17.00 horas y el día 7 de junio en el horario de 10.00 horas, hasta la hora de comienzo de la subasta.- Se previene que: I) El mejor postor deberá consignar en el momento de la aceptación de su oferta el 30% como garantía, más la comisión del Rematador del 12% más impuestos, en efectivo.- II) El saldo podrá abonarse hasta 48 horas después del remate y retiro de la mercadería, pasado dicho plazo se perderá todo derecho sobre la suma abonada a cuenta del artículo rematado.-
Dirección Nacional de Aduanas
Cr. Jaime Borgiani
Gte. Gestión de Comercio Exterior.

Única Publicación

20) $ 1550 1/p 12584 Jun 06- Jun 06

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

MICHEL MAUAD SEBA

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 5º Turno dictada en los autos caratulados "B.S.E. C/ TURCHI, JUAN Y OTRA -EJECUCION HIPOTECARIA-" IUE 467-170/2008 se hace saber que el próximo 27 de Junio de 2017 a partir de las 15 hs. en las puertas del JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA CIUDAD DE LA COSTA, ubicado en Avda. Giannattasio kilómetro 23, el rematador Michel Mauad Seba RUT 214297450010 mat. 3950, sacará a la venta en dólares americanos sin base y al mejor los siguientes bienes: solar de terreno baldío sito en la Localidad Catastral Ciudad de la Costa, zona suburbana, 19º sección judicial del Departamento de Canelones (Paraje Parque de Carrasco), empadronado con el número diecinueve mil ochocientos uno (19801), señalado como el solar 11 de la manzana 21, en el plano del Ing. Agrimensor Edgardo Goiret, de noviembre de 1955, aprobado por el consejo local de Pando, el 28 de abril de 1958, e inscripto en la oficina de Catastro de Pando con el número 949 el 29 de abril del mismo año, consta de una superficie de seiscientos sesenta metros quince decímetros (660,15), que se deslindan así: 19 metros con 31 centímetros de frente al noreste a calle Venezuela de 17 metros de ancho, entre las calles La Pinta y Santa María, distando el punto medio de su frente, 28 metros 21 centímetros de la ochava recta formada con la calle La Pinta; 40 metros con 17 centímetros, al sureste lindando con los solares 12, 13 y 14; 18 metros al suroeste lindando con parte de los solares 15 y 9; 33 metros 18 centímetros al noroeste lindando con el solar 10, todos del mismo plano. Solar de terreno con construcciones, empadronado con el número diecinueve mil novecientos ochenta y ocho (19988), sito en la 19º sección judicial de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, que se describe de acuerdo al plano del Agrimensor Juan Carlos Peluffo de diciembre de 1983, fue inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 5.401, el 27 del mismo mes y año, según el cual tiene una superficie de 841 metros cuadrados con 96 decímetros y se deslinda de la siguiente forma: 16 metros con 27 centímetros de frente al Sureste a la Rambla Costanera; 32 metros con 41 centímetros al Suroeste, también de frente a la calle Venezuela, uniendo ambos frentes ochava recta de 10 metros; 20 metros con 68 centímetros al Noroeste lindando con el padrón 19.987; y 46 metros con 47 centímetros al Noreste lindando con el padrón 19.989.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada. 2) Que el mejor postor deberá consignar el saldo en el plazo de veinte días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 3) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 3,66% sobre el precio resultante y el 1% correspondiente al impuesto departamental. 4) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 1,22% de venta. 5) Que existe importante deuda de Contribución Inmobiliaria para ambos padrones, rubro que se autoriza a imputar como parte del precio además del Impuesto de Primaria. 6) En caso de corresponder será de cargo del expediente el impuesto establecido en el articulo 44 del Decreto 148/2007 o sea 2,4% de precio obtenido en el remate. 7) Los títulos se encuentran en la Sede del Juzgado y se remata en las condiciones que surgen del expediente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Canelones, 31 de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 5115 1/p 12624 Jun 06- Jun 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Jueza Letrada de 1ª. Instancia de 2do. Turno de Carmelo, dictada en autos caratulados: "AGROINSUMOS CARMELO S.R.L. C/ BELTRAMO, ALEJANDRO CÉSAR Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO", IUE 227-363/2015 se hace saber que el próximo 21 de junio de 2017, a las 15:00 horas, en la calle Zorrilla de San Martín 695 casi Cagancha, de la ciudad de Carmelo, por intermedio del martillero Rodolfo Sabalsagaray MAT. 2509, RUT 210716280019, asistido de la Alguacil del Juzgado se procederá al Remate Público, SIN BASE, al mejor postor y en DOLARES ESTADOUNIDENSES del siguiente bien Inmueble: Fracción de campo, ubicada en la sexta sección catastral del Departamento de Colonia, padrón 8875, la que según títulos se compone de una superficie de 82 hectáreas 9908 metros 24 decímetros, y según plano del Agrimensor Daniel Ercoli Gauto, inscripto en la Oficina de Catastro de Colonia, número 11558, el 18 de Octubre de 2006, tiene una superficie de: 88 hectáreas 7398 metros, y se deslinda así: al Sur 1080,50 metros de frente a Camino Vecinal de 17 metros de ancho y lindando con padrón 16.442; al Oeste Cañada Pantanosa; al Norte Arroyo Juan González y al Este 820 metros lindando con padrón 19.321. Según el plano citado las medidas de referencia fueron tomadas hasta la mitad del cauce de la Cañada Pantanosa y el Arroyo Juan González, atribuyéndose la diferencia entre el área titulada y el área mensurada, a la medición del arroyo y cañada referidos.-
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en carácter de seña el 30% de su oferta a cuenta del precio final, en el acto de serle aceptada la postura y en dólares usa. II) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión del Rematador y tributos, o sea el 3,66% del precio del remate; y de cargo del expediente por comisión y tributos el 2,22% del precio del remate. III) Se desconoce si existen deudas de Contribución Inmobiliaria, Primaria o de B.P.S., así como el estado ocupacional del inmueble y el mismo se subasta en el estado material, fiscal y jurídico que se encuentra. Con relación al Impuesto de Primaria se desconoce si los propietarios solicitaron la exoneración ante D.G.I.; IV) El mejor postor deberá depositar el saldo en un plazo de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo, pudiéndose descontar únicamente la deuda de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. V) A las personas jurídicas cuyo capital esté representado por acciones al portador lo previsto por el artículo 1 de la ley 18.092 en la redacción dada por el artículo 349 de la ley 18.172, por ser rural el inmueble a rematarse. Los títulos de propiedad, el plano y certificados se encuentran a disposición de los interesados en la sede para su consulta.- Y a los efectos legales se realizan tres publicaciones en el Diario Oficial y otro de la localidad.-

Carmelo, 25 de mayo de 2017.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
20) $ 12555 3/p 12383 Jun 02- Jun 06

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "EDIFICIO MARBELLA c/ SUCESORES DE OLGA TARDEO MOLINARI; EJECUCION HIPOTECARIA; IUE 294-237/2013" se hace saber que el día 23 de junio de 2017 a las 15 hs. en el Centro Español de Maldonado, sito en 18 de Julio esquina Arturo Santana ciudad de Maldonado, por intermedio del Rematador Ruby Acosta Mat. 3700 RUT 100080270014 presidido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al Remate del bien embargado en autos, en moneda nacional en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble; la unidad Horizontal señalada con el Nº 206, empadronada individualmente con el Nº 106/206, y la cuota parte de los bienes comunes y terreno que le acceden, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Sarandí Asuaga de enero de 1979, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado al 19 de noviembre del mismo año, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 28 de los mismos mes y año con el Nº 8230, se ubica en el segundo piso del edificio que se dirá a cota vertical más 6 metros 3 centímetros, tiene una superficie de 36 metros 9 decímetros, y le corresponde el uso exclusivo de la terraza "Y dos" (Según Plano). Esta Unidad forma parte del Edificio denominado "Marbella", construido sobre un terreno sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, ciudad de Punta del Este, de acuerdo a las disposiciones de la Ley 10.751, padrón matriz Nº 106, que según plano relacionado tiene una superficie de 816 metros 67 decímetros cuadrados, y da frente con 16 metros 50 centímetros a la Avenida Gorlero entre la Calle Nº 27 y 28, distando su punto medio 24 metros 75 centímetros de la Esquina formada con la Última calle citada. Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% del precio, en caso de serle aceptada la postura, debiendo consignar el saldo de precio a los 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni semana de turismo. 2) Que existe deuda ante la Intendencia Municipal de Maldonado. 3) Que existe deuda por concepto de Impuesto de Educación Primaria. 4) El bien se remata en las condiciones que surge del Expediente y Documentación, que se encuentra a disposición de los interesados en la Sede Judicial sita en 25 de Mayo Nº 727 de Maldonado para su consulta para su consulta, en el horario de Oficina de lunes a viernes de 13:00 a 18:00 hs. 5) Que el bien se encuentra desocupado según así fuera denunciado por el actor con fecha 01/09/2016. 6) Será de cargo del mejor postor la comisión de Compra más IVA., del rematador del 3,66% del precio del remate. Así como los gastos de escrituración, honorarios y certificados referentes a la compra. 7) Serán de cargo del demandado la Comisión de Venta más IVA. (1,22%) del rematador y el Impuesto Municipal (1%), totalizando 2,22%, calculados sobre el precio del Remate. A los efectos legales se realice 1 publicación en diarios Oficial y local.
Maldonado, 30 de mayo de 2017, Dra. Esc. ANALIA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.
Única Publicación
20) $ 4340 1/p 12613 Jun 06- Jun 06

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



FIDUCIARIA RIOPLATENSE S.R.L.
CESIÓN - MODIFICACIÓN

CONTRATO: 24/03/2017
INSCRIPCIÓN: No. 4641, de 31/03/2017
CEDENTE: Agustín José Medero Alonso: 5 cuotas
CESIONARIO: Paul Fabien Arrighi Bustamante: 5 cuotas
MODIFICACIÓN ADMINISTRACIÓN: Cualquier socio indistintamente.
Única Publicación
22) $ 1882 1/p 12695 Jun 06- Jun 06

DENTARTE S.R.L.
COMPLEMENTO DE PUBLICACION.-

CONTRATO: 19/3/2012.-
INSCRIPCION: Nº 3965, Año: 2012.-
DOMICILIO: Ciudad y Departamento de MONTEVIDEO.
Única Publicación
22) $ 941 1/p 12692 Jun 06- Jun 06

L'ESTHETIQUE S.R.L.
Modificación - Cesión

Contrato: 22/05/2017
Inscripción: Nº 7287 el 1/06/2017
Plazo: 30 años a contar del 22/12/2014.
Administración: Dina Elsa Ehuletche Figueroa y María Noel Guecaimburu Ehuletche, indistintamente.
Capital: $ 6.000.000.- (30 cuotas de $ 200.000), correspondiendole 10 cuotas a cada socio.
Cedente: JUAN PABLO GUECAIMBURU EHULETCHE (10 cuotas)
Cesionaria: María Noel Guecaimburu Ehuletche.
Única Publicación
22) $ 2823 1/p 12687 Jun 06- Jun 06

MARATT S.R.L.
Modificación

Contrato: 20/03/2017
Inscripción: Nº 4892 el 5/04/2017
Administración: Sebastian Ernesto Martínez Beltran.
Única Publicación
22) $ 941 1/p 12685 Jun 06- Jun 06

"SANTA GENEROSA LTDA."
SUCESIÓN

Fecha: 5/3/2004
Inscripción: 13405/2014
Causante: Susana Rocha Báez
Cuotas sociales: 1667 de origen ganancial
Herederos: Daniel Esteban González Rocha, Eduardo Antonio González Rocha y Sonia Mabel González Rocha
Cónyuge supérstite: Guillermo Antonio González González.
Única Publicación
22) $ 1882 1/p 12684 Jun 06- Jun 06

TEXTIL COLON S.R.L
Cesión

Contrato: 9/5/2017
Registro: 6418/2017
Cedente: Mauricio Acosta (50 cuotas)
Cesionario: Ruben Acosta (50 cuotas)
Única Publicación
22) $ 941 1/p 12678 Jun 06- Jun 06

CASAMAMMA S.R.L.

Contrato: 14/03/2017
Inscripción: 6321/2017
Socios: PABLO SANTIAGO BONILLA DE LEON (Administrador, 95 cuotas), MARIO RODOLFO DE LOS SANTOS MILAN (5 cuotas)
Capital: $ 30.000
Plazo: 30 años, prorrogable por períodos de 2 años c/u.
Objeto: Importación artículos para el hogar, decoración, jardín, sombra, venta, instalación. Colocación de estructuras madera para exteriores. Ejercer comercio en general.
Domicilio: Canelones.
Única Publicación
22) $ 2823 1/p 12676 Jun 06- Jun 06

CANTINA BIGUA S.R.L.

Contrato: 21/03/2017
Inscripción: Nº 5564 el 27/04/2017
Socios: SERGIO ANDRES ROMAY RAMOS
ADRIAN GABRIEL MARTINEZ DO PRADO
ESTEBAN BRIOZZO BETTINELLI
(100 cuotas c/u)
Capital: $ 300.000.-
Objeto: Gastronomía, restaurante, cantina, servicio de cafetería, servicios de fiestas y afines.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo
Administración: Sergio Romay y Gabriel Martínez, indistintamente.
Única Publicación
22) $ 2823 1/p 12675 Jun 06- Jun 06

HS BRANDS URUGUAY S.R.L.

Contrato: 28/04/2017.
Inscripción: 5791 (02/05/2017).
Socios/ Cuotas: Claudia Graciela BREA (2), GODALIA S.A. (98).
Objeto:
Consultoría y asesoramiento en servicio al cliente, calidad y operaciones.
Soluciones informáticas, de gestión y de mejora de las operaciones. Investigación de mercado, evaluar y medir la calidad en la atención al cliente: "Mystery Shopping";

encuestas, entrevistas, sondeos y relevamiento de puntos de venta. Análisis de resultados.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 100.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración y Representación: Claudia Graciela BREA.

Única Publicación

22) $ 3764 1/p 12668 Jun 06- Jun 06

BMD BIOMEDICAL DEVELOPMENTS LTDA.
Cesión de Cuotas

Contrato: 03/04/2017
Inscripción: 5090 (07.04.2017).
Cedentes: Guido POLI DE LANGHE (114).
Ramiro POLI DE LANGHE (57).
Ignacio POLI DE LANGHE (111).
Cesionario: Mariano Guillermo POLI (282).

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 12667 Jun 06- Jun 06

TUNA SOFTWARE S.R.L.
CESION CUOTA

CONTRATO: 28/04/2017.
INSCRIPCION: 6060 (08.05.2017)
CEDENTE: Javier COLLAZO TURELL.
CESIONARIO: Paul ASCHER DA COSTA (1).

Única Publicación

22) $ 941 1/p 12666 Jun 06- Jun 06

"TYPHON SOCIEDAD DE RESPONSABLIDAD LIMITADA"
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

CONTRATO: 25/04/2016.
INSCRIPCION: 1422 (06/02/2017)
CEDENTES: María Nelsa VALDEZ HERNANDEZ, y Adolfo Alarico GARCIA MARTINEZ.
CESIONARIO: Alexis HERNÁNDEZ VALDEZ (90).
MODIFICA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION Alexis Hernández Valdez.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 12656 Jun 06- Jun 06

MOY S.R.L.
(Modificaciones)

Cláusula cuarta del contrato social: CAPITAL Y CUOTAS SOCIALES.
Capital: $ 32.179.739, dividido en 32.179.739 cuotas sociales de $ 1 c/u.
Alfonso Trigo: 31.179.739 cuotas sociales.
Héctor González: 500.000 cuotas sociales.
Manuel Fariña: 500.000 cuotas sociales.
Modificación otorgada: 18.05.17.
Inscripción RNC: 6561/ 18.05.17.
Cláusula séptima del contrato social: ADMINISTRACION SOCIAL.
La Administración y Representación corresponderá al Administrador, el cual será designado por Asamblea de Socios.
Modificación otorgada: 18.05.17.
Inscripción RNC: 6561/ 18.05.17.

Única Publicación

22) $ 3764 1/p 12653 Jun 06- Jun 06

D&F Servicios Forestales S.R.L.

Contrato: 15/2/2017.
Inscripción: 2044/2017.
Socios/ Cuotas: Gerardo Daniel Pereira Ojeda (50).
Fausto José Fagundez Viera (50).
Objeto Principal: Cosecha forestal.
Plazo: 5 años.
Capital: $ 300.000.
Domicilio: Rocha.
Administración/ Representación: Conjunta.
Declaratoria:
Fecha: 20/4/2017.
Inscripción: 2044/2017.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 12642 Jun 06- Jun 06

SRL

CONTRATO: -08/05/2017
INSCRIPCION: -Registro Personas Jurídicas, Sección Comercio con el Nº 6133 EL 09/05/2017.-
SOCIOS: -Ronald DE MARIA CARRION y María Eugenia DE MARIA RODRIGUEZ.-
OBJETO: -"AUTOSERVICE y venta de comestibles en general"
CAPITAL: -$ 60.000
ADMINISTRACION: -Ronald DE MARIA CARRION
PLAZO: -30 años
DOMICILIO: -Avda. Artigas Nº 801 Sarandí Grande.- FLORIDA.-
DENOMINACION: -"RODEMA S.R.L.".

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 12638 Jun 06- Jun 06

COMIENS LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

CONTRATO: 1/10/2016
CEDENTE: Alvaro Irigoyen Rivada (160 cuotas)
CESIONARIO: Daber Irigoyen Rivada (160 cuotas)
ADMINISTRACION: Daber Irigoyen Rivada
INSCRIPCION: No. 6074 9/5/2017.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 12628 Jun 06- Jun 06

TAKA GRAPHICS LTDA.
CESION

Contrato: 17/03/2015
Inscripción: 102162, 07/04/2015
Cedente: Federico Aram KLANIAN NEVES (22 cuotas)
Cesionarios: Rodrigo Omar BARBEITO CAMARGO
Alberto Ignacio VIANA GIUZIO (11 cuotas c/u).

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 12627 Jun 06- Jun 06

"BODEGA WASILUK LTDA"

REACTIVACION DE LA SOCIEDAD (inc 2 art 159 Ley 16060)
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL: Plazo será de 20 años a contar de 28/04/2017.-
Contrato: 28/04/2017.-
Inscripción Reg Personas Juridicas Nº 5894 de 04/05/2017.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 12611 Jun 06- Jun 06

Venta de Comercios



VENTA DE COMERCIO

LEY 2.904. OMAR FALERO Y CIA. S.A. venta de establecimiento comercial a MENIFRUT S.A. Acreedores presentarse en Ruta 11, Km 77, Capurro, San José, lunes a viernes de 8 a 12.

25) $ 4400 20/p 10977 May 17- Jun 14

VENTA COMERCIO
LEY 2904

GIANELLI SANTOS, Juan Antonio promete vender a OCAMPO GIANELI, Carlos Daniel y DAMIANO ACOSTA, Lariza, leñera, cita en General Flores 2900, Montevideo.- ACREEDORES AL MISMO.

Última Publicación

25) $ 4400 20/p 10151 May 09- Jun 06

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA REY MARY. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-53509/2015 se cita, llama y emplaza a RICARDO GABRIEL SÁNCHEZ cédula 5.427.436-2, por el termino de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.- Se deja constancia que el presente es tramitado por Consultorio Jurídico al amparo de la ley 18.078.-
Montevideo, 30 de Marzo de 2017.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 12031 Jun 01- Jun 14

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "ANCHAÑO DUTRA, LORELEY - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA: 2-44871/2015", se cita, llama y emplaza al SR. ALEXIS ANIBAL FERNANDEZ a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor

de Oficio. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE FAMILIA. Montevideo 19 de mayo de 2017. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 11609 May 26- Jun 08

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "LOPEZ, MAYRA - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 2-41918/2015", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 1614/2017 de fecha 26/04/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. LAURA PEREZ, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Téngase presente la aplicación de la ley nro. 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, 11 de mayo de 2017. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 11961 May 31- Jun 13

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "TELES ROCHA, ADRIANA — RATIFICACION DE TENENCIA — IUE 2-13544/2017", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 1581/2017 de fecha 25/04/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. MIGUEL FABRICIO CACERES, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Téngase presente la aplicación de la ley nro. 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, 11 de mayo de 2017. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 11571 May 26- Jun 08

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno dictada en autos: "RODRIGUEZ JULIAN PABLO Y OTRO C/ PROSERPIO CASAL PAULA. ADOPCION PLENA. IUE 2-59.031/2016" se CITA, LLAMA y EMPLAZA a PAULA PROSERPIO por el término de sesenta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, 09 de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12169 Jun 02- Jun 15

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "FERNANDEZ FURQUIN, MARISA- RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-13895/2017 por Providencia Nº 2133/2017 de fecha 25/04/2017 se NOTIFICA mediante edictos por el término de 60 días a LETICIA LORENA FERNANDEZ FURQUIN, como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA). Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico Gratuito, UDELAR,
Montevideo, 16 de mayo de 2017,-
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA, PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 12197 Jun 02- Jun 15

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "DA SILVA IBARBUDES, STEPHANIE -RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-37781/2016 por Providencia Nº 5573/2016 de fecha 12/09/2016 se NOTIFICA mediante edictos a MATHIAS SUAREZ CONDINES, como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA). Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 1 de Febrero 2017. Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 11921 May 31- Jun 13

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Primer Turno, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a GERARDO FAVIO BITTENCOURT MARROCHE, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos: "Mazzarella Melgar, Silvana - Ratificación de Tenencia" IUE: 2-59277/2016, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia que el presente trámite fue patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia y que la accionante se encuentra comprendido en lo preceptuado por la Ley Nº 18.078 y Resolución Nº 59/2008.
Montevideo a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil diecisiete.- ESC. MICAELA DE MARIO, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 12485 Jun 06- Jun 20

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO dictada en autos "SOUTO CERVETTI, ADRIANA- RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-8177/2017 por Providencia Nº 1291/2017 de fecha 30/03/2017 se NOTIFICA mediante edictos al Sr. ALBERTO DE LOS SANTOS ARICA como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Familia.
Montevideo, 17 de mayo de 2017. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 11584 May 26- Jun 08

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "SANABRIA ARELLANO, CELIA, RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-36003/2016. Emplazase al Sr. CRISTIAN JAVIER PEREZ a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, diecisiete de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 11794 May 30- Jun 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "MACHADO,NYBIA C/ SILVA, GUILLERMO- PENSION ALIMENTICIA. IUE 2-8684/2017 "se cita, llama y emplaza al Sr. Guillermo Silva a estar a derecho en estos autos por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078- Tramitado por Defensoria de oficio Montevideo, 03 de mayo del 2017.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 11573 May 26- Jun 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "SILVA LÓPEZ, LOURDES - RATIFICACIÓN DE TENENCIA.", IUE: 2-3131/2017, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nº 447/2017, de fecha 22/02/2017, se dispuso dar noticia al Sr. GUILLERMO ESTRADA, de las presentes actuaciones.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 02 de Marzo de 2017. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12101 Jun 01- Jun 14

EDICTO.

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "URRUTIA IBARRA, GIMENA C/ ALVAREZ REBOLLO, RICHARD - AUXILIATORIA DE POBREZA, PÉRDIDA PATRIA POTESTAD.", IUE: 2-59422/2016, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nº 6471/2016, de fecha

21/12/2016, se dispuso citar y emplazar al Sr. RICHARD ANDRES ALVEZ REBOLLO, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio que lo represente. Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de Febrero de 2016. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 11332 May 24- Jun 06

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "FOGLIA MARIA. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 2-14802/2017,en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 1753/2017 de fecha 10 de Mayo de 2017, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. JAVIER LAURIA.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 11 de mayo de 2017. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 12156 Jun 02- Jun 15

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "SUFFO LETICIA C/ PINTOS VICTOR. PENSION ALIMENTICIA" IUE: 2-11004/2017, SE EMPLAZA, al Sr. VICTOR MANUEL PINTOS, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Familia. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veinte de abril de dos mil diecisiete.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 11390 May 25- Jun 07

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "SUFFO LETICIA. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 2-11002/2017, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 1335/2017 de fecha 18 de abril de 2017, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. VICTOR MANUEL PINTOS.- Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Familia. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 20 de abril de 2017.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 11389 May 25- Jun 07

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ SCABONE, ANDREA — RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-16355/2017, se dispuso a emplazar por edictos a ALFREDO CRESCI SAN MARTÍN a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia. Montevideo, veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 12233 Jun 02- Jun 15

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "GUTIERREZ BEZA, MEYLIN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-7374/2017, se dispuso a emplazar por edictos a CARLOS ROBERTO ALONZO LOPEZ a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia. Montevideo, tres de abril de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 11830 May 30- Jun 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

QUINTO TURNO

EDICTO: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia Especializado de 5º Turno, caratulados: "R.N. HIJO DE BARROS BAPTISTA CLAUDIA C.N.A. 17.823 ART. 132" IUE 499-548/2016, se cita, llama y emplaza a CLAUDIA D'ALEXANDRA BARROS BAPTISTA C.I. 4.522.779-8 Y JOSÉ LUIS SILVA CRUZ C.I. 4.147.736-7, que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días. Se hace constar que asiste Defensoría de Oficio, por lo que el presente trámite es de índole gratuito.-
Montevideo, diecinueve de mayo de dos mil diecisiete.-
EN FE DE ELLO, y a los efectos de su publicación, expido el presente que sello y firmo en la fecha indicada ut-supra. Dra. Florence Keuroglian, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 11302 May 24- Jun 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos: "FERNANDEZ BRAVO Mathias Joao - RATIFICACION DE TENENCIA-" I.U.E: 168-55/2015 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Oscar Edgardo FERNANDEZ para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente tramite es patrocinado por Defensoria de Oficio y Goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza, según lo dispuesto por Resolución Nº 4606/2016.- Canelones el dieciséis de setiembre de dos mil dieciséis. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 12380 Jun 02- Jun 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "CURBELO ANA PAULA C/ CURBELO, EDUARDO - PENSION ALIMENTICIA", IUE 440-646/2015; se cita, llama y emplaza al Sr. EDUARDO ALFREDO CURBELO, a estar a derecho en estos autos en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto

por los artículos 24.9 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Las Piedras 09 de Mayo de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 12460 Jun 05- Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "PEREIRA CABRERA, ALEXANDER ZAHIR -RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 175-729/2016, se NOTIFICA a DANIEL GONZALO PEREIRA NERON, del inicio de las presentes actuaciones y que por auto Nº 7076/2016 de fecha 24/11/2016 se fijó audiencia para el DÍA 20/03/2017 a la HORA 15:45.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 06 de Marzo de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 11438 May 24- Jun 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, dictada en autos "OBELAR RIOS, VICKY MARIANA C/ BARCELO CORREA, DANY DANIEL - PENSION ALIMENTICIA. RATIFICACION DE TENENCIA" Ficha 534-657/2015, se dispuso por auto número 4765/2016 de fecha 3 de octubre de 2016 se le de traslado, emplazandose por el termino de 90 dias al progenitor del menor de autos Sr. Dany Daniel Barcelo Obelar.
LAS PRESENTES ACTUACIONES SON TRAMITADAS POR DEFENSORÍA DE OFICIO.
Toledo, 17 de Octubre de 2016.- ESC. ANDREA GISSEL HERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 11434 May 24- Jun 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia de Segundo Turno, en autos caratulados: "CASTRO, NELSON ROQUE Y AYALA PEREZ, MARYS: RATIFICACION DE TENENCIA- IUE 223-415/2016 se cita, llama y emplaza a WALTER JACINTO DIAZ, a estar a Derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle, si no compareciere, Defensor de Oficio con quien proseguirá este trámite.
Colonia, 11 de noviembre de 2016.- Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) $ 5480 10/p 12102 May 31- Jun 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "MANITTO, MARIANELA y ROSELLI, DAMIAN - SEPARACION DEFINITIVA - LEY 18.590" IUE: 227-43/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a NATALIA ANDREA SOSA PERRAMON, para que comparezca dentro del término legal de 30 días a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones (art. 132 inciso final de C.N.A.). Exonerado Art. 133.1 de C.N.A.
Carmelo, 12 de Mayo de 2017.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 11415 May 24- Jun 06

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: CABRERA María Elena.- TENENCIA.- Ficha 242-219/2016 según providencia Nº 1186/2017 de fecha 22/03/2017, SE CITA y EMPLAZA a los progenitores de la menor Lucía Belén RAMBADO SUTIL, Sr. Raul RAMBADO y Sra. Milka SUTIL CABRERA, a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Se deja constancia de la gratuidad a efectos de las publicaciones por estar patrocinada la actora por Defensoría Pública.- Durazno, 03/04/2017.- RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 12609 Jun 06- Jun 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "ARAGONÉS LASALVIA, Jennifer Ninoska - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - F/260-295/2017"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Alfredo FRAIGOLA SILVA, a estar a derecho en estos autos, bajo apecibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que la gestionante Sra. Jennifer ARAGONÉS, está exonerada del pago de las publicaciones del presente edicto, por estar patrocinada la misma por el Consultorio Jurídico Gratuito, dependiente del Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de la República en convenio con MIDES, de asistencia gratuita, amparada por la Ley 18.078; autorizándose su publicación sólo en el Diario Oficial.- Florida, 24 de mayo de 2017.- Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 12191 Jun 01- Jun 14

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: INAU C/ FAJARDO, FREDY FRANCISCO Y OTRO. INVESTIGACION DE PATERNIDAD.-- I.U.E. 261-476/2016.- Se cita llama y emplaza a SAMUEL SACIA ECHEVESTE, para que comparezca en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio con quien se continuaran las presentes actuaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 89 del C.G.P. patrocinado por INAU- JURIDICA DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE.- Florida, ABRIL 7 DE 2017.- DR. HILARIO CASTRO TREZZA.- ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 11847 May 30- Jun 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en los autos caratulados: "PRIDA SILVANA - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 432-406/2016, según providencia 3252 de fecha 03/08/2016 se dispuso que se emplace al Sr. Alberto Furtado a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio en caso de incomparecencia.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE LO PATROCINA CONSULTORIO JURIDICO DEL CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA.
Minas, 9 de agosto de 2016. Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12304 Jun 02- Jun 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en autos caratulados: "BRITO MENDEZ, LORENA JACQUELINE C/ SILVERA RODRIGUEZ,

NESTOR DANIEL.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, Fa. 284-232/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a NESTOR DANIEL SILVERA RODRIGUEZ a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Maldonado, 02 de Mayo de 2017 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) $ 5480 10/p 12036 May 31- Jun 13

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. María Noel Tonarelli en autos caratulados: "RAMIREZ, MARIA CRISTINA. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 286-986/2016 y por Auto Nº 7382/2016 de fecha 08/11/2016, se hace saber al Sr. Joel Adriàn PEREIRA POSADA, C.I. 5.480.041-4 el inicio de estos procedimientos. PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 22 de Noviembre de 2016.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 12465 Jun 05- Jun 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. María Noel Tonarelli en autos caratulados: "OLIVERA DELGADO, ANABELLA LOURDES C/ ZAGLIO MONTANELLI, ANGEL MERCELO. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", Ficha 286-161/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Angel Marcelo ZAGLIO MONTANELLI, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de SESENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones. Trámite amparado por Ley 18.078.-
Maldonado, 12 de Mayo de 2017.- Nelson Richart, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 12297 Jun 02- Jun 15

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "PIRIZ SERGIO DANIEL C/ PUERARI ANALIA BEATRIZ - TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 501-249/2017, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. ANALIA BEATRIZ PUERARI SILVA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 12 de mayo de 2017.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 12606 Jun 06- Jun 20

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos caratulados: "CASAL, ALVARO CARLOS y PRATES, MARIA MAGDALENA. ADOPCIÓN PLENA" FICHA 317.625/2015 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a YLIANA STEPHANIE CASTILLO bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones.-
Fray Bentos, 10 de MAYO de 2017.- Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 12166 Jun 02- Jun 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 4506/2016 de fecha 8/12/2016, dictado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, en autos caratulados: "CABRAL PEREZ ROBERTO C/ SOSA ROVERA ANA KARINA - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE: 342-476/2016, se HACE SABER: que se ha dispuesto DAR TRASLADO de la demanda por el término de noventa días, emplazándose a ANA KARINA SOSA ROVERA, cuyo domicilio se desconoce, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Por Resolución Nº 1237/2017 de fecha 24/4/2017, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los 15 días del mes de mayo del año 2017. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 11442 May 24- Jun 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "SILVEIRA PEREZ, SOLANGE. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 343-93/2017 se hace saber que por decreto Nº 931/2017 de fecha 19 de Abril de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. RUBEN ADEMAR GARCIA SAN MARTÍN (C.I NO SURGE DE AUTOS), cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 27 de Abril de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 11696 May 26- Jun 08

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "DEL PUERTO OSSANES, NATALIA VANESSA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 343-104/2017 se hace saber que por decreto Nº 1027/2017 de fecha 26 de Abril de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. RUBEN EDUARDO CORREA, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 8 de Mayo de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 11586 May 25- Jun 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados "CABRERA BONILLA, Elsa. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" - IUE: 352-733/2015, según decreto 2223/17 de fecha 7 de abril del año SE CONFIERE TRASLADO DE LA DEMANDA A GLORIA YANET ALMEIDA, EMPLAZÁNDOLA POR EL TÉRMINO DE 90 (NOVENTA) DÍAS. Dicho trámite actúa exonerado, bajo la Ley 18.078. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día cinco de mayo del año dos mil dicisiete.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 12170 Jun 01- Jun 14

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: ",SAPPIA MENDEZ, ANDREA SOLANGE C/ ARTIGAS, MATHIAS SEBASTIAN- PENSION ALIMENTICIA C/ ARTIGAS, JOSÉ Y MARTINEZ, ROSARIO TERESITA- PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA" IUE. 371-186/2017 se hace saber que por Providencia Nº. 1783/2017 de fecha 09/05/2017 se EMPLAZA a MATHIAS SEBASTIAN ARTIGAS para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
PATROCINA DEFENSORIA DE OFICIO.
San José, 17 de Mayo de 2017. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 11950 May 30- Jun 12

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "ROMERO GALVAN, EDISON EDGARDO y LABUS VALENZUELA, CLAUDIA GIOVANNA. TENENCIA CON FINES DE ADOPCION y SEPARACION DEFINITIVA" IUE 397-518/2016; Se EMPLAZA por el término legal de 30 días a ROGERIO SILVEIRA, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones. Se deja constancia que el presente Edicto se debe publicar en forma gratuita en Diario Oficial de conformidad con lo dispuesto en el art. 133,1 inc. final.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araujo - Actuaria Adjunta - Tacuarembó, 24 de Mayo de 2017. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12049 May 31- Jun 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los autos caratulados: "COITIÑO, WASHINGTON DANIEL POR SU MENOR HIJO DANIEL COITIÑO. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 463-151/2016, dispuso emplazar a la madre del menor Daniel Alejandro Coitiño Fernández, la señora María Alejandra Fernández, a que comparezca por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Trámite realizado por Defensoría Pública. Paso de los Toros, veinticinco de abril de dos mil dieciséis. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 11572 May 25- Jun 07

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "CHAPARRO DAMAS, NOELIA LORENA C/ ACEBEY DIAZ, RAUL- PENSION ALIMENTICIA-" IUE. 449-251/2017, por Auto Nro. 2042/2017 del 15/05/2017, se dispuso el TRASLADO DE LA DEMANDA y EMPLAZAMIENTO de RAUL ACEBEY DIAZ, por el término legal, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirá el procedimiento. Se deja constancia que por Auto Nº 9242/2016 de fecha 21/12/2016 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Treinta y Tres, 19 de mayo de 2017. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 12250 Jun 01- Jun 14

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

JEFATURAS DE POLICÍA

JEFATURA DE POLICÍA DE MONTEVIDEO



DIVISION DE GESTION HUMANA
DPTO. GESTION DOCUMENTAL Y CONTROL DE ASISTENCIAS
SECCION SUMARIOS

Montevideo, 17 de mayo de 2017.-
Se notifica al Ex Agte. Jorge Marcel COSTA PAZ, C.I. 3.475.540-5, que por Resolución Jefaturial S/Nro., de fecha 23-12-2016, Expte. 3906/16, el Sr. Jefe de Policía de Montevideo, resuelve: clausurar el sumario administrativo instruido al ex funcionario antes mencionado, por Resolución Jefaturial de fecha 10/06/2016, por haber perdido oportunidad.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 12459 Jun 06- Jun 06



DIVISION DE GESTION HUMANA DE LA JEFATURA DE MONTEVIDEO.- DPTO. DE CONTROL, REGISTRO Y MOVILIDAD DE PERSONAL
Montevideo, 25 de Mayo de 2017
NOTIFICACIÓN

Se notifica al Agte. Sebastián CAMEJO AROCENA, Cédula de Identidad Nº 4.593.992-5, de lo dispuesto por Expediente Jefaturial Nro. 4775/15, el cual establece a fs. 78 Resolución 464/17 de fecha 19 de abril de 2017 de la Sub Dirección Nacional de Asistencia y Seguridad Social Policial, DEJASE sin efecto la Resolución Nro. 1192/16 del 06/07/16 por la cual se le otorgo el Subsidio Transitorio por Incapacidad Parcial al Agte. Sebastián CAMEJO AROCENA.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 12445 Jun 06- Jun 06

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO. Por Resolución del Poder Ejecutivo en ejercicio de Atribuciones Delegadas de fecha 23/12/16, en el asunto 939/ 2009, se otorgó Servidumbre de ocupación, a favor de NUEVA IMPERIAL S.A., afectando los predios padrones Nº 9077(p), 13201(p) y 13897(p) ubicados en la 11ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo, en un área total de 38 hás. 4500 m².
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Area Minería
Encargado.
27) $ 1860 3/p 12389 Jun 05- Jun 07

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 601/16, se ha presentado solicitud de Imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso, sobre el padrón Nro. 56299, ubicado en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Canelones. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, otórguese vista a propietarios del referido bien, SRES: METZEN Y SENA S.A. y demás interesados a cualquier título, por el término de Treinta días hábiles e improrrogables.
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Encargado de Área Minería.
Última Publicación
27) $ 2325 3/p 12216 Jun 02- Jun 06

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 1086/15 se ha presentado la solicitud de una Concesión para Explotar un yacimiento de arena ubicado en el padrón 15363 de la 5ª Sección Catastral (rural) en paraje Rincón de Cufré del departamento de San José. En cumplimiento de lo dispuesto por él artículo 118 del Código de Minería, se emplaza a los propietarios del referido bien, para que concurran dentro del plazo de noventa días calendario a hacer efectiva la reserva establecida en el artículo 5º del Código de Minería.-
Ing. Agrim. CARLOS NOLFIS
Encargado División Minería.

Última Publicación

27) $ 2790 3/p 12183 Jun 02- Jun 06

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE ARQUITECTURA

Montevideo, 24 de mayo de 2017.-
VISTO: Que con fecha 18 de Mayo se ha comunicado a la Gerencia de Obras, una denuncia relacionada con el personal eventual, que trabaja en la ciudad de Piriápolis, en la cual surge que el funcionario Sr. Felipe Piedrabuena, Nº 14.916, quien revista como peón eventual, había presentado varios justificativos por enfermedad, y el último de ellos aparecía sin firma del profesional, y radicado en la ciudad de Florida, situación anormal dado que es condición de su contrato estar radicado en Piriápolis o su entorno.
RESULTANDO: Que con fecha 23.05.2017 se procedió concurrir al domicilio y a la obra, por parte del funcionario de la Oficina de Personal Sr. Heber Cardozo, no encontrándose al Sr. Felipe Piedrabuena en ninguno de los dos lugares.
CONSIDERANDO: 1) Que el Sr. Felipe Piedrabuena, fue contratado como eventual y de acuerdo al art. 8 del mismo, se establece que de cometerse alguna falta grave a juicio de la Administración, esta podrá dar por rescindido el contrato.
2) Que dicho contrato finalizó con fecha, 17/4/17 estando pendiente su renovación condicionada a la diligencia en el cumplimiento de sus funciones.
3) Que evidentemente el Sr. Piedrabuena, ha incumplido con su obligación de residir en la ciudad donde desempeña funciones, y no ha justificado debidamente estar enfermo, no encontrándose en su domicilio declarado, ni acreditado debidamente con certificado en forma la situación de enfermedad alegada, por lo que debe considerarse abandono de trabajo.
EL DIRECTOR NACIONAL DE ARQUITECTURA
RESUELVE
1) Dispónese el cese del trabajador eventual Sr. Felipe Piedrabuena, con fecha 17 de Mayo de 2017, por las razones antes expuestas.
2) Notifíquese al interesado, y dese cuenta a Recursos Humanos a los efectos de la liquidación correspondiente.
Dr. Daoiz G. Uriarte
Director Nacional de Arquitectura
MTOP.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 12462 Jun 06- Jun 06

DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA

Por la presente se le da vista al Sr. Héctor Pedro Duarte, a otros propietarios, representantes, apoderados y toda persona que pudiera tener vinculación jurídica con la embarcación, del proyecto de resolución a dictarse en el expediente 2016-4-1314, disponiendo de 10 días hábiles para la presentación de petitorios.
Ing. Carlos Colom
Encargado Despacho de
Director Nacional Hidrografia
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA
Montevideo,
VISTO: que el Sr. Héctor Pedro Duarte, propietario de la embarcación "REPUNTE III" no ha satisfecho sus obligaciones con la Dirección Nacional de Hidrografía y que la misma se encuentra en el Puerto de Punta del Este en estado de abandono.
RESULTANDO: I) que posee una deuda impaga que asciende al 30 de abril de 2017 a $ 4.767.095,00 (pesos cuatro millones setecientos sesenta y siete mil noventa y cinco con 00/100) más intereses legales por concepto de guardería;
II) que la embarcación se encuentra en estado de abandono en la explanada del Puerto Punta del Este.
CONSIDERANDO: I) que las oficinas técnicas solicitan se inicie el procedimiento tendiente a reputar abandonada la embarcación a favor del Estado y traslación de dominio correspondiente;
II) que Asesoría Jurídica no formula objeciones al respecto.
ATENTO: A lo establecido en la Ley Nº 17.930 artículos 211 y 212 de fecha 19 de diciembre de 2005, que sustituye al artículo 236 de la Ley Nº 16.320 de 1º de noviembre de 1992 y demás normas modificativas y complementarias;
EL ENCARGADO INTERINO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA
RESUELVE
1º.-Déjase sin efecto la resolución de 9 de febrero de 2017, fs. 20 y 21.
2º.- Apruébase la deuda generada con la Dirección Nacional de Hidrografía por el Sr. Héctor Pedro Duarte, propietario de la embarcación "REPUNTE III", que asciende al 30 de abril de 2017 a la suma de $ 4.767.095,00 (pesos cuatro millones setecientos sesenta y siete mil noventa y cinco con 00/100), más intereses legales, por concepto de guardería en el Puerto de Punta del Este.
3º.- Intímase al Sr. Héctor Pedro Duarte, con domicilio desconocido, a otros propietarios, representantes, apoderados y a toda aquella persona que pudiera tener vinculación jurídica con la embarcación, al retiro de la embarcación "REPUNTE III" del Puerto de Punta del Este, previa cancelación de los adeudos en el plazo de 3 días perentorios contados desde el siguiente a su notificación, bajo apercibimiento de reputarla abandonada a favor del Estado y operar la traslación de dominio.
4º.- Pase por su orden a Secretaría General para su notificación y al Área de Administración y Mantenimiento Portuario para constatar el cumplimiento de lo dispuesto en esta Resolución.-
5º.- De no cumplir con el retiro en el plazo estipulado pase a los Servicios Jurídicos (Asesoría Letrada) a efectos de continuar el trámite de reputación de abandono.
CC/mp.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 12481 Jun 06- Jun 06

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694 del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722 de 18 de noviembre de 1937 y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de Junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 16.-149 de fecha 4 de febrero de 2016, designó el inmueble que será afectado por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica subterránea de 30 kV para la Conexión a la red de UTE del Parque Eólico Villa Rodríguez ("Doble terna cable subterráneo 30 kV desde derivación en padrón 2568 de línea aérea Estación 150/60/30 kV Villa Rodríguez a Estación 60/30/15 kV San José I a puesto de medida 30 kV en padrón 2568"), en el Departamento de San José ubicado en la 2ª sección catastral del mencionado departamento y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para el cable, empalmes y demás accesorios de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables subterráneos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la traza del cable, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (2) dos metros.
Dentro de esa zona está prohibida la excavación a una profundidad mayor a 50 cm la construcción de edificios de cualquier índole y la plantación de árboles. Cualquier otra clase de obra o, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis - podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse

depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. El inmueble afectado por estas servidumbres aparece señalado en el respectivo plano parcelario que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentra de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales, UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso ventanilla 403, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizado por su número de padrón y por su propietario en la nómina siguiente:
2ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ
Nº DE PADRÓN, POSIBLE PROPIETARIO;
2568, RABACOR S.A.
Dicho inmueble está sometido también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C del DL. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre el mencionado inmueble, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título del mismo, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación del inmueble a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Sub-Gerencia de Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 11838 May 30- Jun 12

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

"Se notifica a los Sres. Nelson Alonso, Gonzalo Correa, Leda Costa, Raúl Díaz, Rita Hernández, Sergio Marichal, Wilmer Martínez, Gustavo Mayola y Hada Saldivia, que con fecha 28/12/2016 (RES No. 0411/16) Directorio aprobó las evaluaciones de desempeño correspondientes al período comprendido entre el 01/08/2015 al 30/06/2016. Las citadas evaluaciones quedan en el Departamento a disposición de los interesados.
DPTO. DESARROLLO DE RRHH- DIVISION CAPITAL HUMANO- BHU".
27) (Cta. Cte.) 3/p 12522 Jun 05- Jun 07

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE AGRONOMÍA

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
SECCION CONCURSOS

PROVISIÓN INTERINA

CARPETA NRO. 9881 (020025-000066-17)

1 (un) cargo de Asistente de la UNEAM (Gdo. 2, 20 hs sem.), para tareas en comunicación institucional con radicación en el Centro Universitario de Rivera (CUR) o en el Centro Universitario de Tacuarembó (CUT) a partir de la toma de posesión y hasta el 31/12/17. Financiado con fondos no estructurales de la UNEAM (financiación 1.1 - llave presupuestal 214 010 200).

CARPETA NRO. 9882 (020025-000058-17)

1 (un) cargo de Asistente del Dpto. de la UNEAM (Gdo. 2, 20 hs sem.), para tareas en extensión universitaria y rural con radicación en la Eztación Experimental Bañados de Medina (EEBR) - Cerro Largo, a partir de la toma de posesión y hasta el 31/12/17. Financiado con fondos no estructurales de la UNEAM (financiación 1.1 - llave prsupuestal 214 010 200).

CARPETA NRO. 9883 (020025-000031-17)

1 (un) cargo de Asistente de la UNEAM (Gdo. 2, 10 hs sem.), para tareas en comunicación institucional en la UneaM, en Montevideo, a partir de la toma de posesión y hasta el 31/12/17. Financiado con fondos no estructurales de la UNEAM (financiación 1.1 - llave prsupuestal 214 010 200).

CARPETA NRO. 9884 (020025-000023-17)

1 (un) cargo de Ayudante de la UNEAM (Gdo. 1, 20 hs sem.), para tareas en comunicación institucional con radicación en la Estación Experimental de Facultad de Agronomía de Salto (EEFAS), a partir de la toma de posesión y hasta el 31/12/17. Financiado con fondos no estructurales de la UNEAM (financiación 1.1 - llave prsupuestal 214 010 200).

"..La presente convocatoria se enmarca en la Política de Calidad con equidad de género que el Consejo de Facultad de Agronomía aprobó (Resolución 541 del 09.05.2016), la que promueve la integración de mujeres y varones en todos los cargos sin discriminación alguna en este servicio".

PERIODO DE INSCRIPCIÓN

Apertura: 7 de junio de 2017

Cierre: 10 de julio de 2017

Las bases para los llamados están publicadas en: http://www.fagro.edu.uy

En caso de producirse medidas gremiales que imposibiliten la inscripción a concurso o llamados a aspiraciones docentes, el plazo de recepción de las mismas se prorrogará por un período de tiempo igual al que estuvieron paralizadas las actividades administrativas durante el período de inscripción del mismo (Res. Nro. 1484 del 14/9/15)

Inscripciones en Sección Concursos
Montevideo: lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas.
Regional Norte-Salto: lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas.
Est. Exp. "Prof. Bernardo Rosengurtt"- Cerro Largo: lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas
Est. Exp. "Dr. Mario A. Cassinoni"- Paysandú: lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas
Centro Universitario de Tacuarembó
Requisitos que deben presentar para la inscripción: www.fagro.edu.uy.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 12449 Jun 06- Jun 06

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

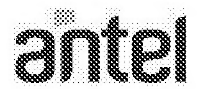


EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2015, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:
37.
(Exp. Nº 191160-001189-14/190011-001505-14) - Visto: los informe de la Dirección General de Jurídica y de la Comisión de Posgrado, se resuelve:
Rectificar la resolución Nº 30 adoptada por el Consejo de Facultad de fecha 22/04/15, con la siguiente redacción:
Aprobar la Especialización en Evaluación Psicológica, con las siguientes consideraciones:
* los docentes de dicha Especialización deberán ser Grados 3, 4 o 5 o Grados 2 con título de Maestría o Doctorado.
* la duración total de la Especialización será de dos años, incluyendo la entrega del trabajo final.
* priorizar graduados con hasta 5 años de egreso. Distribuído Nº 1657/15.-10/10.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 12500 Jun 06- Jun 06

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL



División Recursos Humanos
Unidad Reclutamiento y Selección
AVISO AL PERSONAL de ANTEL
Permanente y Contratado en régimen de Función Pública

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre el personal permanente y contratado en régimen de función pública para proveer el siguiente cargo:
Cargo: Supervisor/a Administrativo/a
Clase: A.01.C
Cantidad: 2
Destino: División Operaciones de Planta Externa, (1 cargo para el Área Redes de Planta Externa Montevideo y 1 cargo para los Sectores Planta Externa Zona 1 y 2).
Circular: 17032
Requisitos
-Clases mínimas con derecho a presentarse: Cualquier Clase de los Grupos Ocupacionales A-Administrativo y/o S-Servicios Generales.
-Antigüedad: mínimo 2 años en Antel
-Calificación mínima último período calificado: Grado 3 en cada factor
Proceso de selección
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
Inscripción
Fecha de cierre del período de inscripción: 26/06/2017
El personal interesado se podrá inscribir On-line a través de la siguiente dirección:
«http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm».

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 12539 Jun 06- Jun 06

antel

División Recursos Humanos
Unidad Reclutamiento y Selección
AVISO AL PERSONAL de ANTEL
Permanente y Contratado en régimen de Función Pública

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre el personal permanente y contratado en régimen de función pública para proveer el siguiente cargo:
Cargo: Especialista en Sistemas de Información Geográfica
Clase: P.02.C/P.03.C
Cantidad: 1
Destino: Unidad Soporte Gráfico y Documentación, Gerencia de División Técnica de Desarrollo
Circular: 17033
Requisitos
- Clases mínimas con derecho a presentarse: P.02.B o P.03.B con título de Analista en Computación o Licenciado/a en Informática/Sistemas/ Computación o Ingeniero/a en Computación o títulos equivalentes de UDELAR o títulos equivalentes de nivel universitario reconocidos por el MEC otorgados por otros institutos.
- Antigüedad: mínimo 3 años en Antel
- Calificación mínima último período calificado: Grado 3 en cada factor
Proceso de selección
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
Inscripción
Fecha de cierre del período de inscripción: 26/06/2017
El personal interesado se podrá inscribir On-line a través de la siguiente dirección:
«http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm».

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 12461 Jun 06- Jun 06

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

REGIONAL CENTRO MONTEVIDEO
Se notifica a la Sra. STEFANIA UGOLINI C.I. 3.850.970-7 que de no presentarse en su lugar de trabajo y horario, se le iniciara trámite de abandono de cargo. Conforme a lo establecido en el Decreto 500/91, bajo apercibimiento de inicio de trámite de destitución. Si el funcionario no se reintegrarA al día laborable inmediatamente posterior a la notificación, se entenderá que existe renuncia tácita a la función pública, sin perjuicio de lo que establece el artículo 66 de la Constitución de la República.
(Fuente: Art. 74 De la Ley No. 17.556 de 18/9/02 y Res. 191/96).

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 12240 Jun 02- Jun 06

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DEL LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR Nº 96/2017
REF. DESINVESTIDURA TEMPORARIA (Esc. María Nazarena LAPASTA BARREIRO)
Montevideo, 30 de mayo de 2017.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:
La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución nº 488/2017 de fecha 10 de mayo de 2017, la Suprema Corte de Justicia dispuso la sanción de desinvestidura temporaria en el ejercicio de la profesión a la Escribana María Nazarena LAPASTA BARREIRO, quien queda por lo tanto inhabilitada para ejercer dicha profesión, en todo el territorio de la República.-
Asimismo, se informa que la mencionada profesional fue notificada el día 25 de mayo del corriente.-
mvp
Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-
Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 12498 Jun 06- Jun 06

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGÉSIMO TURNO

CERTIFICO HABER EXPEDIDO UN EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "REBOLEDO TORRES, RUBEN. DECLARACION DE AUSENCIA- IUE: 2-5457/2017", se hace saber que en los presentes autos se solicita la delcaracion de ausencia de RUBEN RAMON REBOLEDO TORRES, visto por ultima vez en el mes de agosto del año 1974 en la ciudad de Montevideo, emplazandose a interesados a que comparezcan a estar a derecho por el plazo de 90 dias.
Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, el seis de abril de dos mil diecisiete.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.

27) (Sin Costo) 10/p 12340 Jun 05- Jun 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "LONG NEGRIN, ATILIO MOISES - DECLARATORIA DE AUSENCIA" IUE: 223-151/2017, se hace saber que ante esta Sede se presento la Sra. ILDA MAGDALENA LONG PAGALDAY C.I. Nº 2.885.334-2 solicitando la declaración de ausencia del Sr. ATILIO MOISES LONG NEGRIN, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Colonia el veinte de diciembre de mil novecientos dieciocho, de estado civil divorciado y padre legítimo de la compareciente.
Fundando sus derechos en los arts. 50 siguientes y concordantes del Código Civil.
Colonia, 11 de mayo de 2017.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

27) $ 9300 10/p 11451 May 24- Jun 06

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno se hace saber que los autos caratulados "MINERVINE ATILIO ANTENOR C/ NIETO GILDA Y OTRO-CESACION DE CONDOMINIO" en ficha IUE 358-462/2014 se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón urbano 2754, sito en calle Joaquin Suarez Nº 79. En consecuencia SE CITA DE EXCEPCIONES (Art. 89 del C.G.P.) por el termino de diez días hábiles a DOMINGO BARREDA y/o sus sucesores a titulo universal o personal, bajo apercibimiento de continuar con la vía de apremio bajo apercibimiento de designárseles

Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones,. Salto 10 de mayo de dos mil diecisiete. Dra. Maria Victoria Abraham Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno.
27) $ 10850 10/p 12023 May 31- Jun 13

VARIOS

LLANO DEL SUR S.A. RUT 21 673825 0014

A los efectos previstos del artículo 53 de la Ley 16.871, se comunica el extravió de los libros: Actas de Asamblea y de Directorio, Registro de Accionistas, Inventario.
Denuncia: 30/11/2016 - Seccional 5ta.
Única Publicación
27) $ 465 1/p 12474 Jun 06- Jun 06

CONSORCIO DEL URUGUAY S.A. NOTIFICACIÓN:

De acuerdo a las condiciones generales de los contratos de suscripción, se dieron por rescindidos por incumplimiento, los siguientes contratos: Grupo 500: 038; Grupo 510: 044; Grupo 515: 090; Grupo 520: 057, 259, 296; Grupo 525: 070, 171, 259; Grupo 535: 059, 124, 211, 362, 363; Grupo 540: 207, 308; Grupo 545: 076, 330; Grupo 550: 064, 295, 306; Grupo 555: 018, 114, 338, 400; Grupo 560: 001, 005, 012, 080, 083, 098, 126, 177, 181, 182, 187, 191, 192, 194, 195, 196, 197, 198, 226, 240, 244, 247, 249, 250, 254, 261, 265, 273, 274, 281, 285, 287, 291, 292, 296, 301, 307, 308, 310, 312, 318, 319, 320, 324, 326, 328, 331, 332, 334, 335, 336, 341, 344, 345, 346, 349, 353, 361, 367, 369, 371, 374, 376, 383, 384, 386, 387, 389, 391, 394, 396, 400; Grupo 955/956: 059; Grupo 957/958: 059;Grupo 961/962: 130, 131; Grupo 965/966: 078; Grupo 969/970: 033, 045, 076, 079, 117, 130, 138.
Única Publicación
27) $ 1395 1/p 12444 Jun 06- Jun 06

Sociedades Anónimas y Balances



YOFRA S.A.

MONTEVIDEO
$ 40.000
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos y anexos de: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones bienes inmuebles, excepto rurales (art. 3 ley 17.777) autorización del poder ejecutivo, si correspondiera. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 19/05/2017 Nº 6683.
Única Publicación
28) $ 5646 1/p 12590 Jun 06- Jun 06

REFORMAS

ENGALLY TRADE S.A.
Reforma de estatutos

Asamblea Extraordinaria: 24/09/14
Modifica Art. 3º. OBJETO
INSCRIPCIÓN: Nº 5794 el 2/05/17.
Única Publicación
28) $ 941 1/p 12697 Jun 06- Jun 06

HANDLER S.A.
Art. 17 Ley 18.930

La Asamblea Extraordinaria de fecha 1/04/2013 resolvió modificar la naturaleza de las acciones de al portador en Escriturales.
Inscripción: Nº 8108 el 19/04/2013.
Única Publicación
28) $ 1882 1/p 12689 Jun 06- Jun 06

CHROMATIN SEMILLAS URUGUAY S.A.
(Antes: Tusmek Trade S.A.)

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 20 de diciembre de 2016, se modificó el artículo 1, quedando redactado de la siguiente manera:
"ARTÍCULO 1. NOMBRE.- Constitúyese Chromatin Semillas Uruguay S.A"
Inscripción: Nº 5072 de fecha 07/04/2017.
Única Publicación
28) $ 2823 1/p 12681 Jun 06- Jun 06

SEZUL TRADING S.A.

AUMENTO DE CAPITAL
Asamblea Extraordinaria: 13/12/2016
Reforma de Art. 5.
Aumento: $ 8.000.000
Inscripción: Nº 6696 (23/05/2017).
Única Publicación
28) $ 941 1/p 12595 Jun 06- Jun 06

COLONIAR S.A.

REDUCCIÓN CAPITAL
Asamblea Extraordinaria 30/04/2017
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.
28) $ 9410 10/p 12508 Jun 05- Jun 16

COMINT UR S.A.
Aumento Capital Social

En virtud de lo dispuesto por el artículo 362 Ley 16.060 se informa que la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de 24/5/2017 resolvió reformar el estatuto a efectos aumentar el capital social a la suma de $ 12.000.000 (art. 3), y aumentar el capital integrado mediante nuevos aportes. Por la presente se emplaza a los accionistas ausentes a que en el plazo de 30 días puedan ejercer su derecho de receso consagrado en los artículos 362 y 363 Ley 16.060 bajo sanción de caducidad del derecho. Documentación en 21 de Setiembre 2840, Montevideo. El Directorio.
28) $ 14115 3/p 12504 Jun 05- Jun 07

COMINT UR S.A.

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de CommintUr S.A. de 24/5/2017 se resolvió aumento de capital integrado mediante nuevos aportes. De acuerdo a los arts. 326 y 328 Ley 16.060 y 4 estatuto social se emplaza a los accionistas a ejercer sus derechos de preferencia a la suscripción e integración en la parte proporcional que les corresponda y de acrecer. Plazos: 30 días desde última publicación para ejercer derecho de preferencia y 30 días subsiguientes para acrecer.
Lugar donde se encuentra la documentación a disposición de los accionistas: 21 de Setiembre 2840, Montevideo.
El Directorio.
28) $ 14115 3/p 12503 Jun 05- Jun 07

Cantidad de avisos de fecha 06/06/2017 publicados en esta edición: 125.

Tarifas Vigentes a partir del 1º de marzo de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones Generales **Tarifa (¹)**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios .... **$ 124.00 (*)**

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales .... **$ 171.00 (*)**

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL) .... **$ 137.00 (*)**

Prescripciones .... **$ 150.00 (*)**

Avisos Varios .... **$ 155.00 (*)**

Venta de Comercios .... **$ 110.00 (*)**

Remates .... **$ 155.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria .... **$ 59.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones) .... **$ 941.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 155.00 (*)**

TARIFA (²)

Balances .... **$ 16.822.00 (*)**

Publicaciones Bonificadas **Tarifa (¹)**

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9) .... **$ 78.00 (*)**

Estatutos de Cooperativas .... **$ 428.00 (*)**

Publicaciones Extractadas **Tarifa Fija**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) .... **$ 4.960.00 (*)**

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) .... **$ 8.550.00 (*)**

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones) .... **$ 416.00 (*)**

Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65.

(¹) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.

(²) Precio por página.

Sección Documentos

Publicaciones Oficiales **Tarifa (³)**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones) .... **$ 184.00 (*)**
(³) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 1º de marzo de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS: EJEMPLARES

Ejemplares anteriores al 1 de julio de 2016
$ 257

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.................................... $ 38 c/u (*)
Página de Sección Documentos.................................... $ 16 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL.
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.